

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO PERIODO. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL. 16 DE MAYO DE 2024. [1]

SUMARIO

- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Pág. 11

- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones solemne y ordinaria celebradas el 8 de mayo del año en curso.

Pág. 13

- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

Pág. 18

- Protesta de la ciudadana Ma. Isabel Lazo Briones al cargo de diputada local ante la Sexagésima Quinta Legislatura.

Pág. 48

- Presentación de la solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado local de Aldo Iván Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pág. 49

- Presentación de la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.» Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

a favor del municipio de Valle de Santiago, Gto.

Pág. 50

- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Silao de la Victoria, Gto.

Pág. 50

- Presentación de la iniciativa signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de San Felipe, Gto.

Pág. 50

- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación

a favor del municipio de León, Gto.

Pág. 50

- Presentación de la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Gto., para el funcionamiento de oficinas de direcciones municipales.

Pág. 50

- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Gto., para la urbanización de una calle.

Pág. 51

- Presentación de la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de

propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Gto., por conducto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Pág. 51

- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Gto., por conducto de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.

Pág. 51

- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Gto., para obra pública.

Pág. 51

- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Gto., para la construcción de un puente vehicular.

Pág. 51

- Presentación de la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se reforman los artículos Primero y Segundo del Decreto Legislativo número 209, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 148, Segunda Parte, de fecha 24 de julio de 2020.

Pág. 51

- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio

de Dolores Hidalgo
Cuna de la
Independencia
Nacional, Gto.

Pág. 51

- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., para que se destine a vialidades.

Pág. 51

- Presentación de la iniciativa signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante su aportación a la empresa de participación estatal mayoritaria *Guanajuato Puerto Interior S.A de C.V.*

Pág. 52

- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del

Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Celaya, Gto.

Pág. 52

- Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se reforma la fracción IV del artículo 3 y se adiciona la fracción XIV al artículo 17 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así también se reforma la fracción X del artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Pág. 52

(Sube a tribuna la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 59

- Presentación de la propuesta de punto

de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Salud a fin de que implementen las recomendaciones que se desprenden del informe de la Comisión Independiente de Investigación sobre la Pandemia de covid-19 en México, ante los errores y omisiones de las autoridades federales en la respuesta a la atención de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Pág. 61

(Sube a tribuna la diputada Aurora Gómez Ramírez, dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)

Pág. 64

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar al Gobernador del

Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que detenga de forma inmediata la operación del programa *QC3814 Mujeres Grandeza* hasta el día 3 de junio de 2024.

Pág. 66

(Sube a tribuna la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo en referencia)

Pág. 71

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que, a la brevedad, publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Decreto por el cual se expide la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios y, en su

caso, aprobación de la misma.

Pág. 74

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para dar lectura a la propuesta del punto de acuerdo en referencia)

Pág. 76

(Hace uso de la voz la diputada Rafaela, para hablar de la obvia resolución a favor)

Pág. 78

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a que, de conformidad con su obligación establecida en los artículos 58 y 77 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato la Ley

para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios y cumpla con su obligación de procurar, vigilar y garantizar todos los derechos para todas, todos y todas las personas y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 79

(Sube a tribuna el diputado Juan Carlos Ontiveros Sánchez, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)

Pág. 84

- Presentación de la propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones legislativas de Administración, Desarrollo Urbano y Obra Pública y Salud Pública y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 86

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la

Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada por el entonces Órgano de Fiscalización Superior, ahora Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito dentro del juicio de amparo en revisión número 27/2022, así como al Considerando SEXTO y al punto resolutivo ÚNICO de la resolución dictada por el mismo Tribunal Colegiado en el recurso de inconformidad 5/2023, relativos al juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente

número 328/2021, promovido por el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda. (ELD 479/LXV-IRASEG)

Pág. 87

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a las iniciativas de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, identificadas con los siguientes números de expediente: (64477), (64495), (64516), (64596), (ELD 52/LXVI), (ELD 55/LXV-I), (ELD 127B/LXV-I), (ELD 165/LXV-I), (ELD 172/LXV-I), (ELD 190/LXV-I), (ELD 248C/LXV-I), (ELD 268C/LXV-I), (ELD 270B/LXVI), (ELD 271/LXV-I), (ELD 276/LXV-I), (ELD 299B/LXV-I), (ELD 311B/LXVI), (ELD 322/LXV-I), (ELD 578/LXV-I) y (ELD 650A/LXV-I).

Pág. 113

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para hablar a favor del dictamen en referencia)

Pág. 114

(Sube a tribuna la diputada Martha Edith Moreno Valencia, para hablar a favor del dictamen en referencia)

Pág. 116

(Sube a tribuna la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, para hablar a favor del dictamen en referencia)

Pág. 117

(Sube a tribuna la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena, para hablar a favor del dictamen en referencia)

Pág. 118

(Hace uso de la voz la diputada Rafaela Fuentes Rivas, para hablar a favor del dictamen en referencia)

Pág. 120

(Sube a tribuna el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, para hablar a favor del dictamen en referencia)

Pág. 121

(Sube a tribuna el diputado

Cuahtémoc Becerra González, para hablar a favor del dictamen en referencia)

Pág. 122

(Sube a tribuna la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, para presentar su reserva del dictamen en referencia)

Pág. 124

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para presentar su reserva de dictamen en referencia)

Pág. 125

(Sube a tribuna la diputada Martha Edith Moreno Valencia para presentar su reserva del dictamen en referencia)

Pág. 126

- Asuntos generales.

Pág. 128

(Sube a tribuna la diputada Ana Teresa Camarena Gómez, para hablar en asuntos de interés general)

Pág. 128

(Sube a tribuna la diputada Lilia

Margarita Rionda Salas, para hablar en asuntos de interés general)

Pág. 130

(Sube a tribuna le diputado Juan Antonio Guzmán Acosta, para hablar en asuntos de interés general)

Pág. 131

(Sube a tribuna la diputada Araceli Sánchez Soto, para hablar en asuntos de interés general)

Pág. 133

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para hablar en asunto de interés general)

Pág. 134

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)

Pág. 135

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para hechos del diputado Armando Rangel Hernández)

Pág. 137

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel, para rectificar hechos, del diputado David Martínez Mendizábal)

Pág. 138

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para alusiones personales)

Pág. 139

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel, para rectificación de hechos)

Pág. 140

(Sube a tribuna la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, para rectifican de hechos)

Pág. 141

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para alusiones personales de la diputada que le antecedió en el uso de la voz)

Pág. 141

(Sube a tribuna la diputada Martha Edith Moreno Valencia, para rectificar hechos del diputado Armando Rangel Hernández)

Pág. 142

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para rectificación de hechos de la diputada que le antecedió en el uso de la voz)

Pág. 143

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para alusiones personales del diputado Armando Rangel)

Pág. 144

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes, para rectificación de hechos del diputado Armando Rangel Hernández)

Pág. 145

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para hablar en tema de asuntos de interés general)

Pág. 146

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para rectificación de hechos del diputado Ernesto Millán Soberanes)

Pág.
146

(Sube a tribuna la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, para rectificación de hechos, del diputado que le antecedió en el uso de la voz)

Pág. 148

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para alusiones de la diputada que le antecedió en el uso de la voz)

Pág. 148

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALFONSO BORJA PIMENTEL



- La Presidencia.- Muy buenos días si están de acuerdo vamos a dar inicio agradecemos a todas y a todos quienes a aquí nos encontramos, que por supuesto a quien nos hace posible que esta Sesión de Pleno se desarrolle, particularmente a los equipos técnicos a los equipos de comunicación, equipos de Apoyo Parlamentario, y también por supuesto a las asesoras y asesores de los

grupos correspondientes, y de esta manera vamos a dar inicio, pidiendo a nuestra Secretaría certificar el cuórum, conforme al registro del sistema electrónico.

- Aprovechando para informar a la asamblea que se solicitó justificar la inasistencia del diputado Aldo Iván Márquez Becerra a la presente sesión, así como de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, a la Sesión Solemne celebrada el pasado 8 de mayo, tal, como se manifestó en los escritos remitidos previamente a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica; en consecuencia, se tienen por justificadas las inasistencias.

- **La Secretaría.**- Muy bien, buenos días, la asistencia es de 27 diputadas y diputados, hay cuórum.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias siendo de esta manera, las **10:12 (Diez de la mañana con doce minutos)** se abre la sesión.

(A continuación se instruye a la secretaría a dar lectura al orden del día)

⇒ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.²**



- Orden del Día -

I.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones solemne y ordinaria celebradas el 8 de mayo del año en curso. III.- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV.- Protesta de la ciudadana Ma. Isabel Lazo Briones al cargo de diputada local ante la Sexagésima Quinta Legislatura. V.- Presentación de la solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado local de Aldo Iván Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. VI.- Presentación de la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Valle de Santiago, Gto. VII.- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Silao de la Victoria, Gto. VIII.- Presentación de la iniciativa signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de San Felipe, Gto. IX.- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de León, Gto. X.- Presentación de la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Gto., para el funcionamiento de oficinas de direcciones municipales. XI.- Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de

² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33703/01_Orden_del_d_a_16_mayo_2024.pdf

Irapuato, Gto., para la urbanización de una calle. **XII.-** Presentación de la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Gto., por conducto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. **XIII.-** Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Gto., por conducto de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento. **XIV.-** Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Gto., para obra pública. **XV.-** Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Gto., para la construcción de un puente vehicular. **XVI.-** Presentación de la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se reforman los artículos Primero y Segundo del Decreto Legislativo número 209, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 148, Segunda Parte, de fecha 24 de julio de 2020. **XVII.-** Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto. **XVIII.-** Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., para que se destine a vialidades. **XIX.-** Presentación de la iniciativa signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta

del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante su aportación a la empresa de participación estatal mayoritaria *Guanajuato Puerto Interior S.A de C.V.* **XX.-** Presentación de la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice la enajenación mediante donación a favor del municipio de Celaya, Gto. **XXI.-** Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se reforma la fracción IV del artículo 3 y se adiciona la fracción XIV al artículo 17 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así también se reforma la fracción X del artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. **XXII.-** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Salud a fin de que implementen las recomendaciones que se desprenden del informe de la Comisión Independiente de Investigación sobre la Pandemia de covid-19 en México, ante los errores y omisiones de las autoridades federales en la respuesta a la atención de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). **XXIII.-** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar al Gobernador del Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que detenga de forma inmediata la operación del programa *QC3814 Mujeres Grandeza* hasta el día 3 de junio de 2024. **XXIV.-** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que, a la brevedad, publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Decreto por el cual se expide la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios y, en

su caso, aprobación de la misma. **XXV.-** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a que, de conformidad con su obligación establecida en los artículos 58 y 77 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios y cumpla con su obligación de procurar, vigilar y garantizar todos los derechos para todas, todos y todes las personas y, en su caso, aprobación de la misma. **XXVI.-** Presentación de la propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones legislativas de Administración, Desarrollo Urbano y Obra Pública y Salud Pública y, en su caso, aprobación de la misma. **XXVII.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada por el entonces Órgano de Fiscalización Superior, ahora Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito dentro del juicio de amparo en revisión número 27/2022, así como al Considerando SEXTO y al punto resolutivo ÚNICO de la resolución dictada por el mismo Tribunal Colegiado en el recurso de inconformidad 5/2023, relativos al juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 328/2021, promovido por el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda. (ELD 479/LXV-IRASEG) **XXVIII.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención

a Grupos Vulnerables relativo a las iniciativas de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, identificadas con los siguientes números de expediente: (64477), (64495), (64516), (64596), (ELD 52/LXVI), (ELD 55/LXV-I), (ELD 127B/LXV-I), (ELD 165/LXV-I), (ELD 172/LXV-I), (ELD 190/LXV-I), (ELD 248C/LXV-I), (ELD 268C/LXV-I), (ELD 270B/LXVI), (ELD 271/LXV-I), (ELD 276/LXV-I), (ELD 299B/LXV-I), (ELD 311B/LXVI), (ELD 322/LXV-I), (ELD 578/LXV-I) y (ELD 650A/LXV-I). **XXIX.-** Asuntos generales.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias, la propuesta de orden del día está a consideración de las diputadas y diputados. ¿Alguien me gustaría hacer uso de la palabra? Al no haber participaciones, entonces procederíamos y pediríamos a la secretaría que en votación económica y a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si se aprueba el orden del día, puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el orden del día mediante el sistema electrónico.

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 29 votos a favor y cero votos en contra.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias.

⇒ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SOLEMNE Y ORDINARIA CELEBRADAS EL 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.**³

**ACTA NÚMERO 103
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2024**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ
ALFONSO BORJA PIMENTEL**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión solemne previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la asistencia de treinta y un diputadas y diputados. Se incorporaron a la sesión las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque y Rafaela Fuentes Rivas durante el desahogo del punto uno del orden del día; de igual forma las diputadas Yulma Rocha Aguilar y Martha Edith Moreno Valencia lo hicieron durante el desahogo de los puntos tres y siete del orden del día, respectivamente. Se registró la inasistencia de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con quince minutos del ocho de mayo de dos mil veinticuatro. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica a través del sistema electrónico por

unanimidad de los presentes, sin discusión, al registrarse veinticuatro votos. -----

La presidencia designó una comisión de protocolo integrada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para acompañar al salón de sesiones al Secretario de Gobierno en representación del Gobernador del Estado y al Consejero en representación del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado y decretó un receso para que dicha comisión cumpliera con su encomienda. Una vez que ingresaron al salón de sesiones, se reanudó la sesión y la presidencia la declaró formalmente como solemne con motivo de los honores a la Bandera del Estado y la entonación por primera vez del Himno del Estado en el marco de la celebración de los 200 años de Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana, con fundamento en el artículo ciento cuarenta y siete, fracciones segunda y quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

En los siguientes puntos del orden del día, se rindieron honores a la Bandera Nacional y a la Bandera del Estado, se entonó el Himno Nacional; y se realizó la entonación del Himno del Estado en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio de la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Guanajuato. -----

En el punto quinto del orden del día se rindieron honores para despedir a la Bandera Nacional y a la Bandera del Estado. -

A continuación, en actos sucesivos hicieron uso de la palabra el ciudadano Alfonso Guadalupe Ruiz Chico, Consejero en representación del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, y el ciudadano J. Jesús Oviedo Herrera, Secretario de Gobierno, en representación del Gobernador del Estado. -----

La presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ciento cuarenta, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hizo uso de la palabra. -----

Posteriormente, se levantó la sesión solemne y se agradeció a los asistentes su

³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/337

4/02 Acta número 103 solemne y 104 ordinaria del 8 de mayo de 2024.pdf

presencia al acto. Asimismo, se comunicó a las diputadas y diputados presentes que enseguida daría inicio la sesión ordinaria previamente convocada. -----

Todas y cada una de las intervenciones registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos Fe. -----

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
DIPUTADO PRESIDENTE

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
DIPUTADA SECRETARIA

MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ
CAMARENA
DIPUTADA SECRETARIA

ACTA NÚMERO 104
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL
ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE
2024

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ
ALFONSO BORJA PIMENTEL

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con veintinueve minutos del ocho de mayo de dos mil veinticuatro. -----

La presidencia dio la bienvenida a alumnas, alumnos y docente del sexto semestre de la especialidad en programación del CECyTEG plantel Romita, invitadas e invitados por la diputada Esther Hernández Contreras; así como a alumnas, alumnos y docentes del Bachillerato Militarizado Bivalente plantel Celaya, invitadas e invitados por este Congreso del Estado. -----

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que, en la modalidad electrónica, resultó aprobado por unanimidad en votación económica, con treinta y cuatro votos. -----

En votación económica, -en la modalidad electrónica- se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y cuatro votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el dos de mayo del año en curso. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia, con treinta y cinco votos. -----

En votación económica, -en la modalidad electrónica- se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y cinco votos, la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. La presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -----

A petición de la presidencia, el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona la fracción décima cuarta al artículo veintisiete, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 730/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La presidencia dio la bienvenida a los empresarios irapuatenses Diana Tejeda y

David Meza, invitados por el diputado Alexis Flores González. -----

A solicitud de la presidencia, la diputada Esther Hernández Contreras dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos veintisiete-uno, fracción décima; veintisiete-cuatro, párrafo segundo; noventa y ocho-uno, párrafos segundo y tercero; y noventa y ocho-dos, fracciones cuarta y décima; y adicionar el artículo noventa y ochotres a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 731/LXV-I). Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento seis -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por ella y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de adicionar las fracciones séptima y octava al artículo veintisiete de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 732/LXV-I). Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos ciento doce -fracción primera- y ciento once -fracción décima quinta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como en el último párrafo de dichos artículos.

El diputado Juan Carlos Oliveros Sánchez, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por él y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta a diversos municipios del Estado, a poseer la mínima integración de los juzgados administrativos municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para que estos puedan prestar sus funciones; en su defecto, lleven a cabo la asociación y coordinación entre sí para crear un Juzgado Administrativo Regional y

Defensoría de Oficio Regional en materia administrativa municipal; así como para que se lleve a cabo la regulación interna de los Juzgados Administrativos Municipales (ELD 403/LXV-PPA). Una vez lo cual se turnó la propuesta de punto de acuerdo para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento cuatro -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La Mesa Directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la sesión; y la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -----

A petición de la presidencia, la secretaría dio lectura a la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones legislativas de Juventud y Deporte, para la Igualdad de Género y Salud Pública. Concluida la lectura, se puso a la consideración de la asamblea, sin registrarse participaciones; por lo que se recabó votación por cédula en los términos del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato - a través del sistema electrónico- resultando aprobada por mayoría de votos, con treinta y dos votos a favor y dos votos en contra. En consecuencia, se declaró modificada la integración de las citadas comisiones, conforme a la propuesta aprobada. -----

La secretaría, por indicación de la presidencia, dio lectura a la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para la designación de representantes del Poder Legislativo, ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato, y sus subcomisiones de Seguimiento y Evaluación, así como de Normatividad Legislativa. Concluida la lectura, se puso a la consideración de la asamblea, sin registrarse participaciones; por lo que se recabó votación por cédula en los términos del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato - a través del sistema electrónico- resultando aprobada por unanimidad de votos, con

treinta y cuatro votos. En consecuencia, se tuvo por designado al diputado Bricio Balderas Álvarez, presidente de la Comisión de Justicia, como representante del Poder Legislativo ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato y ante la Subcomisión de Normatividad Legislativa; así como a la diputada Ana Teresa Camarena Gómez, presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, como representante del Poder Legislativo ante la Subcomisión de Seguimiento y Evaluación. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado a las autoridades correspondientes para los efectos conducentes. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario del asunto agendado en el punto diez del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso su dispensa de lectura. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión, al computarse treinta y cinco votos -en la modalidad electrónica-. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana Angélica Casillas Martínez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 21/LXV-L). Sin registro de participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y cinco votos. La presidencia declaró tener por aprobada la licencia para separarse del cargo de la diputada Angélica Casillas Martínez, la cual surtiría efectos a partir del quince de mayo del año en curso y por tiempo indefinido. Asimismo, instruyó comunicar el acuerdo aprobado a la diputada mencionada e hizo el llamamiento a la ciudadana Ma. Isabel Lazo Briones, en su calidad de diputada suplente, a efecto de que rindiera la protesta de ley en la sesión que corresponda. -----

En el apartado de asuntos generales, se registró la participación del diputado David Martínez Mendizábal con el tema *publicación*.

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de treinta y seis diputadas y diputados. - - - -

La presidencia señaló que, en virtud de que el quórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaria a un nuevo pase de lista; levantó la sesión siendo las doce horas con veintiocho minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos fe. -----

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
DIPUTADO PRESIDENTE

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
DIPUTADA SECRETARIA

MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ
CAMARENA
DIPUTADA SECRETARIA

- **La Presidencia.**- Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone dispensar la lectura de las actas de la sesión solemne y ordinarias celebradas el 8 de mayo del año en curso, mismas que se encuentran ya en la Gaceta Parlamentaria.

- Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, indíquelo a esta Presidencia. ¿Alguien quiso hacer uso de la palabra? Al no haber participaciones, entonces procedemos a solicitar o no la votación económica.

- **La Secretaría.**- Por instrucciones de la presidencia, Presidencia en votación económica, se les pregunta si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura mediante el sistema electrónico.

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.**- Señor Presidente, se registraron 31 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.**- La dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos.

- En consecuencia, procede someter a consideración de este Pleno las actas referidas. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no haber participaciones nuevamente procedamos a en votación económica y a través del sistema electrónico a preguntar si se aprueban o no las actas, y para lo cual se abre el sistema electrónico.

- **La Secretaría.**- En votación económica, se consulta a las diputadas y a los diputados, si se aprueban las actas a través del sistema electrónico. ¿Diputado Pablo Alonso? ¿Diputada Rafaela?

¿Falta algún diputada, alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)

- **La Secretaría.**- Presidente, se registraron 31 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.**- Las actas han sido aprobadas por unanimidad de votos.

⇒ **DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.⁴** Y

Categoría	Orden	Extracto	Acuerdo
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.01	El magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el	Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.

⁴ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33705/03 Extracto - 16 mayo 2024.pdf

		Estado de Guanajuato.							
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.0 2	El magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción XIV al artículo 42 recorriéndose la subsecuente y se reforma el artículo 45 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.			Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.0 3	El magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.
						Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.0 4	El magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y

<p>Autónomos.</p>		<p>Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>	<p>Puntos Constitucionales.</p>		<p>diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.</p>	
<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>2.05</p>	<p>La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma y adiciona</p>	<p>Entera dos y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>2.06</p> <p>La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar una fracción</p>	<p>Entera dos y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>

		de este Congreso del Estado remite observaciones y propuestas a la iniciativa de Ley Hacendaria Municipal para el Estado de Guanajuato.	de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.			el artículo 45 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.	
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.09	El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción XIV al artículo 42 recorriéndose la subsecuente y se reforma	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.	Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.1	El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.1 1	El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite información en relación a los actos de dominio derivados de la desafectación de una porción del bien inmueble perteneciente al jardín de niños Juan Aldama y su posterior enajenación a favor del ciudadano Gabriel Alfonso Padilla Romero; así como respecto al estatus de las investigaciones relativas	Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.					al robo de cartuchos y faltante de recursos en la Tesorería Municipal de Silao de la Victoria, Gto.
								Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.

		y adiciona r diversos artículos de la Ley para la Protecci ón Animal del Estado de Guanaju ato.				a Municip al para el Estado de Guanaju ato, en la parte corresp ondient e al primer ordena miento.		
Comun icados proveni entes de los ayunta mientos del Estado	3.0 3	El secretari o del ayuntam iento de Uriangat o, Gto., remite respuest a a la consulta de la iniciativ a a efecto de reformar el artículo 33 de la Constitu ción Política para el Estado de Guanaju ato; así como los artículos 19 y 25 fracción III, de la Ley Orgánic	Entera dos y se informa que se turnó a la Comisi ón de Gobern ación y Puntos Constit ucional es.		Comun icados proveni entes de los ayunta mientos del Estado	3.0 4	El secretari o del ayuntam iento de Uriangat o, Gto., remite respuest a a la consulta de la iniciativ a para reformar el artículo 141 y adiciona r una fracción VII al artículo 11 y un inciso x a la fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánic a Municip al para el Estado	Entera dos y se informa que se turnó a la Comisi ón de Asunto s Munici pales.

		de Guanajuato.				a a la consulta de la iniciativa a a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Asuntos Municipales.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.05	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a a fin de adicionar la fracción V al artículo 83-6, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.				
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.06	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de				
				Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.07	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Hacendaria Municipal para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.08	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XXXII al artículo 33, recorriéndose en su orden la subsecuente; XI, XII, XII bis 1, XII bis 2 y XII bis 3 al artículo 38, recorriéndose en su orden la subsecuente; y XIX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente, del Código Terriori	Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.			al para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	
	3.09	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman la fracción VII del artículo 1 y la fracción II del artículo 65; y se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 2, y las fracciones VII, X y XI al artículo 38, ajustándose su orden, del Código Terriori	Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.	Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.09	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman la fracción VII del artículo 1 y la fracción II del artículo 65; y se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 2, y las fracciones VII, X y XI al artículo 38, ajustándose su orden, del Código Terriori	Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.1 5</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 8 fracción IV, 11 fracción VI, 13 fracción IV, 15 fracción IV y 17 fracción IV, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>			<p>a a efecto de reformar los artículos 6, fracción I y 13, así como la denominación de la Sección Sexta; y adicionar una fracción IV al artículo 2, recorriendo en su orden las subsecuentes, las fracciones II y XI al artículo 6, recorriendo en su orden las subsecuentes, un segundo párrafo al artículo 13, el artículo 38 Bis y un</p>	
<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.1 6</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa</p>	<p>Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>			<p>un</p>	

		segundo párrafo al artículo 39 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.						
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.17	El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.					
					Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.18	El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 19 y 25 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.19</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar el artículo 141 y adicionar una fracción VII al artículo 11 y un inciso x a la fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>			<p>consulta de la iniciativa a fin de adicionar la fracción V al artículo 83-6, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Municipales.</p>
<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.2</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la</p>	<p>Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos</p>	<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.21</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley</p>	<p>Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>

		<p>Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>				<p>o de Silao de la Victoria para que rinda un informe sobre el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría financiera practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, corresp</p>		
<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.22</p>	<p>El Contralor Municipal de Silao de la Victoria, Gto., remite oficio en alcance al similar CM/CA/452/2024, de fecha 22 de abril del año en curso, en relación a la información de las acciones realizadas a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Contraloría del Municipi</p>	<p>Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>					

		ondient e al ejercicio fiscal 2022.			de los ayunta mientos del Estado	iento de Uriangat o, Gto., comunic a la aprobac ión de la Minuta Proyect o de Decreto mediant e la cual se adiciona un párrafo décimo octavo al artículo 1 de la Constitu ción Política para el Estado de Guanaju ato.	a su expedi ente para efecto del cómput o, de confor midad con el artículo 145 de la Constit ución Política para el Estado de Guanaj uato.	
Comun icados proveni entes de los ayunta mientos del Estado	3.2 3	El secretari o del ayuntam iento de Acámbar o, Gto., comunic a la aprobac ión de la Minuta Proyect o de Decreto mediant e la cual se adiciona un párrafo décimo octavo al artículo 1 de la Constitu ción Política para el Estado de Guanaju ato.	Entera dos y se agrega a su expedi ente para efecto del cómput o, de confor midad con el artículo 145 de la Constit ución Política para el Estado de Guanaj uato.		Comun icados proveni entes de los ayunta mientos del Estado	3.2 5	La encarga da del despach o de la Secretar ía del Ayunta miento de Irapuato , Gto., remite copia certifica da del pronósti co de ingresos y presupu esto de	Entera dos y se remite a la Auditor ía Superi or del Estado de Guanaj uato.
Comun icados proveni entes	3.2 4	El secretari o del ayuntam	Entera dos y se agrega					

		egresos del Instituto Municipal de Vivienda para el ejercicio fiscal 2024.					Irapuato, Gto., remite copia certificada del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del Parque Irekua, La Casa de las Familias para el ejercicio fiscal 2024.	de Guanajuato.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.2 6	La encarga del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite copia certificada del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del Instituto Municipal de la Juventud para el ejercicio fiscal 2024.	Enteros y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.					
				Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.2 8	La encarga del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para	Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.	
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.2 7	La encarga del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de	Enteros y se remite a la Auditoría Superior del Estado					

		la Protección Animal del Estado de Guanajuato.				consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 63 recorriendo en su orden las subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 40 y adicionar la fracción IV recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.29	La encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Hacendaria Municipal para el Estado de Guanajuato.	Entera dos y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.			
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.3	La encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la	Entera dos y se informa que se turnó a la Comisión de Turismo.			

		Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 40 y adicionar la fracción IV recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento				remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.	Deporte.
					Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.34 El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 6, fracción I y 13, así como la	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.33	La encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato, Gto.,	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Juventud y				

		denominación de la Sección Sexta; y adicionar una fracción IV al artículo 2, recorriendo en su orden las subsecuentes, las fracciones II y XI al artículo 6, recorriendo en su orden las subsecuentes, un segundo párrafo al artículo 13, el artículo 38 Bis y un segundo párrafo al artículo 39 de la Ley para la Protección Animal				del Estado de Guanajuato.		
					Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.3 5	El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.
					Comunicados provenientes de los ayunta	3.3 6	La secretaria del ayuntamiento de Victoria,	Enterados y se agrega a su expedi

<p>mientos del Estado</p>		<p>Gto., comunicada la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo décimo octavo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>			<p>Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.37</p>	<p>La encargada del despacho de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Hacendaria</p>		<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.38 La encargada del despacho de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XXXII al artículo 33, recorriéndose en su orden la subsecuente; XI, XII, XII bis 1, XII bis 2 y XII bis 3 al artículo 38, recorriéndose</p>

		en su orden la subsecuente; y XIX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.				fracción II del artículo 65; y se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 2, y las fracciones VII, X y XI al artículo 38, ajustándose su orden, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.39	La encargada del despacho de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman la fracción VII del artículo 1 y la	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.				
				Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.4	El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la aprobación de la primera modificación presupuestal del Consejo de Turismo para el ejercicio fiscal 2024,	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

		así como el cuadernillo de la misma.				estatal del Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya para el ejercicio fiscal 2024, así como el cuadernillo de la misma.	
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.4 1	El secretario o del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la aprobación de la primera modificación presupuestal del Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli para el ejercicio fiscal 2024, así como el cuadernillo de la misma.	Enteros y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.				
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.4 2	El secretario o del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la aprobación de la primera modificación presupuestal del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío para el ejercicio fiscal 2024, así como el cuadernillo de la misma.	Enteros y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.				
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.4 3	El secretario o del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la aprobación de la primera modificación presupuestal del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío para el ejercicio fiscal 2024, así como el cuadernillo de la misma.	Enteros y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.				

Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.4 4	El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la aprobación de la primera modificación presupuestal del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya para el ejercicio fiscal 2024, así como el cuadernillo de la misma.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.				para el ejercicio fiscal 2024, así como el cuadernillo de la misma.	
	Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.4 6	El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la aprobación de la primera modificación presupuestal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el ejercicio fiscal 2024, así como el cuadernillo de la misma.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.				
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.4 5	El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la aprobación de la primera modificación presupuestal del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.					
	Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.4 7	El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la aprobación de la	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado				

		segunda modificación presupuestal del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2024, así como el cuadernillo de la misma.	de Guanajuato.			Estado de Guanajuato.	
				Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.	4.01	La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro comunicó la elección e integración de la Mesa Directiva que fungirá del 10 de abril al 25 de septiembre de 2024.	Enterados.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.48	El secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., comunicó la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo décimo octavo al artículo 1 de la Constitución Política para el	Enterados y se agrega a su expediente para efecto del cómputo, de conformidad con el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.				
				Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.	4.02	La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco comunicó la nueva conformación de la Junta de Coordin	Enterados.

		<p>ación Política; así como la elección de la presidenta y primera secretaria de la Mesa Directiva del segundo periodo ordinario de sesiones y de su respectivo receso del tercer año de ejercicio constitucional.</p>				<p>de reformar la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</p>		
					<p>Corresponde</p>	<p>5.02</p>	<p>La doctora Yazmín del Carmen Gutiérrez Romero de la Universidad Quetzalcoatl de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II del artículo 19; y adicionar una</p>	<p>Enteros y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>Corresponde</p>	<p>5.01</p>	<p>La doctora Yazmín del Carmen Gutiérrez Romero de la Universidad Quetzalcoatl de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin</p>	<p>Enteros y se informa que se turnó a la Comisión Para la Igualdad de Género.</p>					

		fracción VIII al artículo 18, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato.				18, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato.	
Corresponde	5.03	El director de Desarrollo Académico de la Universidad Quetzalcóatl de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II del artículo 19; y adicionar una fracción VIII al artículo	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.	Corresponde	5.04	El presidente del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato. A.C., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Hacendaria Municipal para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.

- **La Presidencia.**- En el siguiente punto del orden del día relativo a las comunicaciones y correspondencia recibida, se propone dispensar la lectura de las mismas, de igual manera ya están publicadas y el conocimiento de todas y todos. ¿Por lo tanto, considera alguien hacer uso de la palabra? Si no se hace uso de la palabra, entonces procedemos a solicitar en votación económica tras el sistema electrónico, si se aprueba o no la propuesta.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** En votación económica, se les consulta si se aprueba la propuesta.
¿Diputada Rafaela?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Señor Presidente, se registraron 31 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

En consecuencia,
ejecútense los
acuerdos dictados
por esta Presidencia,
a las comunicaciones
y correspondencias
recibidas.

⇒ **PROTESTA DE LA CIUDADANA MA. ISABEL LAZO BRIONES AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL ANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.**

- **La Presidencia.-** Compañeras diputadas y diputados, toda vez que en la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de mayo del año en curso, se hizo un llamamiento a la ciudadana, Ma. Isabel Lazo Briones, suplente de la diputada Angélica Casillas Martínez, se

encuentran disponibilidad para rendir la protesta de ley como diputada local ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para tal efecto se instruye a quienes integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que la inviten a pasar a este salón de sesiones, si son tan amables.

- Se ruega a los presentes ponerse de pie.

«Ciudadana Ma. Isabel Lazo Briones, ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante popular que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado de Guanajuato?».

«¡Sí protestol!».



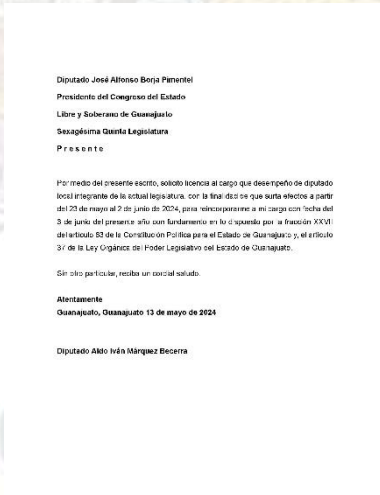
«Si no lo hicieris así, el estado de guanajuato, os lo demande».

- Muchas ¡felicidades! y bienvenida diputada.

- Se pide a la diputada pasar a su curul en este salón de sesiones.

- Favor de ocupar sus lugares.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL DE ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.⁵**



- **La Presidencia.-** Enseguida se da cuenta con la solicitud de licencia para separarse del cargo del diputado local Aldo Iván Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la misma

Será turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 111,

fracción III de nuestra Ley Orgánica.

- **La Presidencia.-** A continuación se pide a la Secretaría dar lectura al oficio, a través del cual se remiten las iniciativas de decreto formuladas por el Gobernador del Estado, relativas a los puntos del 6 al 20 del orden del día.

(Leyendo)

Diputado José Alfonso Borja, Presidente del Congreso del Estado, Sexagésima Quinta Legislatura presente, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 23, fracción primera inciso G) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 6 fracción sexta del reglamento interior de la Secretaría de Gobierno, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso 15 iniciativas vinculadas con actos de dominio sobre inmuebles de propiedad estatal, inmuebles que se ubican, en los municipios de:

Celaya, Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, León, San Felipe, Silao de la Victoria y Valle de Santiago, iniciativas formuladas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en el artículo 56, fracción primera de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En mérito de lo expuesto, solicito a usted dar cuenta de las iniciativas anexas en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, atentamente, el Secretario de Gobierno, arquitecto J. Jesús Oviedo Herrera.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias, de esta manera, se informa; y

⁵ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/337

(ELD 733/LXV-I), (ELD 734/LXV-I), (ELD 735/LXV-I), (ELD 736/LXV-I), (ELD 737/LXV-I), (ELD 738/LXV-I), (ELD 739/LXV-I), (ELD 740/LXV-I), (ELD 741/LXV-I), (ELD 742/LXV-I), (ELD 743/LXV-I), (ELD 744/LXV-I), (ELD 745/LXV-I), (ELD 746/LXV-I), (ELD 747/LXV-I)

Se turnan a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 122, fracción IV y V de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.⁶

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.⁷

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SIGNADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.⁸

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.⁹

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE DIRECCIONES MUNICIPALES.¹⁰

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO,

⁶ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33708/06_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Valle_de_Santiago_78637_16_MAYO_2024_.pdf

⁷ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33709/07_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Silao_de_la_Victoria_78638_16_MAYO_2024_.pdf

⁸ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33710/08_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_San_Felipe_78639_16_MAYO_2024_.pdf

⁹ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33711/09_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Le_n_78640_16_MAYO_2024_.pdf

¹⁰ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33712/10_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Irapuato_Direcciones_Municipales_78641_16_MAYO_2024_.pdf

¹⁰ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33712/10_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Irapuato_Direcciones_Municipales_78641_16_MAYO_2024_.pdf

- GTO., PARA LA URBANIZACIÓN DE UNA CALLE.¹¹**
- ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., POR CONDUCTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.¹²
 - ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.¹³
 - ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., PARA OBRA PÚBLICA.¹⁴
- ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR.¹⁵
 - ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 209, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 148, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020.¹⁶
 - ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.¹⁷
 - ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN

¹¹ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33713/11_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Irapuato_La_Virgen_78645_16_MAYO_2024_.pdf

¹² La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33714/12_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Irapuato_SMDIF_78646_16_MAYO_2024_.pdf

¹³ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33715/13_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Irapuato_Junta_de_Agua_Potable_78649_16_MAYO_2024_.pdf

¹⁴ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33716/14_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Irapuato_Villas_78652_16_MAYO_2024_.pdf

¹⁵ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33717/15_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Irapuato_puente_vehicular_78655_16_MAYO_2024_.pdf

¹⁶ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33718/16_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Decreto_Legislativo_209_78651_16_MAYO_2024_.pdf

¹⁷ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33719/17_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Dolores_Hidalgo_CIN_78647_Xoconostle_78647_16_MAYO_2024_.pdf

¹⁸ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33720/20_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Dolores_Hidalgo_CIN_78647_Xoconostle_78647_16_MAYO_2024_.pdf

BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO., PARA QUE SE DESTINE A VIALIDADES.¹⁸

- ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SIGNADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SU APORTACIÓN A LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA *GUANAJUATO PUERTO INTERIOR S.A DE C.V.*¹⁹
- ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL Y SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.²⁰
- ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ TAMBIÉN SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE

EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.²¹

DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Quienes suscribimos, la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de reformas a los artículos 3 y 17 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como al artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato con el objeto de otorgar mecanismos de protección a las personas que sufran violencia escolar en Guanajuato por su orientación sexual, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho humano que debe ser accesible para todos sin discriminación alguna. La UNESCO ha enfatizado la importancia de la inclusión y la igualdad de género en la educación, señalando que es fundamental para cumplir con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible²². La inclusión de temas de diversidad sexual en los programas

¹⁸ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33720/18_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_Dolores_Hidalgo_CIN_vialidades_78648_16_MAYO_2024_.pdf

¹⁹ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33721/19_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_donaci_n_GPI_78653_16_MAYO_2024_.pdf

²⁰ La Iniciativa presentada podrá ser consulta en el siguiente link: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/337

²¹ [22/20 Iniciativa Gobernador del Estado donaci n Celaya_78660_78660_16_MAYO_2024_.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33723/21_Iniciativa_GPPVEM-Comunidad-Educativa-Diversidad-Sexual_78636_16_MAYO_2024_.pdf)

²¹ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33723/21_Iniciativa_GPPVEM-Comunidad-Educativa-Diversidad-Sexual_78636_16_MAYO_2024_.pdf

²² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2024. La inclusión y la igualdad de género: Informe sobre inclusión en educación. [La inclusión y la igualdad de género: informe sobre inclusión y educación - UNESCO Biblioteca Digital](#)

educativos es necesaria para evitar la violencia y la discriminación hacia los estudiantes LGBTI+²³.

Según la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 realizada por el INEGI, en México, la población LGBTI+ asciende a cinco millones de personas, lo que representa el 5.1% de la población de 15 años y más. El 82.6% de la población de la diversidad sexual se dio cuenta de su orientación sexual antes de los 17 años²⁴. Este dato nos muestra que una de cada veinte personas se identifica como parte de esta comunidad, lo que subraya la necesidad de políticas inclusivas en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en la educación. En Guanajuato, el 4.9% de la población se identifican como personas de la diversidad sexual.²⁵

El Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que toda persona tiene derecho a la educación. Y en su Fracción II., inciso "c)" menciona lo siguiente:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación... [...]

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios:
[...]

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;²⁶

²³ Baruch-Domínguez, Ricardo. 2016. Educación en diversidad sexual, necesaria para la salud y el bienestar social. Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud, 48(4), 426-427.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=SO121-08072016000400001&lng=en&tling=es.

²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género. [Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género \(ENDISEG\) 2021 \(inegi.org.mx\)](https://www.inegi.org.mx)

²⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género.

Así mismo, en su Artículo 1o. párrafo cinco, se establece que en el estado mexicano:

Artículo 1o. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas²⁷.

De la misma manera, en el Artículo 7 de la Ley General de Educación se establece lo siguiente:

Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

I. Universal, al ser un derecho humano que corresponde a todas las personas por igual, por lo que:

a) Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y
b). ...

II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten

[Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género \(ENDISEG\) 2021 \(inegi.org.mx\)](https://www.inegi.org.mx)

²⁶ Cfr. Artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> Consultada el 24 de abril de 2024.

²⁷ Cfr. Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> Consultada el 24 de abril de 2024.

en barreras al aprendizaje y la participación...²⁸

En el Artículo 8 de esta misma ley se establece que corresponde al Estado el prestar los servicios educativos con equidad, en los siguientes términos:

Artículo 8. El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.²⁹

A pesar de las legislaciones mencionadas, aún se enfrentan grandes desafíos. La discriminación basada en la orientación sexual o la expresión de género siguen siendo una realidad que se debe combatir con urgencia.

Las escuelas, al ser entornos donde las niñas, niños y adolescentes pasan gran parte de su tiempo, se convierten en escenarios donde, lamentablemente, se perpetúan con frecuencia actos de violencia contra aquellos que son percibidos como distintos debido a su orientación sexual, ideología, cultura, aspecto físico o identidad de género.

²⁸ Cfr. Artículo 7 de la Ley General de Educación. [*Ley General de Educación \(diputados.gob.mx\)](http://leygeneraldeeducacion.diputados.gob.mx) Consultada el 24 de abril de 2024.

²⁹ Cfr. Artículo 8 de la Ley General de Educación. [*Ley General de Educación \(diputados.gob.mx\)](http://leygeneraldeeducacion.diputados.gob.mx) Consultada el 24 de abril de 2024.

³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género. [Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género \(ENDISEG\) 2021 \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

En México, el 25.8% de las personas de la diversidad sexual recibieron algún tipo de agresión por parte de sus padres cuando se enteraron de su orientación y se lo comentaron a alguno de ellos. Durante su infancia (hasta los 11 años), El 24.6% señalan que les hicieron sentirse diferentes a la mayoría de las infancias de su misma edad, el 27.2% por sus gustos o intereses, el 22.9% por su forma de hablar o expresarse, y el 27% por sus modos o maneras de comportarse³⁰.

El 28.1% de las personas de la diversidad sexual en puestos de trabajo reportó recibir un trato desigual respecto a los beneficios, prestaciones laborales o ascensos; recibió comentarios ofensivos o burlas, frente a un 18.4% de las personas no auto adscritas como de la diversidad sexual³¹.

La discriminación, en cualquiera de sus formas, es un obstáculo para el aprendizaje y el desarrollo personal. Cuando un estudiante es discriminado por su orientación sexual, no solo se le está negando su derecho a una educación equitativa, sino que también se está atentando contra su bienestar emocional y psicológico. Esto puede llevar a consecuencias devastadoras, como el aislamiento, la depresión e incluso el abandono escolar.

En México, el 75% de las y los estudiantes lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales experimentaron acoso verbal e insultos en la escuela³².

A su vez, las personas de la diversidad sexual han pensado en suicidarse un 330% más que las personas que no pertenecen a esta comunidad. Un 20.3% de las personas de la diversidad sexual intentaron suicidarse

³¹ Ibid.

³² Laboratory of Education Research and Innovation for Latin America and the Caribbean y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). Informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2020, América Latina y el Caribe: inclusión y educación: todos y todas sin excepción. UNESCO. ISBN 978-92-3-300144-2.

principalmente por problemas en la escuela. Si bien, también hay un número considerable de personas que no pertenecen a la diversidad sexual que han intentado suicidarse, esta cifra es del 8%³³.

Las escuelas deben convertirse espacios seguros para todos los estudiantes, donde la diversidad sea celebrada y no motivo de exclusión.

La diversidad sexual y de género en las aulas enriquece el proceso de aprendizaje, promueve la empatía. La educación integral en materia de sexualidad, correctamente enseñada, empodera a los jóvenes para que tomen decisiones libres e informadas respecto a sus relaciones y desarrollo personal³⁴.

Ante esto, se propone reformar la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, ya que si bien, estas leyes comprenden mecanismos para proteger a las personas víctimas de violencia escolar, no se menciona en específico la discriminación debido a la orientación sexual o expresión de género. Se considera importante nombrarla dentro de la ley, para comprender las condiciones específicas que sufren las personas de la diversidad sexual y otorgarles protección. Nombrando esto, se puede proceder a las acciones de formación y sensibilización en materia de diversidad sexual y de género para crear entornos más seguros para todas las personas.

Proteger a nuestra comunidad estudiantil de la discriminación es, por tanto, una cuestión de justicia y equidad. Cada estudiante debe sentirse seguro, respetado y valorado por lo

que es. Al hacerlo, no solo estamos defendiendo los derechos individuales, sino que también estamos fomentando un ambiente de tolerancia y aceptación que trasciende las paredes de nuestras instituciones.

Al proteger a los estudiantes de la discriminación, estamos invirtiendo en el futuro. Estudiantes que crecen en un ambiente de aceptación son más propensos a convertirse en adultos que contribuyen positivamente a la sociedad, promoviendo los mismos valores de inclusión y respeto que les fueron enseñados. Por lo cual, la propuesta de reforma versa sobre lo siguiente:

³³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género. [Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género \(ENDISEG\) 2021. \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

³⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2018. Por qué es

importante la educación integral en sexualidad. <https://www.unesco.org/es/articulos/por-que-es-importante-la-educacion-integral-en-sexualidad>

Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios	
Levigente	Propuesta
<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. al III. ...</p> <p>M. Toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de enseñanza.</p> <p>V. al XIV. ...</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. al III. ...</p> <p>IV. Toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, la expresión de género, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de enseñanza.</p> <p>V. al XIV. ...</p>
<p>Artículo 17. a la Corresponde Secretaría de Educación:</p>	<p>Artículo 17. a la Corresponde Secretaría de Educación:</p>



<i>l. al XIII. ...</i>	<i>l. al XIII. ...</i> XIV. Realizar acciones de formación y sensibilización entre la Comunidad Educativa en materia de diversidad sexual y de género.
Ley de Educación para el Estado de Guanajuato	
Ley vigente	Propuesta
Artículo 42. <i>Corresponden a la Secretaría...</i> <i>l. al IX. ...</i> <i>X. Promover en los educandos el conocimiento y formación en materia de educación sexual, orientación vocacional con perspectiva de género y métodos de estudio, que contribuya al desarrollo de sus proyectos de vida;</i> <i>XI. al L. ...</i>	Artículo 42. <i>Corresponden a la Secretaría...</i> <i>l. al IX. ...</i> <i>X. Promover en los educandos el conocimiento y formación en materia de educación sexual, el respeto de la orientación sexual, identidad y expresión de género del estudiantado, la orientación vocacional con perspectiva de género y métodos de estudio, que contribuya al desarrollo de sus proyectos de vida;</i> <i>XI. al L. ...</i>

Además, con esta iniciativa, estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” de la Organización de las Naciones Unidas, a través de sus objetivos:

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Finalmente, la presente iniciativa, en atención a lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento, se establecen los impactos siguientes:

a) Impacto jurídico: Se Reforman los artículos 3 y 17 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como al artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

b) Impacto administrativo: Se establece la obligación a la Secretaría de Educación de realizar acciones de formación y sensibilización entre la Comunidad Educativa en materia de diversidad sexual y de género.

c) Impacto presupuestario: Esta iniciativa no requiere asignaciones presupuestarias específicas por parte del Ejecutivo o los ayuntamientos.

d) Impacto social: Con esta iniciativa se promueve la inclusión social de todas las personas de la diversidad sexual en la comunidad educativa, dotándoles de mecanismos de protección para erradicar todo tipo de violencia y discriminación, en favor de los derechos humanos y el libre desarrollo de las personas.

Por lo anterior mencionado, se propone el siguiente:

DECRETO

PRIMERO. Se reforma la Fracción IV del artículo 3; así como se adiciona la fracción XIV del artículo 17 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. al III. ...

IV. Toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, la expresión de género, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de enseñanza.

V. al XIV. ...

Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de Educación:

I. al XIII. ...

XIV. Realizar acciones de formación y sensibilización entre la Comunidad Educativa en materia de diversidad sexual y de género.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Inicio de la vigencia

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Se reforma la Fracción X del artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Artículo 42. Corresponden a la Secretaría...

I. al IX. ...

X. Promover en los educandos el conocimiento y formación en materia de educación sexual, el respeto de la orientación sexual, identidad y expresión de género del estudiantado, la orientación vocacional con perspectiva de género y métodos de estudio, que contribuya al desarrollo de sus proyectos de vida;

XI. al L. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Inicio de la vigencia

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 16 de mayo de 2024

El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

Dip. Juan Carlos Oliveros Sánchez

- La Presidencia.- A continuación se pide a la diputada Martha Lourdes Ortega Roque dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa relativa al punto 21 del orden del día. (ELD 748/LXV-I)

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)



Diputada Martha Lourdes Ortega Roque

- Muchas gracias con el permiso de la Presidencia y de su Mesa Directiva, me dirijo a mis compañeras y compañeros diputados, al personal que se encuentra presente en este congreso, a los medios de comunicación también, que nos hacen favor de transmitir al trabajo que hacemos en este espacio legislativo y a todos los ciudadanos que nos acompañan, presencial y a través de las vías remotas.

- Por lo anterior, expongo lo siguiente:

- Según la encuesta nacional sobre la diversidad sexual y de género del 2021, realizada por el INEGI, en México la población LGBTy+ asciende a 5 millones de personas, lo que representa el 5% de la población de 15 años y más, donde el 80% de la población de la diversidad sexual, se dio cuenta de su orientación sexual antes de los 17 años, es decir, una de cada 20 personas se identifica como parte de esta Comunidad, lo que subraya la necesidad de políticas inclusivas en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en el de la educación.

- A pesar de los avances que hemos tenido, sociales, culturales, políticos y legislativos.

Aún se enfrentan grandes retos para lograr una inclusión adecuada para las personas de la diversidad sexual. Y es que, en México, 75% de las y los estudiantes lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales han experimentado acoso verbal o insultos dentro del entorno escolar.

- A su vez, las personas de la diversidad sexual han pensado en suicidarse 330% más que una persona que no pertenece a esta comunidad y de estas personas que pensaron en suicidarse, un 20% pensaron principalmente en suicidarse por problemas en la escuela, las escuelas, al ser entornos donde las niñas, niños y adolescentes pasan gran parte de su tiempo, se convierten en escenarios donde lamentablemente se perpetúan con frecuencia actos de violencia contra aquellos que son percibidos como distintos debido a su orientación sexual, ideología, cultura, aspecto físico o identidad de género. Las escuelas compañeros no deberían de ser así, las escuelas deberían convertirse en espacios seguros para todos y todas las estudiantes donde la diversidad sea celebrada y no un motivo de exclusión. La diversidad sexual y de género en las aulas enriquecen el proceso de aprendizaje, promueven la empatía, la educación integral en materia de sexualidad correctamente enseñada, empodera a los jóvenes para que tomen decisiones libres e informadas respecto a sus relaciones y su desarrollo personal, en el artículo primero, párrafo 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que en el país queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos o libertades de todas las personas.

- Así mismo el artículo tercero se menciona que toda la persona tiene derecho a la educación y en la fracción II, inciso C, se menciona que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana a fin de fortalecer, el aprecio y el respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de las personas, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos para todas y todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos de sexos o de individuos.

- La discriminación en cualquiera de sus formas, es un obstáculo para el aprendizaje y el desarrollo personal, cuando un estudiante es discriminado por su orientación sexual, no sólo se le está negando su derecho a una educación equitativa, sino que también se está atentando contra su bienestar emocional y psicológico, esto puede llevar a consecuencias devastadoras como es el aislamiento, la depresión o incluso el abandono escolar.

- Proteger a nuestra comunidad estudiantil de la discriminación, es, por tanto, una cuestión de justicia y de equidad, cada estudiante debe sentirse seguro, respetado y valorado, por lo que es, al hacerlo, no solo estamos defendiendo los derechos individuales, sino que también estamos fomentando un ambiente de tolerancia y aceptación que trascienden las paredes de nuestras instituciones.

- Al proteger a los estudiantes de la discriminación, estamos invirtiendo en el futuro, estudiantes que crecen en un ambiente de aceptación son más propensos a convertirse en adultos que contribuyen positivamente a la sociedad, promoviendo los mismos valores de inclusión y respeto que les fueron enseñados.

- La propuesta que se presenta es la reforma a los artículos 13 y 17 de la Ley para la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus

Municipios, así como al artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Esto para otorgar la responsabilidad a la Secretaría de Educación de realizar acciones de formación y sensibilización entre la comunidad educativa en materia de diversidad sexual y de género, así como dotar de los mecanismos de protección de la Ley para la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar a las personas que sean discriminadas o violentadas por razón de su orientación sexual o expresión de género.

- La educación es un derecho humano, que debe ser accesible para todos, sin discriminación alguna, la UNESCO ha enfatizado la importancia de la inclusión y la igualdad de género en la educación, señalando que es fundamental para cumplir con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus objetivos de desarrollo sostenible.

- La inclusión de temas de diversidad sexual en los programas educativos es necesaria, para evitar la violencia y la discriminación hacia los estudiantes LGBTy+, con esta iniciativa se promueve la inclusión social de todas las personas de la diversidad sexual en la comunidad educativa, dotándoles de mecanismos de protección para erradicar, todo tipo de violencia y discriminación en favor de los derechos humanos y el libre desarrollo de todas las personas de nuestro Estado de Guanajuato.

- Es cuanto presidente, muchas gracias.

Se turna a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo 109, fracción I, de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al grupo de Jóvenes de Acción Juvenil del Estado de Guanajuato, invitados

por este Congreso del Estado. Los saludamos con mucho gusto, bienvenidas y bienvenidos, gracias por estar aquí.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD A FIN DE QUE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INDEPENDIENTE DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN MÉXICO, ANTE LOS ERRORES Y OMISIONES DE LAS AUTORIDADES FEDERALES EN LA RESPUESTA A LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).³⁵**

**DIP. JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscribimos el presente como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 57, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en el artículo 204 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, en atención a las siguientes:

Consideraciones

³⁵ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33724/22_PPA_GPPAN_PEF_COVID_19_78632_16_MAYO_2024.pdf

³⁶ Mariano Sánchez Talanquer y Jaime sepúlveda (coords.), Informe de la Comisión Independiente de

El 09 de mayo de 2023 el Titular del Ejecutivo Federal emitió Decreto por el que se declaró por terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID – 19).

La emisión del decreto precitado, sin embargo, no puede interpretarse como la conclusión sobre la atención de los efectos que dejó la crisis sanitaria.

Las consecuencias sociales de la contingencia en el país aún se resienten por lo que es preciso revisar con detenimiento tanto aquello que se hizo correctamente, como las omisiones que se tuvieron en la administración federal, las instituciones que requieren fortalecerse, las políticas públicas que deben mejorarse y la legislación que requiere revisarse.

Por ello, resulta no sólo oportuno sino absolutamente necesario revisar el diagnóstico y las conclusiones derivadas del Informe de la Comisión Independiente de Investigación sobre la pandemia de COVID-19 en México (en adelante el Informe), recientemente publicado.³⁶

El Informe resulta relevante por diversos motivos:

I. Presenta análisis sobre las implicaciones de la pandemia a partir de especialistas en el sector, con respaldo sólido de investigaciones académicas.

II. Revisa tanto los elementos estrictamente vinculados con la contingencia sanitaria como aquellos factores estructurales que, como país debemos atender, por lo que de éste se desprenden recomendaciones en diversas áreas en los sectores de

Investigación sobre la Pandemia de COVID-19 en México, Ciudad de México, 2024.

salud, educación, economía y finanzas públicas que es preciso atender.

III. Analiza el marco jurídico existente y revisa las razones por las que la autoridad federal fue omisa en su cumplimiento.

IV. Presenta una perspectiva con datos que dejan ver de forma objetiva las consecuencias de la crisis sanitaria.

V. Integra una perspectiva de la problemática a partir de la desigualdad, por lo que el enfoque es relevante para establecer respuestas que permitan la atención de población en condiciones de vulnerabilidad.

VI. Presenta una aproximación sobre las decisiones en materia de finanzas públicas que subyacieron a la pandemia, con los señalamientos respecto de la falta de priorización en el gasto público de los temas relativos a la atención de la salud, los efectos de los criterios de austeridad en el sector y la transformación de un sistema bajo un modelo que, por su ineficiencia, ha derivado en la privatización de la atención de la salud.

La Información que expone el Informe es indicativa sobre los desaciertos de las autoridades federales en la administración de la crisis sanitaria. Una visión panorámica sobre los datos de México en comparación con casos internacionales muestra los efectos de los errores del gobierno federal en el caso nacional, además de que los datos muestran que las políticas en el sector salud han afectado en mayor grado a población en condiciones de vulnerabilidad.

Cuatro indicadores son representativos de esta realidad que se reproducen en el Informe y se retoman en estas líneas:

1. Reducción de la esperanza de vida (México fue uno de los países con la caída más abrupta en esperanza de vida a raíz de la pandemia, con un dato que es indicativo de la gravedad

del caso: no sólo se registró una alta tasa de mortalidad, sino de alta mortalidad prematura);

2. Orfandad provocada por la muerte de adultos jóvenes durante la emergencia (al menos 215 281 niñas y niños quedaron huérfanos de padre o madre al cierre de 2022, a causa de la pandemia; nuestro país se ubicó dentro de los ocho casos más graves en el mundo);

3. Mortalidad entre el personal de salud (México se ubicó en el tercer lugar mundial en número absoluto de eventos de protesta pública del personal de salud en 2020-2021, sólo detrás de India y Pakistán, dos países de mucho mayor población, por la falta y mala calidad de insumos y equipo de protección, problemas de organización y problemas en condiciones laborales);

4. Mortalidad en exceso por todas las causas (México representó el 4.1% de las muertes en exceso en el mundo en 2020 y 2021, a pesar de que sólo alberga el 1.6%).

Este último dato en particular es revelador del caso de nuestro país y es el reflejo de los errores de la administración pública federal en la administración de la pandemia. Son muertes generadas por una administración gubernamental federal que no atendió integralmente las implicaciones de la contingencia.

El Informe expone un dato en el que no se puede ser omiso:

“...por lo menos el 37% de las muertes en exceso provocadas por la pandemia en México no son atribuibles a condiciones heredadas, restricciones inescapables, características de la población mexicana y el conjunto de factores estructurales. De ahí se desprende que el desempeño gubernamental en la emergencia fue decisivo. La muerte de muchas personas era evitable”.

Existen elementos adicionales en el Informe que pone en evidencia el reto en la administración del sector salud. Los resultados ponen en evidencia las desigualdades prevalecientes en el país, además de un sistema público que lejos está de responder a las necesidades sociales. Se destaca en el Informe la altísima letalidad hospitalaria en el IMSS, que rebasó 60% durante periodos críticos al inicio de la pandemia y en el pico de la segunda ola; la mortalidad entre sistemas de atención es contrastante con una diferencia de al menos de 20 puntos porcentuales mayor entre los sistemas públicos respecto del registro en el sector privado.

La síntesis de la gestión gubernamental en la pandemia se resume en el multicitado reporte en cinco puntos básicos: 1). La falta de cautela y prudencia ante la crisis, ello incluyó la subfinanciación general de la respuesta gubernamental, una subpreparación del sistema de salud que se encontraba además debilitado, una comunicación engañosa a la población; 2). Una posición inconsistente y contradictoria de las autoridades sanitarias; 3). La lentitud y omisión en la incorporación de nueva evidencia a las recomendaciones sanitarias y a las políticas públicas; 4). Fallas sistémicas en el proceso de toma de decisiones para gobernar la emergencia; 5) Fallas de coordinación entre secretarías del gobierno federal, subsistemas de atención en salud y niveles de gobierno.

Detrás de esas fallas en la atención de la contingencia, el diagnóstico subraya la omisión en la atención de las normas jurídicas aplicables en casos de contingencia y el uso discrecional de decisiones unilaterales en el ejecutivo federal sobre los diversos ejes que exigió la administración de la pandemia, con mensajes contradictorios respecto de la gestión de los contagios e incluso en relación con el tratamiento de padecimientos.

Por sí mismas graves, las consecuencias en materia de salud lejos están de ser la únicas que requieren abordarse.

El registro de la matrícula en educación básica y media superior es un indicador de los efectos extensivos de la pandemia. México

perdió más del 4 por ciento de población registrada en esos niveles por lo que las implicaciones de mediano y largo plazo serán evidentes si no se establecen estrategias de atención focalizadas. Adicionalmente a este dato de la matrícula, es necesario abordar, asimismo, el efecto en materia de aprendizaje por el tiempo que las escuelas permanecieron cerradas. México se ubicó dentro de los primeros sitios en donde las instalaciones se mantuvieron cerradas por lo que será necesario revisar aquellas acciones que requerirán implementarse a fin de atender casos de rezago educativo.

El Informe apunta tres principales ejes para explicar el fracaso de México en la atención de la pandemia: la permanente subestimación de la gravedad del virus, la centralización y personalización de las decisiones, y la política de austeridad.

La herencia de la actual administración federal será un sistema en el que más de 50 millones de mexicanas y mexicanos carecen de cobertura de servicios de salud; de una política que, en razón de las ineficiencias del sector público, privatizó la atención de los servicios de salud; que provocó niveles de desabasto de medicamento con registros de más de siete millones de recetas no surtidas efectivamente y que generó una caída en la cobertura de vacunación de niñas y niños a cifras no vistas en décadas.

Frente a el diagnóstico que detalla el informe, se desprenden diversas recomendaciones que se estima necesario poner en práctica. Éstas incluyen componentes para fortalecer la gobernanza en el sector salud para retomar la autoridad del Consejo de Salubridad General, reactivar el Consejo Nacional de Salud y recuperar la autonomía de COFEPRIS. Asimismo, se derivan, entre otras, recomendaciones para fortalecer el sistema de salud, reconstruir el primer nivel de atención, impulsar la cobertura territorial en el país y fortalecer los programas de formación y capacitación del personal de salud.

Son recomendaciones que buscan la fortaleza institucional del sistema de atención de salud, además de la focalización de acciones en

apoyo a población vulnerable, por lo que su objetivo es el bienestar de las y los mexicanos.

Ese objetivo, que es nuestra prioridad y que exige de nosotros la mayor responsabilidad, nos motiva a presentar el presente punto de acuerdo.

Por las anteriores consideraciones, se somete a esta asamblea el presente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Salud a fin de que implementen las recomendaciones que se desprenden del Informe de la Comisión Independiente de Investigación sobre la Pandemia de covid-19 en México, ante los errores y omisiones de las autoridades federales en la respuesta a la atención de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID – 19).

Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Mayo 13, 2024

- **La Presidencia.-** Se pide a la diputada Aurora Gómez Ramírez dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo correspondiente al punto 22 del orden del día. (ELD 404/LXV-PPA)

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Aurora Gómez Ramírez, dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)



Diputada Aurora Gómez Ramírez

- Buenos días, estimadas diputadas diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a las personas que nos acompañan de manera presencial y virtual.

- La crisis sanitaria que vivimos en el mundo y en nuestro país ha marcado generaciones la contingencia puso de manifiesto la debilidad de nuestro sistema de salubridad y sus impactos ha modificado incluso hábitos de nuestra vida cotidiana la declaración de la conclusión de las acciones en materia de salubridad hace un año, no puede interpretarse como el desenlace de la atención de los efectos que heredamos de la crisis sanitaria.

- Las estadísticas sobre la herencia de la pandemia deben llamar a esta Asamblea a la reflexión.

- Comparto cuatro datos que son reveladores de las acciones sobre las cuales enfocarse.

- Primero. México fue uno de los países con la caída más abrupta de esperanza de vida, no sólo fue uno de los registros más elevados de la tasa de mortalidad, sino también de mortalidad prematura, se perdieron 4 años de esperanza de vida por la pandemia.

- Dos. Más de 200 mil niñas y niños quedaron en condición de orfandad, México está entre los 8 casos más graves en el mundo.

- Tres. Estuvimos como país en el tercer lugar mundial de mortalidad de personal de salud, son ellas y ellos quienes cuidan de nosotros, estamos en deuda con quienes ofrecieron su vida por la atención de nuestra salud.

- Cuatro. El registro de mortalidad en exceso en México es de los más altos del mundo, la cifra estimada indica que por lo menos 37% de las muertes en exceso podrían vincularse al desempeño que se tuvo por parte de las autoridades federales. Esas cifras dejan en claro que, como país requerimos analizar las lecciones que se derivan de la atención de la contingencia sanitaria y verificar la condición en la que se encuentran las instituciones públicas para atender el mandato constitucional de garantizar el derecho a la salud.

- En ese marco, resulta necesario revisar con detenimiento el informe de la comisión independiente de investigación sobre la pandemia recientemente presentada. Al margen de cualquier posición partidista, el informe expone las implicaciones de la pandemia, con la participación de diversos especialistas y con el respaldo de investigaciones académicas serias y datos que incluso toman las propias fuentes oficiales.

- La comprensión sobre los actos que como Gobierno se llevaron a cabo es necesaria, para entender aquellas áreas que se requiere corregir, pues las omisiones y errores tuvieron implicaciones de vida de personas, la revisión estadística no puede encubrir la incidencia en términos de bienestar para los hogares en nuestro país.

- El informe ha abierto una discusión, desde el ángulo sobre que requerimos cambiar de perspectiva, no son números, no son números los que discutimos, son vidas humanas.

- Familias, a las que la contingencia sanitaria cambió su vida, niños y niñas cuyos hogares quedaron desintegrados, adolescentes que abandonaron sus estudios, repercusiones de

salud que marcaron de por vida a miles de personas, nuestra propuesta es abordar el informe a partir de las recomendaciones que de ésta se derivan.

- Proponemos la revisión detenida del diagnóstico, pero ante todo lograr consensar aquellos puntos que se enfocan en fortalecer el sistema de salud, a defender instituciones que protegen derechos, a aprender para no repetir errores y omisiones que se tuvieron en el pasado.

- Al margen de adjetivos sobre el informe, observemos las recomendaciones que de éste se derivan y estoy cierta que lograremos encontrar puntos con objetivos comunes, existen recomendaciones para mejorar la gobernanza en el sector salud, incluyendo la reactivación de órganos colegiados especializados y recuperar la autonomía de la (COFEPRIS), se busca mejorar la gestión, vigilancia y comunicación para casos de contingencia, ello considera la creación de un sistema nacional de atención de emergencia, así como fortalecer las capacidades de investigación y los sistemas de información.

- Asimismo, existe un enfoque para fortalecer el sistema de salud y la protección del personal sanitario, integrando propuestas para aumentar la inversión en el sector, reconstruir el primer nivel de atención y crear protocolos de control de infecciones.

- Para la atención de los impactos sociales, se integran recomendaciones para proteger población vulnerable y la escritura, creación de una estrategia específica a fin de recuperar la matrícula educativa que disminuyó a causa de la pandemia.

- Diputadas, diputados nos negamos a aceptar que nuestras diferencias sean superior a la capacidad para encontrar puntos de acuerdo en propuestas como las que he referido.

- Por ello, esté atento exhorto para que se implementen las recomendaciones que se

desprenden del informe de la Comisión independiente y de investigación sobre la pandemia de COVID 19 en México.

- Hace una semana, en este recinto, nuestra voz coincidía en una estrofa, que hoy retomo para que sea la guía en todo el análisis del presente punto de acuerdo.

- Todos somos Guanajuato, si estas palabras las extendemos a nuestro país, estoy cierta que habremos aprendido la principal lección que nos dejó la pandemia, regreso a las estrofa de nuestro Himno, ¡unidos somos más fuertes! muchas gracias.

Se turna a la Comisión de Salud Pública con fundamento en el artículo 108, fracción II, de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Grupo de invitados y familiares de la diputada María Isabel Lazo Briones, les saludamos con mucho gusto y les damos la bienvenida, gracias por estar aquí con nosotros.

⇒ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADA POR LA DIPUTADA HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, PARA QUE DETENGA DE FORMA INMEDIATA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA **QC3814 MUJERES GRANDEZA** HASTA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024.³⁷

Diputado José Alfonso Borja Pimentel
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato LXV Legislatura Presente.

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, según la siguiente:

Exposición de motivos

El proceso electoral en curso ha dejado de manifiesto lo que hemos denunciado a lo largo de toda la Legislatura: la política de desarrollo social del estado de Guanajuato es un instrumento para el uso político de la pobreza. En otros términos: en vez de combatir la pobreza, la política social es usada para generar réditos electorales.

Lo anterior deriva de dos elementos estructurales de la política social del gobierno panista: la focalización y la ilegalidad.

El primer elemento es que los programas sociales que la componen no son de tendencia universal, sino más bien exclusivamente focalizados. Antes que derechos para todas las personas que limiten la discrecionalidad en la entrega, se trata de transferencias validadas por un comité de funcionarios públicos que tienen la posibilidad de dispersar los apoyos priorizando su estructura electoral.

Por esto decimos que no somos iguales: los programas federales son derechos reconocidos constitucionalmente para todo un segmento poblacional, exigibles y otorgados de forma uniforme independientemente de las preferencias electorales de las personas beneficiarias.

En cambio, los programas estatales del gobierno panista sólo atienden a unas cuantas de forma ampliamente discrecional.

³⁷ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/337

El segundo elemento que convierte a la política social del gobierno estatal en una herramienta electoral es el hecho de que la operación de los programas sociales se da al margen de la Ley para apoyar a su candidata a la gubernatura.

Esto puede comprobarse con el programa QC3814 denominado *Mujeres Grandeza*. Dicho programa surgió y se desarrolla de acuerdo con el siguiente contexto:

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a cargo de Libia Dennise García Muñoz Ledo creó un nuevo programa social no contenido en el presupuesto de egresos correspondiente: el *QC3814 Apoyo Mujeres Grandeza*, diseñado para entregar un apoyo económico mensual de \$1,000 a cada persona beneficiaria durante 8 meses, destinando un presupuesto de 640.7 millones de pesos³⁸ sin haber ningún tipo de diagnóstico público sobre la problemática.

Para el ejercicio fiscal de 2024, año de elecciones, el presupuesto se incrementó a 1,500 millones de pesos. Sin embargo, al primer trimestre, éste se amplió hasta 4,023.5 millones de pesos³⁹, ampliando también el apoyo a 12 meses. Con lo anterior se tiene que, durante el presente ejercicio fiscal coincidente con las campañas electorales, se dispersarán apoyos sociales a 300 mil mujeres.

Según las reglas de operación tanto de 2023 como de 2024, para acceder a este programa se requiere ser mujer adulta residente del estado, otorgar una identificación vigente y llenar una solicitud de apoyo⁴⁰, mientras que el procedimiento de acceso parte de que la SEDESHU realizará visitas domiciliarias “preferentemente” en zonas de atención prioritaria para identificar posibles personas beneficiarias “pudiendo en ese momento verificar el cumplimiento de los requisitos y recabar los documentos”⁴¹. Del mismo modo,

el único criterio de elegibilidad señalado es “habitar preferentemente en alguna de las Zonas de Atención Prioritaria”⁴².

Los apoyos son aprobados por un comité de 8 personas funcionarias públicas: la persona titular de la SEDESHU (en su momento Libia Dennise), 3 subordinados directos, y 4 funcionarios estatales de otras instancias.

Desde su lanzamiento y hasta la fecha, el grueso de la información relativa al programa social ha privilegiado el uso electoral sin preocuparse por aclarar la naturaleza pública y ajena a cualquier partido del programa.



Presentación del Programa *Mujeres Grandeza* del 22 de mayo de 2023 en el Parque Guanajuato Bicentenario, Silao, Guanajuato

En pleno periodo de campaña electoral, entre el 30 de abril y el 2 de mayo, a un mes de las elecciones, algunas mujeres beneficiarias señalaron haber recibido un adelanto equivalente a 9 meses del programa, esto es, \$9,000 m.n.

Todo lo anterior supone irregularidades dignas de una investigación y sanción electoral contundente, tal como se muestra a continuación.

Primero. El artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los

³⁸ Cuenta Pública 2023. Disponible en: <https://portaldgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/main>

³⁹ Cuenta Pública 2023. Disponible en: <https://portaldgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/main>

⁴⁰ Artículo 14, Op. Cit.

⁴¹ Artículo 15, Op. Cit.

⁴² Artículo 16, Op. Cit.

Municipios de Guanajuato señala lo siguiente:

La publicidad e información relativa a los programas de desarrollo social y humano **deberán identificarse perfectamente** incluyendo la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”**.

Esta disposición se replica en las reglas de operación del propio programa QC3814 tanto para 2023⁴³ como para 2024⁴⁴.

Segundo. Pese a lo anterior, desde las redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano se han difundido sistemáticamente publicaciones “informativas” del programa *Mujeres Grandeza* que carecen de dicha identificación. Lo anterior, sin afán de exhaustividad, se ejemplifica a continuación:



Publicación de la cuenta de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en la red social *Facebook* del 22 de mayo de 2023. Disponible en <https://www.facebook.com/sedeshugto/posts/pfbid02kQDGWzRzReJtSCyR1iShTokLobvj74G6D7MoPRjb75Em1s1uUpSjfk4iQBbyoF wBI>



Publicación de la cuenta de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en la red social *Facebook* del 22 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.facebook.com/sedeshugto/posts/pfbid022WwdQr7BmnYWB5MY8B7qMWEuPXxirH9a94wozRHM82LjEURX7BSPbaK uxXRRrxTI>

⁴³ Artículo 47, Reglas de Operación del Programa QC3814 Apoyo Mujeres Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2023.

⁴⁴ Artículo 46, Reglas de Operación del Programa QC3814 Mujeres Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2024.



Publicación de la cuenta de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en la red social Facebook del 23 de mayo de 2023. Disponible en <https://www.facebook.com/photo/?fbid=6638084249568696&set=a.457612144282635>



Video publicado en la cuenta de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en la red social Facebook del 23 de mayo de 2023. Disponible en

<https://fb.watch/s41vHHPvG/>



Video publicado en la cuenta de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en la red social Facebook del 24 de mayo de 2023. Disponible en <https://fb.watch/s41D-8iBHC/>



Publicación de la cuenta de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en la red social Facebook del 17 de agosto de 2023. Disponible en https://www.facebook.com/sedeshugto/posts/pfbidO2yWkYNNQVbjgG876KyMRBS6RfkezuijV3RbMijjSf6wok6kPPLxFBnrDo9uPsq_H5rl



Publicación de la cuenta de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en la red social Facebook del 27 de enero de 2024. Disponible en https://www.facebook.com/sedeshugto/posts/pfbidOxALez5QUTBdGsuQv5AzvJa34nZc2Ehe9RmaJLVmqULYuoAv8qARwEWH7qaQs_uspbI



Reel publicado de la cuenta de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en la red social Facebook del 12 de febrero de 2024. Disponible en <https://www.facebook.com/reel/1096135925046816>

Como puede observarse, el mandato precisado en el punto anterior ha sido sistemáticamente violado desde que la hoy

candidata Libia Dennise García Muñoz Ledo era secretaria de Desarrollo Social y Humano. Eso puede observarse en prácticamente toda la publicidad del programa QC3814 *Mujeres Grandeza*, también conocido como la "Tarjeta Rosa".

Tercero. El artículo 9 de los *Lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas* emitidos por el Instituto Nacional Electoral, señala que los programas que no se ajusten a sus reglas de operación se presume que persiguen fines electorales en los siguientes términos:

Los programas sociales y actividades institucionales que no cuenten con reglas de operación o que, contando con ellas, no se ajusten a las mismas, se presumirá que persiguen fines electorales cuando su ejecución coincida o tenga impacto en algún proceso electoral o mecanismo de participación ciudadana.

Cuarto. El artículo 11 de los lineamientos citados en el numeral anterior, establece que los beneficios de programas y actividades institucionales no deberán ser **entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad** en la contienda electoral.

Quinto. La disposición señalada en el numeral anterior ha sido violada flagrantemente, por lo que ha sido denunciada pública y penalmente por

compañeras y compañeros de morena⁴⁵.

Sexto. Dado que, legalmente, es posible presumir que el programa *Mujeres Grandeza* persigue fines electorales y está siendo utilizado clientelarmente, morena ha realizado diversas denuncias también ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Lamentablemente, dichas denuncias no han seguido su cauce ordinario.

Todo lo anterior es muestra clara de los vicios usados por las instituciones estatales para favorecer al Partido Acción Nacional, aún a costa de la imparcialidad y certeza del proceso electoral vigente. Y precisamente estos vicios son los que convierten a la política social de nuestra entidad en una costosa maquinaria para el uso político de la pobreza que, tan sólo con el programa *Mujeres Grandeza*, destina más de 4 mil millones de pesos a la compra del voto.

Así, las y los iniciantes hacemos un enérgico llamado para que el Gobierno del Estado de Guanajuato encabezado por Diego Sinhué Rodríguez Vallejo detenga la operación del programa *Mujeres Grandeza* hasta en tanto termina el proceso electoral vigente. Lo anterior supondría detener la entrega de tarjetas y la dispersión de apoyos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Único. La LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda emitir un atento exhorto al Gobernador del Estado,

Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que detenga de forma inmediata la operación del programa *QC3814 Mujeres Grandeza* hasta el día 3 de junio de 2024.

Grupo Parlamentario de MORENA

Guanajuato, Gto. a 15 de mayo de 2024.

- **La Presidencia.**- Enseguida se solicita a la diputada, Hades Berenice Aguilar Castillo dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo correspondiente al punto 23 del orden del día. **(ELD 405/LXV-PPA)**

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo en referencia)



Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo

⁴⁵ Denuncia pública del 17 de abril en Twitter: <https://twitter.com/Ricardoge22/status/1780671485956542904> y Denuncia pública del 19 de abril en Twitter:

<https://x.com/Ricardoge22/status/1781412515403981214>

- Muy buenos días a todas y a todos diputados, diputadas, que nos acompaña, que horas son muy pocos, muy buenos días, en este proceso electoral, se ha confirmado algo que hemos denunciado durante toda la legislatura en Morena

- El Gobierno del Estado de Guanajuato, utiliza los programas sociales para la compra de votos. Lo vuelvo a repetir, el Gobierno del Estado de Guanajuato, el Gobierno en turno, el Gobierno panista utiliza los programas sociales, para comprar votos, mientras los programas del Gobierno Federal son un derecho constitucional y me enorgullece decirlo, un derecho constitucional que se lo dan a todo un segmento de la población, independientemente de qué partido sean o independientemente de por quién vayan a votar, mientras, los programas del Gobierno del Estado operan al margen de la ley, para apoyar a su candidata a la gubernatura, y el mejor ejemplo que yo creo que ya todos estamos familiarizados con esto desde hace tiempo es, "mujeres grandeza" la famosa tarjeta rosa que en los últimos días hemos escuchado muchas denuncias, muchos temas de eso, ese programa de la tarjeta rosa se creó por fuera del Presupuesto de Egresos del año pasado, no estaba en la ley, pero Libia Denisse lo creó cuando era Secretaria solamente para hacerse promoción.

- La tarjeta rosa, nunca ha sido un programa para todas las mujeres y ahí les voy a explicar por qué solo es para las que se anoten una brigada del Gobierno panista y apruebe un comité de funcionarios públicos, y ese programa no es otra cosa que tarjetas para dar 1000 pesos mensuales durante 8 meses, aunque luego lo ampliaron a 12 meses, incluso las mujeres, han dicho, que les condicionan el apoyo, pidiéndoles que acudan a los mítines de Libia para apuntarlas en dicho programa y ha habido muchísimas mujeres que así lo han externado y que incluso lo han estado denunciando, tan solo acuérdense que en estos días salió un audio, que ustedes

deben de haber escuchado de las regidora del PAN, de Valle de Santiago, donde ella condicionaba la entrega de la tarjeta rosa a cambio del voto para Libia Denisse, fíjense en qué estado, vivimos, que delincuencia, que burla para el pueblo esto, señoras y señoras, diputadas diputadas, esto es delito electoral aquí en China y en Japón y donde me lo pongan, se llama delito electoral, además, desde que se lanzó este programa, toda su información y publicidad ha sido ilegal, la Ley de Desarrollo Social y Humano lo dice muy claro en su artículo 20 y se los voy a leer, la publicidad e información relativa a los programas de Desarrollo Social y Humano deberán identificarse perfectamente, incluyendo la siguiente leyenda, "este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social" y efectivamente, señoras y señores, lo usaron para promover a la Secretaría de Desarrollo Social y humano y nunca, nunca, se preocuparon por cumplir la ley, intentaron que la tarjeta rosa se asociara con Libia para que luego pudiera hacer campaña con ella como lo está haciendo, como lo ha estado haciendo, eso mismo dicen sus reglas de operación.

- Las reglas de operación, que toda la publicidad de su programa debe decir de forma visible este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social, entonces, no solo violaron la ley, sino que también las reglas de operación y ya está muy acostumbrados a hacerlo, les encanta hacerlo, aquí es donde se vuelve más grave el tema, porque estamos en un proceso electoral y los lineamientos del INE, para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral, por parte de las personas servidoras públicas, dicen lo siguiente:

- Los programas sociales, y actividades institucionales que no cuenten con reglas de operación o que contando con ellas no se

ajuste a las mismas, se presumirá que persiguen fines electorales cuando su ejecución coincida o tenga impacto en algún proceso electoral, o mecanismo de participación ciudadana, por esto, si las reglas de operación y la ley dice que su publicidad debe precisar que es un programa ajeno a los partidos y esto no se cumple, entonces es un programa que persigue un fin electoral.

- Y no se queda ahí, porque los mismos lineamientos dicen que durante el proceso electoral los programas sociales no deben ser entregados en eventos masivos, como lo han venido haciendo, no deben de ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad o imparcialidad en la contienda electoral y para eso están utilizando la tarjeta rosa, es para lo único que les ha servido, para comprar el voto, para obligar a la gente asistir a los eventos de Libia y ya sabemos cómo lo han hecho, hablándole a la gente para que vaya a los centros de impulso a recoger la tarjeta rosa, como lo hicieron en Irapuato, y también haciendo un adelanto de los 9 mil pesos a un mes antes de las elecciones, y esto sin duda afecta la equidad, en la contienda electoral, por eso sostenemos, la tarjeta rosa, es delincuencia electoral y todos los que le están utilizando son los delincuentes.

- Ya hay denuncias ante la Fiscalía, pero para qué sirve la Fiscalía mientras esté al servicio de los que están en el poder, para nada nos ha servido la fiscalía y también hay denuncias ante el IEEG, ya sabemos que esas instituciones solo trabajan para favorecer al partido en el poder y sabemos quién está en el poder, obviamente quiénes son los delincuentes, entonces, las tienen congeladas todas estas, denuncias sin que les importe ni la imparcialidad ni tampoco certeza del proceso electoral vigente, ya se perdió la equidad en la contienda electoral, porque el presupuesto de entrada, de entrada, el presupuesto de la tarjeta rosa, por si no lo habían contemplado Gobierno panistas, es de

4000 millones de pesos, lo que supera cualquier límite de gastos de campaña, desde ahí ya no existe la imparcialidad, desde ahí, ya hay delincuencia electoral, desde ahí ya son los delincuentes electorales.

- Por todo lo anterior, diputado presidente, proponemos exhortar a Diego Sinhue, para ver si le queda y luego se sienten, porque les digo, lo que realmente son, unos baquetones, unos delincuentes, que tenga un poquito de cinismo, de vergüenza, delincuente, eso es lo que es, para que detenga de forma inmediata la operación del programa mujeres grandeza hasta que pasen las elecciones.

- Sí se lo exhortamos a ese cínico y lo repito, cínico delincuente, Diego Sinhue, que se presta para este tipo de delincuencia en el Estado y también Libia Denisse, porque por supuesto que sabe lo que está sucediendo en el estado de Guanajuato.

- Es cuanto diputado presidente.

Se turna a la Comisión de Asuntos Electorales con fundamento en el artículo 103, fracción tercera, de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

- Corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día, por lo que esta mesa Directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y diputados asimismo.

- Asimismo, se pide a las diputadas y diputados a abstenerse de abandonar este salón durante las votaciones.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**

MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO PARA QUE, A LA BREVEDAD, PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY PARA LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.⁴⁶

Diputado José Alfonso Borja Pimentel
Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato
Presente.

Diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo de Obvia Resolución, según las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 15 de febrero, vivimos un evento histórico en este Congreso: se aprobó por unanimidad de votos el decreto por el cual se expide la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

A pesar del complejo proceso legislativo que tuvo en su momento la propuesta de Ley, se logró su aprobación, lo que significó un paso muy importante para la conquista de los derechos de la comunidad de la diversidad sexual y de género, una lucha que celebramos y acompañamos por obligación y convicción.

Sin embargo, no contábamos en aquel momento con que, lamentablemente, el Gobernador se encargaría de retrasar su

entrada en vigor, pues han pasado tres meses de su aprobación por este Congreso y a la fecha el Gobernador no ha publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el cual se expide esta Ley, y consideramos que no hay otra explicación más que la falta de voluntad.

El artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato establece, a la letra que: Artículo 58.- Todo Proyecto de Ley o Decreto, una vez aprobado, se remitirá al Ejecutivo, quien si no tuviere observaciones que hacer lo publicará inmediatamente.

Se reputará no vetado por el Poder Ejecutivo, toda Ley o Decreto no devuelto con observaciones al Congreso dentro de diez días hábiles, siguientes al de su recepción.

El Proyecto de Ley o Decreto vetado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto con sus observaciones al Congreso. Deberá ser discutido de nuevo por éste, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, será Ley o Decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación

De forma muy clara el primer párrafo del citado artículo establece que el Ejecutivo deberá publicar de forma inmediata, de no tener observaciones, todo proyecto de ley o decreto previa aprobación del Congreso.

Así mismo, en el párrafo segundo se establece que, para remitir observaciones el Ejecutivo tiene diez días hábiles luego de la recepción del proyecto de ley o Decreto, y de no hacerlo dentro de los diez días hábiles establecidos, se entenderá como no vetada por el Poder Ejecutivo.

Lo anterior, como ya mencioné, nos hace creer que la única razón por la cual a la fecha no se encuentra publicada en el Periódico

⁴⁶ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/337

Oficial la expedición de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, es la falta de voluntad política del gobernador del Estado, quien lamentablemente insiste en colocar por encima de los derechos universales su ideología conservadora.

En la historia de los derechos humanos ha existido una tensión continua entre conservar y transformar y es precisamente el principio pro persona propia del humanismo, que orienta hacia donde ir. Para la corriente de pensamiento cargada hacia la conservación, a guardar la tradición pues el cambio genera temor, le viene bien reflexionar sobre dos principios constitucionales⁴⁷, el de universalidad y el de progresividad:

- **Universalidad.** Los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación alguna, de ello se desprende el principio de universalidad. El párrafo quinto del artículo primero de la Constitución Federal mexicana prohíbe toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y enuncia: “por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra”
- **Progresividad.** El gradual progreso para lograr su pleno cumplimiento, es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiera la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible. Este principio se relaciona de forma estrecha con la prohibición de retrocesos o marchas atrás injustificadas a los niveles de cumplimiento alcanzados, la “no

regresividad” en la protección y garantía de derechos humanos.

La resistencia a cumplir estos preceptos constitucionales que observamos por parte del gobernador se ve acompañada por otros sectores del Partido Acción Nacional y de la sociedad, pues la negativa de dar el paso hacia adelante en favor de todos los derechos para todas las personas se ha visto reflejado en otros momentos y en otros espacios, como con la negación de aprobar el matrimonio igualitario en este Congreso, o la negativa a nivel nacional para prohibir y sancionar los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, (ECOSIG).

La aprobación por unanimidad de esta Ley se trató de un hecho histórico, pues finalmente, después de largos años de lucha contra una cultura de violencia homofóbica, las personas de la población de la diversidad sexual conquistaron una parte de los derechos que históricamente se les han negado.

Desde morena sabemos que la deuda histórica sigue pendiente, sin embargo, estamos comprometidos a acompañar esta lucha legítima, y es por ello por lo que consideramos necesario hacer un llamado al Gobernador del Estado, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que no impida o retarde la conquista de derechos.

No hay que temer a los poderes fácticos ya sea políticos, religiosos o de la sociedad civil que están presionando para que esta ley se detenga. Los derechos humanos están por encima de la rentabilidad electoral. En esto y en todos los ámbitos hay que ser congruentes.

Llamamos a todos los grupos parlamentarios a respaldar esta exigencia, en congruencia con la aprobación unánime realizada hace tres meses, y como ratificación de que no estamos dispuestos a dar pasos atrás en la conquista de derechos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

⁴⁷ <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>

ACUERDO

UNICO. - Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar un atento exhorto al Gobernador del Estado, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo para que, a la brevedad, publique en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el Decreto por el cual se expide la **Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios.**

Grupo Parlamentario de Morena Guanajuato,
Guanajuato, 14 mayo de 2024

- **La Presidencia.**- A continuación se pide al diputado David Martínez Mendizabal, dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución que corresponde al punto 24 del orden del día. **(ELD 406/LXV-PPA)**

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para dar lectura a la propuesta del punto de acuerdo en referencia)



Diputado David Martínez Mendizabal

- Buenos días con permiso de la Mesa Directiva Presidente, compañeros, compañeras, bienvenida, compañera que el día de hoy toma posesión en este alto cargo.

- El exhorto, es para el señor Gobernador, para que cumpla con su obligación de publicar en el Diario Oficial una ley que se aprobó aquí, en el Congreso por unanimidad.

- El incumplimiento ha dado ya origen a amparos, el amparo en donde lo va a ordenar el juez al gobernador, que cumpla la ley, pero como el juicio, lleva un tiempcito, es conveniente que atendamos en este punto de gobierno resolución y lo votamos a favor porque lo que está sucediendo es que le está faltando el respeto a este congreso.

- El 15 de febrero vivimos un evento histórico en este lugar, se aprobó, por unanimidad de votos, el decreto por el cual se expide la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, a pesar del complejo proceso legislativo que tuvo en su momento la propuesta de ley, se logró su aprobación, lo que significó un paso muy importante, para la conquista de los derechos de la comunidad de la diversidad sexual y de género.

- Una lucha que celebramos y acompañamos por obligación y por convicción, sin embargo, no contábamos en aquel momento con que lamentablemente el gobernador se encargaría de retrasar su entrada en vigor, pues han pasado tres meses de su aprobación por este congreso y a la fecha el Gobernador no ha publicado en el Periódico Oficial del Estado, el decreto por el cual se expide esta ley y consideramos que no hay otra explicación más que la falta de voluntad, no hay ninguna otra razón, vale ver.

- El artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, establece a la letra qué, artículo 58, todo proyecto de ley o decreto, una vez aprobado, se remitirá al ejecutivo, quien, si no tuviera observaciones que hacer,

lo publicará inmediatamente, así dice la ley, lo publicará inmediatamente, se reputará no vetado, es decir, ya se pasó el tiempo del veto del Gobernador, se reputará no vetado por el Poder Ejecutivo, todo decreto no devuelto con observaciones el Congreso dentro de los siguientes 10 días hábiles, ya paso.

- El proyecto de ley o decreto vetado, en todo, en parte por el ejecutivo, será devuelto a sus observaciones, etcétera, esto ya no ocurre, de forma muy clara, el primer párrafo del citado artículo establece que el Ejecutivo debe publicar de forma inmediata de no tener observaciones todo proyecto de ley o decreto previa aprobación del Congreso.

- Asimismo, el párrafo segundo se establece que para remitir observaciones ejecutivo tiene 10 días, cosa pues que ya no, no, no, opero, entonces se entiende como no vetada, lo anterior, como ya mencioné, nos hace creer que la única razón por la cual a la fecha no se encuentra publicada la ley, es la falta de voluntad política del Gobernador, quien lamentablemente insiste en colocar, creemos, por encima de los derechos universales, su ideología conservadora.

- En la historia de los derechos humanos, ha existido una atención continua entre conservar y transformar y es precisamente el principio como persona propia del humanismo, que orienta hacia dónde ir para la corriente de pensamiento cargada hacia la conservación, a guardar la tradición, pues el cambio genera temor, a esta corriente le conviene bien reflexionar sobre 2 principios constitucionales, el de universalidad y el de progresividad.

- El de universalidad. Dice que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación alguno, alguna, de ello se desprende el principio de universalidad, el párrafo quinto del artículo primero de la Constitución, prohíbe toda discriminación que atenta contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las

personas y enuncia, por origen étnico o nacional de género, la edad, discapacidad, condición social, condición, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, está prohibida en la Constitución.

- Y el de progresividad, dice que el gradual progreso para lograr el pleno cumplimiento, es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiera la toma de medidas de corto y mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible, este principio se relaciona de forma estrecha con la prohibición de retrocesos.

- La resistencia a cumplir estos preceptos constitucionales que observamos por parte del Gobernador se ve acompañado de otros sectores de la sociedad, del propio Partido Acción Nacional y ya lo digo, de la sociedad, pues la narrativa de dar paso hacia adelante a favor de todos los derechos para todas las personas, se ha visto reflejado en otros momentos y en otros espacios, como la negación de aprobar el matrimonio igualitario en este Congreso o la negativa a nivel nacional para prohibir y sancionar los esfuerzos para corregir los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, (ECOSIG).

- La aprobación por unanimidad de esta ley, se trató de un hecho histórico, pues finalmente, después de largos años de lucha contra una cultura de violencia homofóbica, las personas de la población de la diversidad sexual conquistaron una parte de los derechos que históricamente les han negado, desde Morena sabemos que la deuda histórica sigue pendiente, sin embargo, estamos comprometidos y comprometidas a acompañar esta lucha legítima y por ello.

- Es, por lo que consideramos necesario hacer un llamado al señor Gobernador para que no impida o retarde la conquista de estos derechos, no hay que temer a los poderes fácticos, ya sea políticos, religiosos o de la sociedad civil, que están presionando para

que esta ley se detenga, lo sabemos, lo sabemos.

- Los derechos humanos están por encima de la rentabilidad electoral, en esto y en todos los ámbitos hay que ser congruentes o somos o no somos, llamamos a todos los Grupos Parlamentarios a respaldar esta exigencia en congruencia con la aprobación unánime realizada hace 3 meses y como ratificación de que no estamos dispuestos y dispuestas a dar pasos atrás en la conquista de derechos.

- Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de acuerdo esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerdo a girar un atento exhorto al gobernador del Estado para que a la brevedad publique en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el decreto por el cual se expide la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

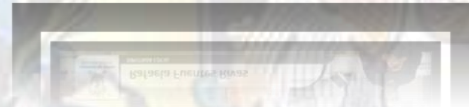
- Por su atención, muchas gracias.

- **La Presidencia.**- En los términos solicitados por el proponente se somete la Asamblea, se declara de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

- Se informa a la Asamblea que a efecto de que la propuesta de punto de acuerdo se declare de obvia resolución debe ser aprobada por las 2/3 partes de los integrantes del Pleno. ¿Si alguien desea hacer uso de la palabra en relación la obvia resolución, sírvanse manifestarlo indicando, el sentido de su participación? ¿Alguien desea hacer uso de la palabra, diputada para qué efectos? **(Voz) diputada Rafaela**, para hablar a favor del punto de acuerdo, **(Voz) diputado Presidente**, en este caso sería para hablar en favor de la obvia resolución, en este momento ¿Es correcta su participación? a favor de la obvia resolución, **(Voz) diputada Rafaela**, sí,

(Voz) diputado presidente, ¿Alguien más que quisiera manifestar algo sobre la obvia resolución? Al no haber entonces cedemos el uso de la voz a la diputada Rafaela, para hablar a favor de la obvia resolución desde su curul, adelante.

(Hace uso de la voz la diputada Rafaela Fuentes Rivas, para hablar de la obvia resolución a favor)



Gracias, buen día, a todos los presentes a la mesa directiva, compañeras y compañeros, diputados, asesores, medios de comunicación, personas que se encuentran conectadas por los medios electrónicos, personal administrativo y visitantes que se encuentran presentes en este recinto legislativo el día de hoy.

El pasado 15 de febrero del año en curso fue uno de aquellos días históricos para este recinto legislativo, pues se aprobó un instrumento, que fomenta el respeto de las personas que forman parte de los Grupos de diversidad sexual, me gustaría apelar al amplio raciocinio que diputados poseen, pues no debemos olvidar la razón máxima por la que este parlamento legislativo conformado hacerlo escuchar las voces de toda la sociedad, en especial aquellas que pertenecen a los grupos más vulnerables.

Es innegable el amplio margen de igualdad que atraviesan los grupos más vulnerables en nuestro en nuestro país, en especial en

nuestro Estado, las voces de las personas que pertenecen a los grupos de la diversidad sexual han sido a lo largo de la historia silenciadas. No podemos ser indiferentes y justificar las omisiones de nuestra labor en base a las ideologías de los partidos políticos de los cuales formamos parte.

Pues de ser así, no nos estaríamos negando avanzar a la progresividad de los conocimientos de los derechos humanos, pues tal como lo expresó en la exposición de motivos de dicha iniciativa del instrumento legislativo aprobado por este Parlamento, pues es necesario contener, el problema latente de la desigualdad de ciertos grupos, de la población que viven en condiciones de marginación y vulnerabilidad de sus garantías individuales, por el por lo anterior expuesto, mi voto será a favor del punto de acuerdo presentado en este Pleno.

Es cuanto Señor Presidente.

- **La Presidencia.**- Toda vez que se han agotado las participaciones respecto a la obvia resolución.

- Solicitaría a la secretaría en votación económica a través del sistema electrónico. Preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución sometida a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.**- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se les pregunta si se aprueba la obvia resolución, mediante sistema electrónico.

(Se cierra el sistema electrónico)



¿Falta alguna diputada o algún diputado por votar?

- **La Secretaría.**- Señor Presidente, se registraron 15 votos a favor y 19 en contra.

- **La Presidencia.**- En virtud de que no se aprobó la obvia resolución.

Se turnan a la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 112, fracción decimonovena de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, A QUE, DE CONFORMIDAD CON SU OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA LEY PARA LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE PROCURAR, VIGILAR Y GARANTIZAR TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS, TODOS Y TODES LAS**

PERSONAS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.⁴⁸

**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscribimos, la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167, fracción II y 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el presente Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución por el que se exhorta al titular del poder ejecutivo a publicar en el Periódico Oficial Del Gobierno del Estado de Guanajuato la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus municipios, aprobada el 15 de febrero de 2024 por el Congreso del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de febrero del año en curso, el Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato aprobó, por unanimidad de votos de los presentes, la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, la cual tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, así como definir las bases de actuación de los poderes Legislativo y Judicial y de los organismos autónomos. Su propósito es promover, proteger y garantizar de manera progresiva los derechos humanos de las personas de la

diversidad sexual y de género, así como regular las acciones que deben implementarse para el desarrollo gradual de estos derechos. Esto, bajo principios rectores como el reconocimiento, la dignidad humana, la equidad, la igualdad y no discriminación.

Esta ley nació para iniciar un proceso de protección a las personas de la diversidad sexual y de género, quienes históricamente han sido un grupo vulnerado, sufriendo estigmatización, violencia, exclusión social y falta de reconocimiento legal, impidiendo con ello, que se les garanticen sus derechos de igualdad.

Actualmente, nuestra Constitución Federal establece en su artículo primero, el derecho a la Igualdad y no discriminación, y configura uno de los principios fundamentales y centrales de los derechos humanos. El Estado tiene la obligación de respetar, proteger, garantizar y promover, mediante todas sus instituciones, los derechos humanos de la población mexicana en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Sin embargo, para la comunidad LGBTQ+, algunos derechos como la adopción o el matrimonio han sido nulos, a pesar de que desde 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que la negación al matrimonio entre personas del mismo sexo era inconstitucional.

Según la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 realizada por el INEGI, en México, la población LGBTQ+ asciende a cinco millones de personas, lo que representa el 5.1% de la población de 15 años y más. El 82.6% de la población de la diversidad sexual se dio cuenta de su orientación sexual antes de los 17 años⁴⁹. Este

⁴⁸ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/337_27/25_PPA_GPPVEM_publicacion_Ley_de_Diversidad_Sexual_78635_16_MAYO_2024_.pdf

⁴⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género. [Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género](https://inegi.org.mx/publicaciones/publicaciones_basicas/encuesta_nacional_sobre_diversidad_sexual_y_de_genero_2021/). [Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género \(ENDISEG\) 2021 \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx/publicaciones/publicaciones_basicas/encuesta_nacional_sobre_diversidad_sexual_y_de_genero_2021/)

dato nos muestra que una de cada veinte personas se identifica como parte de esta comunidad, lo que subraya la necesidad de políticas inclusivas en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en la educación. En Guanajuato, el 4.9% de la población se identifica como personas de la diversidad sexual.⁵⁰

El 25.8% de las personas de la diversidad sexual recibieron algún tipo de agresión por parte de sus padres cuando se enteraron de su orientación y se lo comentaron a alguno de ellos. El 28.1% de las personas de la diversidad sexual en puestos de trabajo reportó recibir un trato desigual respecto a los beneficios, prestaciones laborales o ascensos; recibió comentarios ofensivos o burlas, frente a un 18.4% de las personas no auto adscritas como de la diversidad sexual⁵¹. El 75% de las y los estudiantes lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales experimentaron acoso verbal e insultos en la escuela⁵².

La discriminación es un problema multifacético que requiere un enfoque integral. La educación, la sensibilización y la reforma legal son pasos esenciales para lograr una sociedad más inclusiva y justa.

Aunque México ha avanzado en la protección de los derechos LGBTIQ+, aún existen lagunas legales y obstáculos para el reconocimiento pleno. La falta de leyes específicas y la ineficacia en su aplicación perpetúan la discriminación.

Uno de estos obstáculos legales es el que señalamos a continuación. Después de 4 años de presentada la iniciativa, el 15 de febrero de 2024 fue aprobada la Ley para las Personas

de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, sin embargo, aún con todo el trabajo realizado, esta ley no se ha publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, habiendo pasado 3 meses de su aprobación, por lo cual, no ha entrado en vigor.

De acuerdo con la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la persona titular del Poder Ejecutivo tiene la facultad y obligación de promulgar y publicar las leyes o decretos aprobadas por el congreso, contando con un plazo de 10 días hábiles para vetar la ley o decreto, haciendo las observaciones correspondientes para retornarla al Congreso. Tal y como se menciona en los siguientes artículos.

Artículo 77. Las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado son:

I. ...

II. Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Leyes y Decretos del Estado;

III. al XXVI. ...⁵³

Artículo 58. Todo Proyecto de Ley o Decreto, una vez aprobado, se remitirá al Ejecutivo, quien si no tuviere observaciones que hacer lo publicará inmediatamente.

Se reputará no vetado por el Poder Ejecutivo, toda Ley o Decreto no devuelto con observaciones al Congreso dentro de diez días hábiles, siguientes al de su recepción.

El Proyecto de Ley o Decreto vetado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto con sus observaciones al Congreso. Deberá ser

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ Ibid.

⁵² Laboratory of Education Research and Innovation for Latin America and the Caribbean y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). Informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2020, América Latina y el Caribe: inclusión y educación: todos y todas sin excepción. UNESCO. ISBN 978-92-3-300144-2.

⁵³ Cfr. Artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

[*CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.pdf](#) Consultada el 14 de mayo de 2024.

discutido de nuevo por éste, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, será Ley o Decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación.^{54, 55}

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato a su vez menciona en su Artículo 207 que:

Artículo 207. Se reputará no vetado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado todo decreto o ley no devuelto con observaciones al Congreso del Estado dentro del término que señala el artículo 58 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.⁵⁶

El hecho de que no haya sido publicada ha provocado que los actos de discriminación y violencia sigan aumentando de manera impune, desde la violencia verbal hasta física, incluso llegando al grado de homicidios; el acoso no da tregua en las escuelas, trabajos y entornos sociales. Es imperante para la integridad de las personas de la diversidad sexual que esta ley sea publicada.

La aprobación de la ley de Diversidad Sexual y de Género represento sin duda un avance legislativo histórico en el Estado de Guanajuato.

Esta Ley, fue analizada, estudiada y discutida durante dos legislaturas, participaron representantes de colectivos, activistas a favor de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género, víctimas de violencia y discriminación, servidores públicos responsables de su obligación de proteger los derechos humanos, así como ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la vida e integridad de las personas que conforman la comunidad de la diversidad.

⁵⁴ Cfr. Artículo 58 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

[*CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3338/LOPL-EG_REF_08Dic2021.pdf)

Consultada el 14 de mayo de 2024.

No fue un trabajo sencillo, se tuvo que ejercer mucha presión mediática, social y política para que, después de dos intentos fallidos en la comisión de Derechos Humanos y uno en pleno, el dictamen volviera a la asamblea y fuera aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Estamos hablando de un cuerpo normativo jurídicamente viable y actualizado con los preceptos y conceptos jurídicos nacionales e internacionales más importantes del momento.

Es una ley que contempla derechos humanos fundamentales para las personas de la diversidad sexual y de género, conceptos elementales para evitar la discriminación, así como las obligaciones de las autoridades para el cumplimiento de sus atribuciones.

Dentro del universo de derechos que contempla, se encuentran los siguientes:

- Obligación de considerar dentro de la elaboración de los presupuestos estatales y municipales, la suficiencia presupuestaria para atender las necesidades y políticas públicas a favor de la diversidad sexual;
- La obligación de contar con un organismo estatal y 46 municipales, que regulen las acciones para implementar el desarrollo progresivo de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

Dentro de las obligaciones de las autoridades competentes para la aplicación de la ley, se encuentran:

⁵⁵ Lo subrayado es propio.

⁵⁶ Cfr. Artículo 207 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3338/LOPL-EG_REF_08Dic2021.pdf Consultada el 14 de mayo de 2024.

- Elaboración y aprobación de los Programas para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género;
- Inclusión y consulta para la creación de programas relacionados con políticas públicas;
- Celebración de convenios de colaboración para atender a las personas en situación de vulnerabilidad;
- Capacitación constante en los entornos escolares y dependencias del Estado, para evitar actos de discriminación;
- Promoción de actividades de transmisión de la cultura e historia de la diversidad sexual y expresión de género;
- Así como transversalizar la diversidad dentro de la estructura orgánica de las administraciones públicas.

Entre muchos otros.

Suponemos muchas razones, pero no entendemos de manera lógica por qué esta negativa.

Lo que nos preocupa, es que estamos en uno de los Estados más conservadores de todo el país. Estado donde, dicho sea de paso, por décadas se ha fortalecido una cúpula conservadora en extremo arraigada que, gracias al arropo de grupos políticos, empresariales e inclusive del mismo gobierno, ha logrado salir avante de los embates reformistas más vanguardistas.

Este grupo, lamentablemente tiene tanto peso que, suele ser parte fundamental en la toma de decisiones tanto del gobierno del Estado, como de los municipios, su opinión es definitoria en la estructuración de políticas públicas, creación de programas de gobierno, diseño de presupuestos y, la que más nos preocupa, en la aprobación y publicación de leyes.

Hoy, estamos ante un problema que no es menor, tal como lo mencionamos en supra líneas, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado se ha **NEGADO** a publicar esta ley tan importante para nuestro Estado.

La negativa de publicación de la ley es a todas luces discriminatoria. El Gobernador no tiene de otra más que cumplir con su obligación constitucional y dejar de ampliar la brecha de desigualdad con las personas de la diversidad sexual y de género.

Es por ello por lo que, la diputada y el diputado que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Verde exigimos que se dejen de poner los intereses de unos cuantos, sobre los Derechos Humanos de las personas de la diversidad sexual y de género.

Garantizárselos no puede estar en tela de juicio, es su obligación y no puede escapar de ella o retrasarla más de lo que ya lo ha hecho.

Por ello, de manera urgente ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a que, de conformidad con su obligación establecida en los artículos 58 y 77 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios y cumpla con su obligación de procurar, vigilar y garantizar todos los derechos para todas, todos y todes las personas.

Guanajuato, Gto., 16 de mayo de 2024.

El Diputado y la Diputada integrantes del

**Grupo Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México**

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

Dip. Juan Carlos Oliveros Sánchez

- **La Presidencia.**- A continuación se solicita al diputado Juan Carlos Olivero Sánchez dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución que corresponde al punto 25 del orden del día adelante diputado. (ELD 407/LXV-PPA)

(Sube a tribuna el diputado Juan Carlos Ontiveros Sánchez, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)



Diputado Juan Carlos Ontiveros Sánchez

- Muy buenos días a todas y todos, con el permiso de la Presidencia y la Mesa Directiva, me dirijo a mis pares diputadas y diputados, a los medios de comunicación y a todas las personas que nos acompañan, tanto aquí como de manera remota, para abordar un tema de la mayor relevancia para avanzar en la garantía de los derechos humanos en nuestro Estado.

- Me refiero a la publicación pendiente de la Ley para las Personas del de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

- Esta ley, aprobada por unanimidad en pasado 15 de febrero, busca proteger y

garantizar los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género, así como regular las acciones para su desarrollo progresivo e integral. Sin embargo, a pesar de los votos a favor de los Grupos parlamentarios del Partido Verde, del PAN, del PRI, de Morena y la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, aún no ha sido publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, evitando con ello su entrada en vigor.

- De acuerdo con la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en su artículo 77, fracción II, la persona titular del Poder Ejecutivo, tiene la facultad y obligación de promulgar y publicar las leyes o decretos aprobadas por el Congreso del Estado.

- En su artículo 58, se menciona que, en caso de que el ejecutivo no tenga observaciones, deberá publicar inmediatamente las leyes o decretos aprobadas por el legislativo, contando con un plazo de 10 días hábiles para hacer observaciones o vetar la ley o decreto.

- En el caso que nos ocupa y en sintonía con lo ya expresado por nuestro compañero David Martínez, queremos nuevamente resaltar que a 3 meses de haber sido aprobada por el legislativo esta ley, el plazo para hacer observaciones o vetarla a fenecido.

- Simplemente, de manera inexplicable, el titular del Poder Ejecutivo se ha negado a cumplir con esta obligación que le impone la ley, es preocupante que, a pesar de los avances progresivos del legislativo y los esfuerzos por mejorar el contexto social, institucional y político de organizaciones activistas y personas comprometidas con los derechos humanos, sigamos viendo limitado el ejercicio de derechos, ya que como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diversas ocasiones, los obstáculos e impedimentos administrativos, así como las omisiones, como es el caso que no favorezcan

el ejercicio pleno de derechos, contravienen nuestra constitución política.

- El no publicar esta ley, con la debida oportunidad en nada, abona a la cultura de la no discriminación en Guanajuato y rompe con el compromiso de visibilizar, difundir y proteger la diversidad social desde las instituciones del Estado.

- Por ello, ponemos a consideración de este Honorable Asamblea la aprobación del siguiente punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a que de conformidad con su obligación constitucional, publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

- Y cumpla con su obligación de procurar, vigilar y garantizar todos los derechos para todas las personas, porque todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, tenemos que seguir demostrando que los valores de la tolerancia, de la diversidad, de la aceptación y del amor, rigen nuestro actuar como autoridades de Guanajuato.

- Como ha dicho el Papa Francisco, toda persona es hija de Dios, "toda," pues Dios no rechaza a nadie.

- Entonces no lo hagamos nosotros, guardando silencio ante este vacío que transgrede el reconocimiento de la dignidad de la población de la diversidad sexual y de género en Guanajuato y apoyemos a este llamado, que representa una acción justa, necesaria e impostergable.

- Es cuánto.

- **La Presidencia.-** En los términos solicitados por los proponentes, se somete a la Asamblea se declare de obvia resolución, una propuesta de punto de acuerdo con fundamento en lo dispuesto por el artículo

177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se informa a la Asamblea que a efecto de que la propuesta de punto de acuerdo se declare de obvia resolución, debe ser aprobada por las 2/3 partes de los integrantes del Pleno, ¿Y si alguien desea hacer uso de la palabra en relación a obvia resolución, agradezco no lo hagas saber, alguien gusta participar a favor o en contra de la obvia resolución? Al no tener participaciones, entonces pediría a nuestra secretaría que en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución que se somete a consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica, se les pregunta si se aprueba la obvia resolución mediante el sistema electrónico

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Señor Presidente, se registraron 15 votos a favor y 19 votos en contra.

- **La Presidencia.-** En virtud de que no



se aprobó la obvia resolución.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con



- **La Secretaría.-** Señor Presidente, se registraron 32 votos a favor y 2 votos en contra.

- **La Presidencia.-** La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

En consecuencia, se declara modificada la integración de las Comisiones Legislativas de Administración, Desarrollo Urbano y Obra Pública y Salud Pública, conforme a la propuesta aprobada.

- **La Presidencia.-** Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos 27 y 28 del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, esta Presidencia propone se dispensa de la lectura de los mismos. La propuesta está a su consideración. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no haber participaciones entonces agradecería nuestra secretaría que en votación económica, el sistema electrónico pongamos a consideración, ¿Si se aprueba la propuesta?

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica por el sistema electrónico si se aprueba la propuesta que nos ocupa. ¿Diputada, Isabel?

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Señor Presidente, se registraron 34 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

- Bajo estos términos continuaremos con el desahogo del orden del día.

⇒ **DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTEGRAL PRACTICADA POR EL ENTONCES ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, AHORA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GTO., POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2013 Y 2014, ASÍ COMO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 27/2022, ASÍ COMO AL CONSIDERANDO SEXTO Y AL PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL MISMO TRIBUNAL COLEGIADO EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD 5/2023, RELATIVOS AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO**

TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 328/2021, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO AMÍLCAR ARNOLDO LÓPEZ ZEPEDA. (ELD 479/LXV-IRASEG)⁵⁸

**C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnado para su estudio y dictamen, el informe de resultados de la auditoría integral practicada por el entonces Órgano de Fiscalización Superior, ahora Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito dentro del juicio de amparo en revisión número 27/2022, así como al Considerando SEXTO y al punto resolutivo ÚNICO de la resolución dictada por el mismo Tribunal Colegiado en el recurso de inconformidad 5/2023, relativos al juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 328/2021, promovido por el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda. (ELD 479/LXV-IRASEG)

Una vez analizado el referido informe de resultados, con fundamento en los artículos 112, fracción XII, párrafo primero y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Competencia:

Las facultades de la legislatura local en materia de fiscalización de las cuentas públicas tienen su fundamento en lo dispuesto

por el artículo 63 fracciones XVIII, XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Estos dispositivos establecen que el Congreso del Estado tiene la facultad de fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, incluyendo las de las entidades y organismos de la administración pública paraestatal, las del Poder Judicial y de los organismos autónomos; así como las cuentas públicas municipales, incluyendo las de las entidades y organismos de la administración pública paramunicipal; y verificar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas. De igual manera, puede acordar la práctica de auditorías a los sujetos de fiscalización, cuando exista causa justificada para ello, auxiliándose para el cumplimiento de dichas facultades por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Asimismo, el artículo 66 fracción VIII de dicho Ordenamiento Constitucional establece que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato deberá informar al Congreso del Estado del resultado de la revisión de la cuenta pública y demás asuntos derivados de la fiscalización, incluyendo los dictámenes, informes de resultados, comentarios y observaciones de las auditorías, constituyendo una de las fases del proceso de fiscalización.

Por su parte, el artículo 8 fracción XX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato hoy abrogada y que es aplicable al presente caso, establece como atribución del Órgano de Fiscalización Superior rendir al Congreso del Estado, los informes derivados del ejercicio de la función de fiscalización.

Al respecto, cabe señalar que mediante el decreto número 320 de la Sexagésima Segunda Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 154, décima tercera parte, de fecha 25 de septiembre de 2015 se emitió la nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, misma que entró en vigor el 24 de diciembre de 2015. No obstante, en su artículo Tercero Transitorio se establece que

⁵⁸ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/337

[28/26_Auditor_a_integral_Le_n_2012_2013_2014_y_2015_EJECUTORIA_328-2021.pdf](#)

los asuntos que se encuentran en trámite o en proceso a cargo del Órgano de Fiscalización Superior a la entrada en vigor de la ley, continuarán tramitándose, por la Auditoría Superior, en los términos de la ley abrogada. Es así que en el caso que nos ocupa se aplicará lo previsto por la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

En razón de lo cual, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada establecía que el Órgano de Fiscalización Superior debería remitir los informes de resultados al Congreso del Estado, a efecto de que este realizara la declaratoria correspondiente, señalándose en el artículo 45 que el informe de resultados únicamente podría ser observado por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso cuando: a) En perjuicio del sujeto de fiscalización no se haya otorgado el derecho de audiencia o defensa; b) No se observen las formalidades esenciales del proceso de fiscalización; y c) Cuando se viole de manera flagrante la Ley; señalando que en tales casos el informe de resultados será devuelto al Órgano de Fiscalización Superior, a efecto de que atienda las observaciones.

Con la finalidad de que el Congreso dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato establece en su artículo 112, fracción XII, primer párrafo que, a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le compete el conocimiento y dictamen de los asuntos relativos a los informes de resultados que emita la Auditoría Superior del Estado.

A efecto de cumplir con las atribuciones conferidas a esta Comisión, y en observancia a lo que establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato hoy abrogada, el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala y por los cuales podría ser observado o no, el informe de resultados.

II. Antecedentes:

En sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2015, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 63 fracción XXVIII y 66 fracción IV y sexto párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 8 fracción III y 28 de la entonces vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, acordó ordenar al Órgano de Fiscalización Superior iniciar en la primera quincena de noviembre de 2015, una auditoría integral a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012; por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en los términos de las consideraciones formuladas en la propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al respecto, en la referida propuesta se señala que: *«Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reiteramos que en un Estado de Derecho, la función de control es uno de los mecanismos que preservan equilibrio entre los poderes públicos y asegura la vigencia de la ley como un instrumento que somete toda actuación de la autoridad y salvaguarda las garantías y derechos de los ciudadanos. La vigilancia y el control sobre el ejercicio de los recursos públicos encomendados a las autoridades, es una de las funciones primordiales que tiene el Poder Legislativo como responsable originario de dicho control.»*

El Congreso del Estado cumple con su función de control y de supervisión del manejo y aplicación de los recursos públicos a cargo de los poderes del Estado, los ayuntamientos y los organismos autónomos, a partir de la aprobación de las leyes tributarias que autorizan su obtención y aplicación; y de aquellas leyes que previenen y sancionan el uso indebido que se realice sobre dichos recursos. También lleva a cabo esta función indispensable para el Estado de Derecho,

cuando fiscaliza y audita la aplicación de caudales públicos.

La administración, ejercicio, aplicación y control de los recursos públicos tienen que destinarse al sostenimiento y prestación de las funciones y servicios públicos establecidos por las leyes, las que establecen los mecanismos e instrumentos para que se cumplan y para cuando tales objetivos no sean observados, están creados los instrumentos y las autoridades que aplicarán las acciones preventivas, correctivas y sancionadoras conducentes a restablecer el orden jurídico quebrantado por las acciones u omisiones de los servidores públicos responsables. Nuestra obligación como representantes ciudadanos es que se <<activen>>, todos y cada uno de los instrumentos legales que se tienen»

También se establece en la propuesta que: *«... Los ciudadanos y la opinión pública merecen respuestas claras a las constantes interrogantes que generaron de manera reiterada diversas publicaciones de los medios de comunicación con respecto a las presuntas inconsistencias y posibles actos de corrupción en la que pudieran haber incurrido servidores públicos en la administración municipal de León, Guanajuato, por el período 2012-2015...»*

En la referida propuesta también se señalan como presuntas inconsistencias para solicitar la práctica de la auditoría, las siguientes:

- *Costo elevado en las obras boulevard del Timoteo Lozano, Plaza de la ciudadanía, Plaza Parque las Joyas, Casa Luis Long, Escuela de Vanguardia de las Joyas, remodelación del centro histórico. Obras que terminaron con un costo excedido al inicialmente proyectado bajo el pretexto de ampliación de metas.*
- *Un 33% de la obra del municipio se concentró en ocho empresas; sin mencionar las declaraciones públicas de tales empresarios de la*

construcción y la forma de asignación de dichas obras.

- *Asignación de obras sin licitar.*
- *En la calle Madre Patria de la colonia 10 de mayo, solamente se colocaron 56 semáforos de los 100 que fueron adquiridos, desconociéndose la ubicación de los 44 restantes.*
- *Irregularidades en la nómina municipal, al contemplar personas que jamás acudieron a las oficinas municipales para cumplir sus funciones y devengar su salario.*
- *Desvío de recursos.*
- *Compras a empresas inexistentes.*
- *Conflicto de intereses entre los proveedores y quienes autorizaron las adquisiciones.*
- *Liquidación de policías sin tener certeza de que efectivamente no aprobaron el examen de control confianza o, caso contrario, pretender contratar o mantener en sus cargos a policías que efectivamente no aprobaron dicho control.*
- *Carga de pasivos laborales por despidos injustificados, contrataciones de personal que no cumplen los lineamientos de los perfiles de puestos establecidos.*
- *Seguimiento a la creciente evolución de una nómina inflada y el posible pago de sobre sueldos a algunos funcionarios con el fin de obtener liquidaciones ventajosas.*
- *El pago con recursos del erario de servicios privados de los funcionarios.*

- *El posible conflicto de interés o cohecho en el que pudieran haber incurrido los funcionarios debido al otorgamiento de servicios.*
- *Posible lenidad, omisiones, abandono o abuso de las responsabilidades adquiridas por los servidores públicos de la administración que hubieren causado daño al patrimonio del municipio o perjuicio a los particulares.*
- *El uso y destino de los recursos que obtuvo la administración derivados del empréstito que se le concedió.*

Finalmente, se refieren las siguientes consideraciones para la práctica de la auditoría:

«1. Se involucran de manera conjunta las áreas de revisión financiera, las de revisión de obra pública, el área jurídica y cualquier otra área que sea requerida para obtener una seguridad razonable que la información de la cuenta pública se encuentra libre de errores importantes.

2. En las revisiones integrales, la temporalidad es definida conforme a las consideraciones en la que se emite el acuerdo y teniendo como única limitante el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato (5 años).

3. Las auditorías integrales siguen el mismo procedimiento de planeación que cualquier auditoría y se basan en la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría.

4. El alcance de revisión se rige por la determinación de riesgos identificados durante la planeación y siempre es una muestra del universo auditable; el alcance varía dependiendo de las áreas críticas y de acuerdo a los procedimientos aplicados para valorar los riesgos, pero bajo las reglas de cobertura del OFS se asegura un mínimo de alcance del 30%.

En cumplimiento al acuerdo del Pleno del Congreso anteriormente referido, el entonces Órgano de Fiscalización Superior inició la realización de una auditoría integral a

la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015.

La auditoría practicada conforme a lo expresado en los párrafos anteriores concluyó con la elaboración del informe de resultados que se remitió al Congreso, el cual se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Tercera Legislatura el 1 de diciembre de 2016 para su estudio y dictamen, siendo radicado en la misma fecha.

Cabe apuntar que en fecha 12 de diciembre de 2016, la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Tercera Legislatura emitió el dictamen relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada por el Órgano Técnico de este Congreso del Estado a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, mismo que se aprobó por el Pleno del Congreso el 15 de diciembre de 2016.

III. Procedimiento de Auditoría:

La auditoría dio inicio el 13 de noviembre de 2015 y tuvo por objetivo examinar las cifras que muestra la información contable y presupuestal de los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, de los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015. Asimismo, comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo del municipio de León, Gto., fueron aplicados con transparencia y atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, propiciando su óptimo

aprovechamiento; y verificar que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego a las leyes respectivas, al presupuesto de egresos autorizado, así como a los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

De igual forma, entre los objetivos principales de la revisión a la inversión en obra pública se verificó lo siguiente: que las inversiones en obra pública se hayan realizado de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y demás disposiciones legales que la regulan; que los presupuestos considerados para la ejecución de las obras se hayan aplicado correctamente, y que las modificaciones ocurridas se justifiquen mediante los convenios correspondientes; que la adjudicación y contratación de la obra pública, se haya realizado con estricto apego a lo dispuesto en la legislación vigente; que los sistemas de control interno, operativo y contable que regulan la función, aseguren la protección de los recursos y su efectiva utilización, la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información en la ejecución de la obra pública; y que los contratistas hayan cumplido con las cláusulas contractuales, las especificaciones de obra, los procedimientos de construcción y la calendarización de los trabajos.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato aplicable al presente caso, el informe de resultados establece las herramientas técnicas y métodos que se estimaron adecuados en la práctica de la auditoría, señalando que ésta se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que son aplicables al sector público, las que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada, para obtener una seguridad razonable de que las cifras presentadas en la información contable y presupuestal revisada, no contienen errores importantes y que están integradas de acuerdo a las bases contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El informe establece que se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las transacciones realizadas, las que están soportadas en las cifras y revelaciones de la información contable y presupuestal, atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en las bases y criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y en la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Gto., para los ejercicios fiscales de los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por los ordenamientos aplicables en la materia, incluyendo las bases contables aplicables a la institución, utilizadas de acuerdo a los postulados básicos de contabilidad gubernamental; la presentación de la información contable; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración; los resultados de la gestión financiera; y la incidencia de sus operaciones en la hacienda pública del ente fiscalizado.

Como parte del proceso de fiscalización, en fechas 5 y 8 de agosto de 2016, se dio vista de las observaciones y recomendaciones a los titulares y ex-titulares del ente fiscalizado que fungieron como responsables del manejo del erario público durante el periodo sujeto a revisión, concediéndoles un plazo de treinta días hábiles para aclarar, atender o solventar documentalmente las observaciones determinadas por el Órgano Técnico. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 9 fracción V, 23 fracciones IV y V y 24 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Los días 3 de agosto, 6, 19, 20 y 24 de septiembre, 6, 10, 13 y 25 de octubre de 2016, se presentaron oficios de respuesta al pliego de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, anexándose la información y documentación

que se consideró suficiente para aclarar y en su caso, solventar las observaciones determinadas y atender las recomendaciones efectuadas. Una vez valorada la documentación aportada, se procedió a la elaboración del informe de resultados materia del presente dictamen.

El 4 de noviembre de 2016, el informe de resultados se notificó al presidente, al tesorero, a la ex-presidenta, al ex-presidente y al ex-tesorero municipales de León, Gto., para que, en su caso, hicieran valer el recurso de reconsideración previsto por el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato vigente en su momento, haciéndoles saber que contaban con un término de cinco días hábiles para tal efecto. Con lo anterior, se dio cumplimiento a la fracción VIII del artículo 23 de la citada Ley.

En fechas 11 y 14 de noviembre de 2016 respectivamente, dentro del plazo que prevé el referido artículo 39, el ex-tesorero municipal y el tesorero municipal de León, Gto., interpusieron recursos de reconsideración en contra del informe de resultados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, siendo admitidos dichos recursos, al colmarse los requisitos de procedibilidad previstos por el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato aplicable al presente asunto.

Una vez tramitados los recursos, el Auditor Superior del Estado, el 18 de noviembre de 2016 emitió la resolución correspondiente, misma que se notificó al tesorero municipal y al ex-tesorero municipal de León, Gto., en fechas 18 y 23 de noviembre de 2016 respectivamente.

IV. Cumplimiento a la sentencia ejecutoria emitida por la Jueza Décimo Primero de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 328/2021, promovido

por el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda:

El 13 de julio de 2023, la presidenta del Congreso del Estado turnó a esta Comisión el acuerdo emitido por la Jueza Décimo Primero de Distrito en el Estado a través del cual dio cuenta de la sentencia dictada el 27 de abril de 2023, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito respecto al recurso de inconformidad 5/2023, relativo al juicio de amparo indirecto 328/2021, promovido por el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, requiriendo su cumplimiento.

Como antecedente, es de señalar que, el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda el 6 de mayo de 2021 presentó demanda de amparo ante el Poder Judicial Federal en contra de los actos realizados por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato por la falta de la notificación de las observaciones y del informe de resultados derivados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, tramitándose ante el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado bajo el expediente número 328/2021.

Derivado de lo anterior, el 24 de noviembre de 2021 se notificó a la Auditoría Superior del Estado la sentencia emitida por el secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado en funciones de Juez de Distrito dentro del juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 328/2021, por la que se sobresee dicho juicio de amparo, al estimar que los actos reclamados, por sí, no causan perjuicio a la esfera jurídica del quejoso. En dicho juicio de amparo se señaló como autoridad responsable al Auditor Superior del Estado.

En contra de la sentencia antes referida, el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda interpuso recurso de revisión administrativo ante el Primer Tribunal

Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, el cual mediante la sentencia de fecha 26 de mayo de 2022 determinó que el motivo de inconformidad planteado por el recurrente resultó fundado y suficiente para revocar la sentencia recurrida y conceder la protección constitucional solicitada, por los argumentos establecidos en dicha sentencia. En razón de lo cual, en el Considerando Octavo relativo a los efectos de la protección constitucional, se estableció que el efecto era para que el Auditor Superior del Estado de Guanajuato repusiera el procedimiento de fiscalización relativo a la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, únicamente en lo que respecta a las observaciones y recomendaciones del proyecto taxi seguro, así como al informe de resultados -dictamen de daños y perjuicios y dictamen técnico jurídico- en la parte relativa a las irregularidades se le atribuyen como presunto responsable al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su carácter de ex Director General de Movilidad de León, Gto., cargo que ocupó en el periodo auditado. Asimismo, notificar al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su carácter de ex Director General de Movilidad de León, Gto., el pliego de observaciones y recomendaciones y, en su momento, las actuaciones subsecuentes, así como el informe de resultados.

Posteriormente, el 16 de junio de 2022 se notificó al Congreso del Estado en su calidad de superior jerárquico, el acuerdo emitido por la Jueza Décimo Primero de Distrito en el Estado a través del cual da cuenta de la sentencia ejecutoria del juicio de amparo en revisión emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, tramitado bajo el expediente número 27/2022, requiriendo su cumplimiento, a fin de que como superior jerárquico acreditara haber ordenado a la autoridad responsable -Auditor Superior del Estado- para que acatará la ejecutoria;

refiriendo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley de Amparo, debía hacerse del conocimiento de las autoridades que por sus funciones se encontraran relacionadas con el cumplimiento de la sentencia de amparo, que están obligadas a la observancia de la resolución y a realizar los trámites necesarios para darle cabal cumplimiento, aun cuando estas no estuvieran señaladas como responsables en el juicio de amparo que nos ocupa.

A fin de dar cumplimiento a lo mandado en la citada sentencia, el 30 de junio de 2022, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el acuerdo mediante el cual y en atención al Considerando Octavo y al punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, dentro del juicio de amparo en revisión tramitado bajo el expediente número 27/2022, se dejaron sin efectos únicamente por lo que respecta al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en lo que corresponde al proyecto taxi seguro, el informe de resultados y el dictamen, así como el punto de acuerdo por el que se aprobaron los mismos, derivados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, sancionados por el Pleno del Congreso del Estado el 15 de diciembre de 2016.

Con base en lo anterior se instruyó a la Auditoría Superior del Estado notificar al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, el pliego de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en lo que respecta al proyecto taxi seguro, para que, en su caso,

fueran atendidas o solventadas por el mismo, en el término previsto en el artículo 23 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; debiendo notificarle además el informe de resultados de la auditoría, para que una vez que concluyera el proceso de fiscalización remitiera el informe correspondiente al Congreso del Estado.

En atención a lo antes señalado, la Auditoría Superior del Estado notificó al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, el pliego de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en lo que respecta al proyecto taxi seguro.

Al respecto, el órgano jurisdiccional federal tuvo por incumplida la sentencia, al considerar que la autoridad responsable debió notificar al quejoso todo lo relativo al procedimiento de fiscalización, sin suprimir texto alguno que forme parte integrante del pliego de observaciones y recomendaciones, requiriéndola nuevamente para que remitiera la documental con la que se acreditara el cumplimiento de la sentencia de amparo, o en su caso, manifestara el impedimento legal para ello.

La Auditoría Superior del Estado mediante oficios de fechas 5 y 14 de octubre de 2022 informó que existía impedimento jurídico para dar cumplimiento a lo requerido, ya que los efectos de la ejecutoria de fecha 26 de mayo de 2022, del dictamen de esta Comisión de Hacienda y Fiscalización y del acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso constreñían a notificar únicamente la parte relativa al proyecto de taxi seguro, cuyas irregularidades se atribuyen como presunto responsable, al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su calidad de ex Director General de Movilidad de León, Gto.

Después de diversos requerimientos realizados a la autoridad responsable, la jueza

de amparo tuvo a dicha autoridad por dando cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

No obstante, el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda promovió el recurso de inconformidad tramitado bajo el número 5/2023 en contra del auto que declaró cumplida la sentencia de amparo, derivado de lo cual el 27 de abril de 2023, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito emitió la resolución correspondiente, considerando fundado el recurso de inconformidad planteado por el inconforme.

En razón de lo cual, el referido Tribunal Colegiado determinó que la sentencia de amparo no se encuentra cabalmente cumplida, por el que se revocó el auto recurrido a efecto de que la Jueza de Distrito dictara otro en el cual declarara dicho incumplimiento y requiriera a la Auditoría Superior y al Congreso del Estado de Guanajuato, a fin de dejar sin efecto el informe de resultados y el dictamen derivados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, así como el punto de acuerdo por el cual se aprobaron, sancionados por el Pleno del Congreso el 15 de diciembre de 2016, en todo lo relativo al procedimiento de fiscalización que tenga que ver con la función que desempeñó el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, como ex Director General de Movilidad de León, Gto., así como todo lo subsecuente que se haya actuado tendente a dar cumplimiento a la sentencia, para que la autoridad responsable esté en posibilidad jurídica de efectuar la notificación del pliego de observaciones y recomendaciones del proceso de fiscalización, y, en su momento, de las actuaciones subsecuentes, así como el informe de resultados, para que en su caso, pueda interponer el medio de defensa que considere viable.

En consecuencia, se instruyó a este Poder Legislativo dejar sin efecto el informe de resultados y el dictamen, así como el punto de acuerdo por el que se aprobaron los mismos, derivados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, sancionados por el Pleno del Congreso del Estado el 15 de diciembre de 2016, en todo lo relativo al procedimiento de fiscalización que tenga que ver con la función que desempeñó el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, como ex Director General de Movilidad de León, Gto., y dejar sin efecto todo lo subsecuente que se haya actuado tendente a dar cumplimiento a la sentencia.

Una vez lo cual, se ordenara a la Auditoría Superior del Estado notificar al quejoso el pliego de observaciones y recomendaciones derivado de la citada auditoría integral, otorgándole el plazo previsto en el artículo 23 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; así como las actuaciones subsecuentes y, en su momento, el informe de resultados.

Derivado de lo anterior, mediante acuerdo de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Jueza Decimoprimer de Distrito en el Estado se acató la resolución del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito dictada en el citado recurso de inconformidad, teniendo por no cumplida la ejecutoria de amparo, por lo que se requirió su cumplimiento, en los términos de la citada resolución.

En razón de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo mandatado en la citada sentencia, el 27 de septiembre de 2023, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el acuerdo mediante el cual y en atención a la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito dentro del juicio de

amparo en revisión número 27/2022, así como al Considerando SEXTO y al punto resolutivo ÚNICO de la resolución dictada por el mismo Tribunal Colegiado en el recurso de inconformidad 5/2023, relativos al juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 328/2021, del índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, se dejaron sin efectos el dictamen, así como el punto de acuerdo por el que se aprobaron los mismos, derivados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, sancionados por el Pleno del Congreso del Estado el 15 de diciembre de 2016, en todo lo relativo al procedimiento de fiscalización que tenga que ver con la función que desempeñó el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, como ex Director General de Movilidad de León, Gto. Asimismo, se dejó sin efecto, todo lo subsecuente que se haya actuado tendente a dar cumplimiento a la referida sentencia.

Con base en lo anterior se instruyó a la Auditoría Superior del Estado notificar al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, el pliego de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en todo lo relativo al procedimiento de fiscalización que tenga que ver con la función que desempeñó como ex Director General de Movilidad de León, Gto., para que, en su caso, fueran atendidas o solventadas por el mismo, en el término previsto en el artículo 23 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; así como las actuaciones subsecuentes, debiendo notificarle además el informe de resultados de la auditoría, para que una vez que concluyera el proceso de

fiscalización remitiera el informe correspondiente al Congreso del Estado.

Mediante oficio número AECF/2758/2023, de fecha 24 de octubre de 2023 y en cumplimiento al acuerdo del Congreso del Estado, la Auditoría Superior del Estado notificó al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su calidad de ex Director General de Movilidad de León, Gto., el pliego de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en todo lo relativo al procedimiento de fiscalización que se vincule directamente con la función que desempeñó como ex Director General de Movilidad de León, Gto., en específico las observaciones con los numerales 12 Proyecto taxi seguro, facturación; 13 Proyecto taxi seguro, evidencia de entrega de equipos de telefonía celular; 14 Proyecto taxi seguro, utilización de equipos de telefonía; 49 Deuda pública, intereses ordinarios; y 84 Marca en celulares Taxi Seguro, concediéndole un plazo de treinta días hábiles para aclarar, atender o solventar documentalmente las observaciones determinadas por el Órgano Técnico, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 23 fracción IV de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Al respecto, el 28 de febrero de 2024, el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda dio respuesta al pliego de observaciones y recomendaciones, la cual se analizó y valoró por el Órgano Técnico.

El 5 de abril de 2024, el informe de resultados se notificó al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda por conducto de Raúl Esquivel Torres, para que, en su caso, hiciera valer el recurso de reconsideración previsto por el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, haciéndole saber que contaban con un término de cinco días hábiles para tal efecto.

Con lo anterior, se dio cumplimiento a la fracción VIII del artículo 23 de la citada Ley.

El 12 de abril de 2024, dentro del plazo señalado en el artículo 39 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su calidad de ex Director General de Movilidad de León, Gto., interpuso recurso de reconsideración en contra del informe de resultados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, siendo admitido dicho recurso, al colmarse los requisitos de procedibilidad previstos por el referido artículo 39 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Una vez tramitado el recurso, el Auditor Superior del Estado, el 18 de abril de 2024 emitió la resolución correspondiente, a la cual haremos referencia en un apartado posterior, misma que se notificó al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda el 26 de abril de 2024.

Posteriormente, el Auditor Superior del Estado remitió a este Congreso del Estado, el informe de resultados, el cual se turnó a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización el 2 de mayo de 2024 para su estudio y dictamen, siendo radicado el 8 de mayo del año en curso.

V. Contenido del Informe de Resultados:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato aplicable al caso que nos ocupa, el informe de resultados contiene los siguientes apartados:

- a) Conclusiones del proceso de fiscalización.

Por lo que se refiere a esta parte, se establecen los resultados de la gestión financiera que se reflejan en los rubros de ingresos, egresos, resultado del ejercicio, deuda pública y créditos por pagar; la evaluación y comprobación de los ingresos y gastos; la información técnica, financiera y contable que sirvió de apoyo a la evaluación; un análisis sintético del proceso de evaluación; y la propuesta de aprobación o desaprobación de los conceptos fiscalizados.

En esta parte también se refiere que el informe de resultados materia del presente dictamen se emitió de conformidad con lo establecido en el Acuerdo aprobado el 27 de septiembre de 2023 por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Guanajuato, por el cual y a fin de dar cumplimiento al Considerando SEXTO y al punto resolutivo ÚNICO de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, en el recurso de inconformidad 5/2023, relacionado con el amparo en revisión con expediente número 27/2022 del mismo Tribunal Colegiado, y relativos al juicio de amparo indirecto número 328/2021 del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato, se instruyó a la Auditoría Superior del Estado notificar el pliego de observaciones y recomendaciones de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, respecto a las irregularidades que a título de observación se le atribuyen en su calidad de ex Director General de Movilidad de León, Gto., para que, en su caso, fueran atendidas o solventadas por el mismo, en el término de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

b) Análisis sobre el cumplimiento de los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de los ordenamientos legales correspondientes.

En este punto se concluye que la administración municipal de León, Gto., cumplió con las bases contables aplicables a la institución y parcialmente con los postulados básicos de contabilidad gubernamental, estableciendo que se incumplieron los postulados básicos de Sustancia Económica, Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Devengo Contable.

También se señala que se observó el incumplimiento de diversas disposiciones legales, consignándose el análisis correspondiente en el dictamen técnico jurídico al que más adelante haremos referencia.

c) Pliego de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría.

En esta parte se desglosan las observaciones detectadas en la auditoría practicada a la Administración Pública Centralizada en los rubros Financiero, Servicios Personales, Adquisiciones y Obra Pública; y en cuanto a la Administración Pública Paramunicipal, en los apartados Financiero y de Obra Pública. Asimismo, se establecen las Recomendaciones efectuadas a la Administración Centralizada y a la Administración Paramunicipal; de manera específica se precisan las irregularidades que se le atribuyeron al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su calidad de ex Director General de Movilidad de León, Gto. En cada una de las observaciones realizadas al sujeto fiscalizado, se plasman las acciones preventivas y correctivas que se deben llevar a cabo para subsanar las situaciones detectadas durante el proceso de auditoría.

d) Diligencias y acciones practicadas para aclarar o solventar las

observaciones y recomendaciones.

La inclusión de esta parte se justifica para determinar que no se haya violentado el derecho de audiencia o defensa en perjuicio del sujeto fiscalizado; el informe concluye afirmando que se dio cabal cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23, fracción IV de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato aplicable al presente asunto, al haberse notificado al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su calidad de ex Director General de Movilidad de León, Gto., las observaciones determinadas, otorgándole el plazo que señala la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado, para aclarar, atender o solventar documentalmente dichas observaciones.

En el informe de resultados se establecen las observaciones que en su momento fueron solventadas, al haberse proporcionado por el sujeto fiscalizado la información y documentación que se consideró suficiente para tal efecto. Es así que se consideraron solventadas las observaciones establecidas en los siguientes apartados: Respecto a la Administración Pública Centralizada en el rubro Financiero, los numerales 1, referente a estado analítico de ejercicio del presupuesto de egresos (EAEPE); 2, relativo a ejercicio presupuestal; 15, correspondiente a prestación de servicios, entregables Alejandro Mares Rodríguez; 17, referido a prestación de servicios, contrato Mango Multimedia; 19, referente a prestación de servicios, contratación Mango Multimedia SCP; 23, relativo a prestación de servicios, registro contable Academia Metropolitana; 26, correspondiente a prestación de servicios, registro contable Buró Creativo; 28, referido a instalaciones, nodos de voz y datos; 31, referente a servicios de capacitación, contratación Juan Carlos Briseño Martínez; 33, relativo a servicios de capacitación, contrato Espacio Sofía, S.C.; 34, correspondiente a prestación de servicios, Buró Creativo; 42, referido a Congresos y convenciones, contrato Avantrax; 43, referente a Congresos y convenciones, comprobantes «Tianguis Turístico 2014»; 46, relativo a ayudas sociales, adjudicación en el programa «Yo decido ver mi futuro»; y 47, correspondiente a

ayudas sociales, contratación en programa «Yo decido ver mi futuro». Por lo que hace a Servicios Personales, el numeral 57, referido a liquidaciones, diferencias en convenio. En cuanto a Adquisiciones, los numerales 61, referente a solicitud de compra de inmuebles; 62, relativo a avalúos para la compra de inmuebles; 63, correspondiente a proyecto de obra autorizado (SIT); 64, referido a adjudicación compra de aparatos deportivos y juegos infantiles recreativos; 65, referente a precios de referencia aparatos deportivos y juegos infantiles; 66, relativo a características de los juegos; 67, correspondiente a entrega de camiones de carga con tanque cisterna; 69, referido a investigación de mercado de uniformes; 70, referente solicitud de compra de las unidades vehiculares para la Alcaldesa; 71, relativo a anexo técnico de vehículos; 72, correspondiente a entrega de los vehículos; 73, referido a constancia de no existencia de bienes; 74, referente a tabla comparativa de aspectos técnicos de motoconformadora; 75, relativo a investigación de mercado de sistemas de seguridad; 76, correspondiente a adjudicación sistemas de seguridad; 77, referido a número de serie y costo unitario en la factura; 78, referente a cumplimiento del contrato DGRMySG-783/2014; 80, relativo a validación técnica software Portoss; 81, correspondiente a uso del software Portoss; 82, referido a convenio modificatorio entrega de software Portoss; 84, referente a marca en celulares Taxi Seguro; 85, relativo a solicitud arrendamiento edificio «K2»; 86, correspondiente a características del Edificio conocido como «K2»; 88, referido a justificación del arrendamiento de 150 vehículos; 91, referente a justificación adjudicación zonas de barrido; y 92, relativo a distribución zonas de barrido. Por lo que hace al rubro de Obra Pública, los numerales 94, correspondiente a costo por financiamiento. Contrato G-2510-820-6141-D/0441/2012; 96, referido a autorización de cantidades de obra. Contrato C-2510-624-6141-D/0191/2013; 97, referente a autorización de cantidades de obra. Contrato A-2510-334-6121-E/0194/2014; 98, relativo a autorización de cantidades de obra. Contrato A-2510-334-6141-D/0342/2014; 100, correspondiente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-5018-933-6221-E/0263/2014; 107, referido a calidad de

obra. Contrato H-2510-900-6141-D/0003/2014; 109, referente a servicios de supervisión. Contrato A-2510-317-6141-D/0441/2012-S; 110, relativo a servicios de supervisión. Contrato A-2510-322-6141-D/0191/2013-S; y 111, correspondiente a permisos para inicio de obra.

En cuanto a la Administración Pública Paramunicipal, se solventaron las observaciones contenidas en los siguiente rubros: En el Financiero, los numerales 126, relativo a estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (EAEPE); 127, referente a ejercicio presupuestal; 128, referido a prestación de servicios. Consultores Especializados e Ingeniería en Sistemas, S.C.; 130, correspondiente a prestación de servicios. Garantía y Aprobación del Consejo Directivo; 131, relativo a prestación de servicios, Garantía; y 132, referente a prestación de servicios, elaboración de contratos. En el apartado de Obra Pública, el numeral 135, referido a cargos adicionales. Contrato SAPAL 770-257/2012.

Aun cuando en esta parte no se consigna la solventación de las observaciones plasmadas en los numerales 6, referente a bancos, comisiones bancarias y 99, referido a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1517. 922-6221-E/0263/2013, en virtud de la resolución emitida por Auditor Superior, derivada de la tramitación de los recursos de reconsideración promovidos en su momento contra del informe de resultados, las mismas se solventaron.

En los rubros de Recomendaciones Generales, por lo que hace a la Administración Centralizada, se atendieron los numerales 10, correspondiente a saldo de finiquito por terminación anticipada de contrato H-3110-919-6141-D/0226/2013; 11, relativo a servicios de supervisión. Contrato A-2510-334-6141-D/0342/2014-S; 12, referente a servicios de supervisión. Contrato A-2510-365-6121-E/0194/2014-S; 13, referido a servicios de supervisión. Contrato A-2510-334-6121-E/303/2014-S; 14, correspondiente a servicios de supervisión. Contrato A-2510-334-6131-E/0317/2014-S; y 15, relativo a servicios de supervisión. Contrato A-2510-330-6121-E/0199/2014-

S. En el caso de la Administración Paramunicipal, los numerales 16, referente a penas convencionales. Contrato SAPAL-770-78/2014; 17, referido a cargos adicionales. Contrato SAPAL-830-321/2014; y 18, correspondiente a autorización de cantidades de obra. Contrato SAPAL-760-329/2014.

e) Informe sobre la situación que guardan las recomendaciones u observaciones que no fueron atendidas o solventadas.

En esta parte, consignan las observaciones en las que no se presentó respuesta alguna para su atención o aquéllas en las que aun cuando se hubiera presentado información o documentación, al realizarse el análisis y valoración de la misma, los datos proporcionados no se consideraron suficientes para solventarlas en su totalidad, estableciéndose en cada caso las razones por las que se consideran no justificadas.

En tal sentido, se solventaron parcialmente las observaciones efectuadas a la Administración Pública Centralizada, en los siguientes apartados: En el Financiero, los numerales 4, referente a bancos, contra cargos; 6, correspondiente a bancos, comisiones bancarias; 7, relativo a bancos, conciliaciones bancarias «Cargos de nosotros»; 11, referido a Fondo de Ahorro para el Retiro; 32, referente a servicios de capacitación, costo contrato Juan Carlos Briseño Martínez; 39, correspondiente a viáticos al extranjero, renta de automóvil Miami, Florida; 48, relativo a ayudas sociales, entrega recepción en programa «Yo decido ver mi futuro»; y 50, referido a información no proporcionada. En el rubro de Servicios Personales, los numerales 56, referente a pago prima de antigüedad; y 59, correspondiente a plazas sobre ejercidas. En el rubro de Adquisiciones, el numeral 79, relativo a uso de bienes que integran los paquetes de seguridad. En el apartado de Obra Pública, los numerales 117, referido a adjudicación de obra. Contrato H-2510-917-6141-D/0295/2013; 118, referente a adjudicación de obra. Contrato H-2510-917-6141-D/0296/2013; 119, correspondiente a adjudicación de obra. Contrato H-2510-917-6141-D/0297/2013; 120, relativo a

adjudicación de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/303/2014; 121, referido a adjudicación de obra. Contrato H-5011-914-6221-E/0171/2013; 122, referente a adjudicación de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/304/2014; 123, correspondiente a adjudicación de obra. Contrato H-5011-914-6221-E/0160/2013; y 124, relativo a adjudicación de obra. Contrato H-1910-926-6121-E/0230/2013.

No se solventaron las observaciones realizadas a la Administración Pública Centralizada, en los siguientes rubros: En el Financiero, los numerales 3, relativo a bancos, traslado de efectivo empresa de valores; 5, referido a bancos (cargos del banco); 8, correspondiente a bienes muebles, inspección física; 9, referente a prestación de servicios, terminación anticipada Prohispa; 10, relativo a padrón de proveedores; 12, correspondiente a proyecto taxi seguro, facturación; 13, referido a proyecto taxi seguro, evidencia de entrega de equipos de telefonía celular; 14, correspondiente a proyecto taxi seguro, utilización de equipos de telefonía; 16, referente a prestación de servicios, contrato VC Integral, S.A. de C.V.; 18, relativo a prestación de servicios, entregables Mango Multimedia SCP; 20, referido a prestación de servicios, contrato diagnóstico Austria Gabriela Morales Rodríguez; 21, correspondiente a prestación de servicios, contrato estructura de plantilla con Austria Gabriela Morales Rodríguez; 22, referente a prestación de servicios, cursos de verano 2014, Prohispa; 24, relativo a prestación de servicios, contrato de consultor Víctor Hugo Venegas Andrade; 25, referido a prestación de servicios, estudios de opinión pública; 27, correspondiente a prestación de servicios, encuestas y grupos focales; 29, referente a servicios de capacitación, pago de asistentes Hacienda Sepúlveda; 30, relativo a servicios de capacitación, otros consumos Hacienda Sepúlveda; 35, referido a pasajes aéreos, cambios de fechas en vuelos; 36, correspondiente a pasajes aéreos, justificación de comprobantes «Tianguis Turístico 2014»; 37, referente a pasajes, taxis Ciudad de México; 38, relativo a viáticos Hacienda Sepúlveda; 40, referido a viáticos al extranjero, viaje a la ciudad de Washington, D.C.; 41, correspondiente a viáticos al

extranjero, renta de un automóvil Dallas, Texas; 44, referente a congresos y convenciones, Cancún «Tianguis Turístico 2014»; 45, relativo a prestación de servicios, cursos de verano 2015, Juan Carlos Ortiz Melena; y 49, referido a deuda pública, intereses ordinarios. En el apartado de Servicios Personales, los numerales 51, correspondiente a retroactivos de Premio de Asistencia, Puntualidad y Despensa; 52, referente a diferencia de emolumento a la Presidenta Municipal; 53, relativo a pago de percepciones tabulares a Presidenta Municipal ejercicio 2014; 54, referido a pago de percepciones tabulares a Presidente Municipal ejercicio 2015; 55, correspondiente a apoyo para transporte y comisión; 58, referente a pagos de nómina posteriores a fecha de baja; y 60, relativo a importe ejercido por plaza. En el rubro de Adquisiciones, los numerales 68, referido a refacción de camiones de carga con tanque cisterna; 83, correspondiente a cumplimiento de contratos DGRMySG-FS-133/2012 y DGRMySG-FS-134/2012; 87, referente a uso del inmueble arrendado en edificio K2; 89, relativo a entrega de los vehículos; 90, referido a utilización de los vehículos; y 93, referido a adjudicación de partida (Programa 3X1 migrantes 2014). En el apartado de Obra Pública, los numerales 95, correspondiente a anticipo de obra. Contrato G-2510-820-6141-D/0441/2012; 99, referente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1517-922-6221-E/0263/2013; 101, relativo a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/0303/2014; 102, referido a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1910-930-6141-D/0267/2014; 103, correspondiente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1510-915-6221-E/0298/2014; 104, referente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-E/0199/2014; 105, relativo a calidad de obra. Contrato H-2510-900-6111-D/0016/2012; 106, referido a calidad de obra. Contrato H-2510-902-6151-D/0001/2013; 108, correspondiente a calidad de la obra. Contrato A-2510-325-6141-D/0045/2014; 112, referente a permisos de obra. Contrato H-2510-900-6141-D/0003/2014; 113, relativo a convenio modificatorio. Contrato A-5019-323-6121-E/0189/2013; 114, referido a

convenios modificatorios. Contrato A-2010-336-6221-H/0017/2014; 115, correspondiente a legislación aplicable. Contrato de prestación de servicios en el edificio K2; 116, referente a servicio de adecuación de espacios en el edificio K2; y 125, relativo a adjudicaciones de obra.

Respecto a la Administración Pública Paramunicipal, en el rubro Financiero, se solventó parcialmente la observación contenida en el numeral 134, referido a información no proporcionada; y no se solventaron las observaciones plasmadas en los numerales 129, correspondiente a prestación de servicios, Urbe Sostenible, A.C.; y 133, referente a ayudas sociales, descuentos por servicios de agua potable.

Como ya se había señalado en el punto anterior, las observaciones contenidas en los numerales 6 y 99, se solventaron mediante la resolución emitida por el Auditor Superior, derivado de la tramitación de los recursos de reconsideración promovidos en contra del informe de resultados. También mediante dicha resolución se determinó parcialmente solventada la observación establecida en el numeral 101, relativo a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1910. 936-6121-E/0303/2014.

En el rubro de Recomendaciones Generales de la Administración Centralizada, se atendieron parcialmente los numerales 5, referente a lineamientos de registro y control de asistencia; 6, correspondiente a expedientes de personal; 7, relativo a pagos posteriores a baja sin pago de finiquito; y 9, referido a seguro vehículo; y no se atendieron los numerales 1, referente a cobertura de deuda; 2, correspondiente a conceptos de pólizas de registro contable; 3, relativo a normativa contratos de servicios; 4, referido a reciprocidad; y 8, referente a asignación de número de inventario.

En el caso de las observaciones establecidas en los numerales 12, referente a proyecto taxi seguro, facturación; 13, correspondiente a proyecto taxi seguro, evidencia de entrega de equipos de telefonía celular; 14, relativo a proyecto taxi seguro, utilización de equipos de telefonía; y 49,

referido a deuda pública, intereses ordinarios, aun cuando se presentó información o documentación por parte del ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su calidad de ex Director General de Movilidad de León, Gto., para su solventación, la misma fue analizada y valorada por el Órgano Técnico, no fue suficiente para tal efecto por los argumentos que se reproducen en el informe de resultados.

En el caso de la observación plasmada en el numeral 84, referente a marca en celulares Taxi Seguro, esta fue solventada durante el proceso de fiscalización.

f) Señalamiento de las irregularidades detectadas.

En este punto se establecen las observaciones que no se solventaron, de las que se presume la existencia de responsabilidades, que se analizan en los dictámenes de daños y perjuicios y técnico jurídico.

g) Observaciones y comentarios del Auditor Superior, derivados del proceso de fiscalización.

El Auditor Superior del Estado concluyó que la información contenida en las cuentas públicas y los reportes documentales de las muestras examinadas son parcialmente razonables en sus aspectos importantes, así como el ejercicio y aplicación de los recursos que fueron objeto de la fiscalización, todo ello producto del incumplimiento de algunos postulados básicos de contabilidad gubernamental y de diversas disposiciones legales.

Señalando además que los responsables del manejo de los recursos públicos del ente fiscalizado incurrieron en actos u omisiones que hacen presumir la existencia de daños y perjuicios causados a la hacienda o patrimonio públicos del sujeto fiscalizado, como se establece en los dictámenes de daños y perjuicios, y técnico jurídico, en los que se precisan las acciones que en su caso deberán promoverse.

Asimismo, se establece que en ningún momento, las notificaciones que expida la Auditoría Superior del Estado, referentes a la solventación de observaciones como resultado de la fiscalización superior, liberan a las autoridades que manejan dichos recursos, de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, referente a lo que no fue materia de la revisión, que con base a lo que establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, lleven a cabo las autoridades facultadas.

También se establece que, de conformidad con la ley de la materia, es deber de todo servidor público custodiar la documentación e información que conserve o a la que tenga acceso por razón de su empleo, cargo o comisión, evitar o impedir el uso, sustracción, destrucción u ocultamiento indebidos de aquélla; así como guardar reserva de la información a que tenga acceso por su función, la que exclusivamente deberá ser usada para los fines a que esté afecta.

Finalmente, se informa que durante el proceso de auditoría o valoración de respuestas, no se efectuaron reintegros y recuperaciones al patrimonio del ente fiscalizado.

h) Dictamen que establece la cuantía de los daños y perjuicios a la hacienda y patrimonio públicos del municipio de León, Gto.

En este dictamen, se establece que como resultado de la revisión y evaluación de la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que la administración municipal de León, Gto., utilizó en el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas, se observaron irregularidades y deficiencias, de las que se desprende la existencia de daños y perjuicios causados a la hacienda y patrimonio públicos del sujeto fiscalizado.

En tal sentido se funda y motiva dicho dictamen, estableciendo los hechos de los que se deriva; la cuantía; los bienes, derechos, programas, objetivos, actos jurídicos o

partidas afectadas; y los presuntos responsables.

Las observaciones de las que se desprende la existencia de daños y perjuicios son las consignadas en los numerales 3, relativo a bancos, traslado de efectivo empresa de valores; 4, referente a bancos, contra cargos; 5, referido a bancos (cargos del banco); 8, correspondiente a bienes muebles, inspección física; 9, relativo a prestación de servicios, terminación anticipada Prohispa; 12, referente a proyecto taxi seguro, facturación; 13, referido a proyecto taxi seguro, evidencia de entrega de equipos de telefonía celular; 14, correspondiente a proyecto taxi seguro, utilización de equipos de telefonía; 16, relativo a prestación de servicios, contrato VC Integral, S.A. de C.V.; 18, referente a prestación de servicios, entregables Mango Multimedia SCP; 20, referido a prestación de servicios, contrato diagnóstico Austria Gabriela Morales Rodríguez; 21, correspondiente a prestación de servicios, contrato estructura de plantilla con Austria Gabriela Morales Rodríguez; 22, relativo a prestación de servicios, cursos de verano 2014, Prohispa; 24, referente a prestación de servicios, contrato de consultor Víctor Hugo Venegas Andrade; 25, referido a prestación de servicios, estudios de opinión pública; 27, correspondiente a prestación de servicios, encuestas y grupos focales; 29, relativo a servicios de capacitación, pago de asistentes Hacienda Sepúlveda; 30, referente a servicios de capacitación, otros consumos Hacienda Sepúlveda; 35, referido a pasajes aéreos, cambios de fechas en vuelos; 36, correspondiente a pasajes aéreos, justificación de comprobantes «Tianguis Turístico 2014»; 37, relativo a pasajes, taxis Ciudad de México; 38, referente a viáticos Hacienda Sepúlveda; 40, referente a viáticos al extranjero, viaje a la ciudad de Washington, D.C.; 41, referido a viáticos al extranjero, renta de un automóvil Dallas, Texas; 44, correspondiente a congresos y convenciones, Cancún «Tianguis Turístico 2014»; 45, relativo a prestación de servicios, cursos de verano 2015, Juan Carlos Ortiz Melena; 48, referente a ayudas sociales, entrega recepción en programa «Yo decido ver mi futuro»; 49, referido a deuda pública, intereses ordinarios; 51, correspondiente a retroactivos de Premio de Asistencia,

Puntualidad y Despensa; 52, relativo a diferencia de emolumento a la Presidenta Municipal; 53, referente a pago de percepciones tabulares a Presidenta Municipal ejercicio 2014; 54, referido a pago de percepciones tabulares a Presidente Municipal ejercicio 2015; 55, correspondiente a apoyo para transporte y comisión; 56, relativo a pago prima de antigüedad; 58, referente a pagos de nómina posteriores a fecha de baja; 60, referido a importe ejercido por plaza; 68, referente a refacción de camiones de carga con tanque cisterna; 83, correspondiente a cumplimiento de contratos DGRMySG-FS-133/2012 y DGRMySG-FS-134/2012; 87, relativo a uso del inmueble arrendado en edificio K2; 89, referente a entrega de los vehículos; 90, correspondiente a utilización de los vehículos; 93, referido a adjudicación de partida (Programa 3X1 migrantes 2014); 99, referente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1517-922-6221-E/0263/2013; 101, relativo a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/0303/2014; 102, correspondiente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1910-930-6141-D/0267/2014; 103, referido a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1510-915-6221-E/0298/2014; 104, referente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-E/0199/2014; 105, relativo a calidad de obra. Contrato H-2510-900-6111-D/0016/2012; 106, correspondiente a calidad de obra. Contrato H-2510-902-6151-D/0001/2013; 108, referido a calidad de la obra. Contrato A-2510-325-6141-D/0045/2014; 116, referente a servicio de adecuación de espacios en el edificio K2; 129, relativo a prestación de servicios, Urbe Sostenible, A.C.; y 133, correspondiente a ayudas sociales, descuentos por servicios de agua potable, determinándose en cada caso la cuantía correspondiente.

No obstante lo anterior, en virtud de la resolución recaída a los recursos de reconsideración promovidos en su momento en contra del informe de resultados, se dejaron sin efectos los daños y perjuicios determinados en los puntos 1.43 y 1.44 del Capítulo VIII, denominado Dictamen de Daños y Perjuicios, derivados de las observaciones contenidas en los numerales 99, referente a

autorización de cantidades de obra. Contrato H-1517-922-6221-E/0263/2013; y 101, relativo a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/0303/2014.

De manera específica en el caso de las observaciones contenidas en los numerales 12, referente a proyecto taxi seguro, facturación; 13, referido a proyecto taxi seguro, evidencia de entrega de equipos de telefonía celular; 14, correspondiente a proyecto taxi seguro, utilización de equipos de telefonía; y, 49, relativo a deuda pública, intereses ordinarios, se establece entre los presuntos responsables al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su calidad de ex Director General de Movilidad de León, Gto.

Cabe destacar la importancia de este dictamen, debido a que permitirá resarcir al sujeto fiscalizado los daños y perjuicios ocasionados, ya que con base en los artículos 44 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, una vez que el informe de resultados sea sancionado por el Pleno del Congreso, tendrá carácter de documento público, para que los sujetos de fiscalización por conducto de su titular o por la persona a quien estos deleguen dicha atribución, procedan a ejercer las acciones civiles en la vía y forma que corresponda, ante la autoridad competente, dentro del término de tres meses contado a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo del Pleno del Congreso, mismo que podrá duplicarse a petición del sujeto de fiscalización presentada al Congreso del Estado.

En caso de que los servidores públicos responsables de ejercer dichas acciones tuvieran intereses en conflicto, en los términos que prescribe la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, el ejercicio de las acciones correspondientes quedará reservado a la Auditoría Superior del Estado. Para que opere dicho supuesto, deberá informarse lo conducente a la Auditoría Superior del Estado, dentro del término de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de notificación del acuerdo del Pleno del Congreso, justificando las causales de conflicto de intereses en las que

se ubican y se abstendrán de ejercer cualquier acción.

i) Dictamen técnico jurídico.

En este dictamen se establecen las consideraciones técnico-jurídicas derivadas de las irregularidades o deficiencias detectadas en la auditoría practicada, concluyendo que se desprende la existencia de responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Las responsabilidades administrativas se derivan de las observaciones plasmadas en los siguientes numerales: 1 y 126, referentes a estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (EAEPE); 2 y 127, relativos a ejercicio presupuestal; 3, referido a bancos, traslado de efectivo empresa de valores; 4, correspondiente a bancos, contra cargos; 5, referente a bancos (cargos del banco); 6, relativo a bancos, comisiones bancarias; 7, referido a bancos, conciliaciones bancarias «Cargos de nosotros»; 8, correspondiente a bienes muebles, inspección física; 9, referente a prestación de servicios, terminación anticipada Prohispa; 10, relativo a padrón de proveedores; 11, referido a Fondo de Ahorro para el Retiro; 12, correspondiente a proyecto taxi seguro, facturación; 13, referente a proyecto taxi seguro, evidencia de entrega de equipos de telefonía celular; 14, relativo a proyecto taxi seguro, utilización de equipos de telefonía; 15, referido a prestación de servicios, entregables Alejandro Mares Rodríguez; 16, correspondiente a prestación de servicios, contrato VC Integral, S.A. de C.V.; 17, referente a prestación de servicios, contrato Mango Multimedia; 18, relativo a prestación de servicios, entregables Mango Multimedia SCP; 19, referido a prestación de servicios, contratación Mango Multimedia SCP; 20, correspondiente a prestación de servicios, contrato diagnóstico Austria Gabriela Morales Rodríguez; 21, referente a prestación de servicios, contrato estructura de plantilla con Austria Gabriela Morales Rodríguez; 22, relativo a prestación de servicios, cursos de verano 2014, Prohispa; 23, referido a prestación de servicios, registro contable Academia Metropolitana; 24, correspondiente a prestación de servicios, contrato de consultor Víctor Hugo Venegas Andrade; 25,

referente a prestación de servicios, estudios de opinión pública; 26, relativo a prestación de servicios, registro contable Buró Creativo; 27, referido a prestación de servicios, encuestas y grupos focales; 28, correspondiente a instalaciones, nodos de voz y datos; 29, referente a servicios de capacitación, pago de asistentes Hacienda Sepúlveda; 30, relativo a servicios de capacitación, otros consumos Hacienda Sepúlveda; 31, referido a servicios de capacitación, contratación Juan Carlos Briseño Martínez; 32, correspondiente a servicios de capacitación, costo contrato Juan Carlos Briseño Martínez; 33, referente a servicios de capacitación, contrato Espacio Sofía, S.C.; 34, relativo a prestación de servicios, Buró Creativo; 35, referido a pasajes aéreos, cambios de fechas en vuelos; 36, correspondiente a pasajes aéreos, justificación de comprobantes «Tianguis Turístico 2014»; 37, referente a pasajes, taxis Ciudad de México; 38, relativo a viáticos Hacienda Sepúlveda; 39, referido a viáticos al extranjero, renta de automóvil Miami, Florida; 40, correspondiente a viáticos al extranjero, viaje a la ciudad de Washington, D.C.; 41, referente a viáticos al extranjero, renta de un automóvil Dallas, Texas; 42, relativo a Congresos y convenciones, contrato Avantrax; 43, referido a Congresos y convenciones, comprobantes «Tianguis Turístico 2014»; 44, correspondiente a congresos y convenciones, Cancún «Tianguis Turístico 2014»; 45, referente a prestación de servicios, cursos de verano 2015, Juan Carlos Ortiz Melena; 46, relativo a ayudas sociales, adjudicación en el programa «Yo decido ver mi futuro»; 47, referido a ayudas sociales, contratación en programa «Yo decido ver mi futuro»; 48, correspondiente a ayudas sociales, entrega recepción en programa «Yo decido ver mi futuro»; 49, referente a deuda pública, intereses ordinarios; 50, relativo a información no proporcionada; 51, referido a retroactivos de Premio de Asistencia, Puntualidad y Despensa; 52, correspondiente a diferencia de emolumento a la Presidenta Municipal; 53, referente a pago de percepciones tabulares a Presidenta Municipal ejercicio 2014; 54, relativo a pago de percepciones tabulares a Presidente Municipal ejercicio 2015; 55, referido a apoyo para transporte y comisión; 56, correspondiente a pago prima de

antigüedad; 57, referente a liquidaciones, diferencias en convenio; 58, relativo a pagos de nómina posteriores a fecha de baja; 59, referido a plazas sobre ejercidas; 60, correspondiente a importe ejercido por plaza; 61, referente a solicitud de compra de inmuebles; 62, relativo a avalúos para la compra de inmuebles; 63, referido a proyecto de obra autorizado (SIT); 64, correspondiente a adjudicación compra de aparatos deportivos y juegos infantiles recreativos; 65, referente a precios de referencia aparatos deportivos y juegos infantiles; 66, relativo a características de los juegos; 68, referido a refacción de camiones de carga con tanque cisterna; 69, correspondiente a investigación de mercado de uniformes; 70, referente solicitud de compra de las unidades vehiculares para la Alcaldesa; 71, relativo a anexo técnico de vehículos; 72, referido a entrega de los vehículos; 73, correspondiente a constancia de no existencia de bienes; 74, referente a tabla comparativa de aspectos técnicos de motoconformadora; 75, relativo a investigación de mercado de sistemas de seguridad; 76, referido a adjudicación sistemas de seguridad; 77, correspondiente a número de serie y costo unitario en la factura; 78, referente a cumplimiento del contrato DGRMySG-783/2014; 79, relativo a uso de bienes que integran los paquetes de seguridad; 80, referido a validación técnica software Portoss; 81, correspondiente a uso del software Portoss; 82, referente a convenio modificatorio entrega de software Portoss; 83, relativo a cumplimiento de contratos DGRMySG-FS-133/2012 y DGRMySG-FS-134/2012; 84, referido a marca en celulares Taxi Seguro; 85, correspondiente a solicitud arrendamiento edificio «K2»; 86, referente a características del Edificio conocido como «K2»; 87, relativo a uso del inmueble arrendado en edificio K2; 88, referido a justificación del arrendamiento de 150 vehículos; 89, correspondiente a entrega de los vehículos; 90, referente a utilización de los vehículos; 91, relativo a justificación adjudicación zonas de barrido; 93, referido a adjudicación de partida (Programa 3X1 migrantes 2014); 94, referente a costo por financiamiento. Contrato G-2510-820-6141-D/0441/2012; 95, relativo a anticipo de obra. Contrato G-2510-820-6141-D/0441/2012; 104, referido a autorización de cantidades de obra. Contrato

H-E/0199/2014; 111, correspondiente a permisos para inicio de obra; 112, referente a permisos de obra. Contrato H-2510-900-6141-D/0003/2014; 113, relativo a convenio modificatorio. Contrato A-5019-323-6121-E/0189/2013; 114, referido a convenios modificatorios. Contrato A-2010-336-6221-H/0017/2014; 115, correspondiente a legislación aplicable. Contrato de prestación de servicios en el edificio K2; 116, referente a servicio de adecuación de espacios en el edificio K2; 117, relativo a adjudicación de obra. Contrato H-2510-917-6141-D/0295/2013; 118, referido a adjudicación de obra. Contrato H-2510-917-6141-D/0296/2013; 119, correspondiente a adjudicación de obra. Contrato H-2510-917-6141-D/0297/2013; 120, referente a adjudicación de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/303/2014; 121, relativo a adjudicación de obra. Contrato H-5011-914-6221-E/0171/2013; 122, referido a adjudicación de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/304/2014; 123, correspondiente a adjudicación de obra. Contrato H-5011-914-6221-E/0160/2013; 124, referente a adjudicación de obra. Contrato H-1910-926-6121-E/0230/2013; 125, relativo a adjudicaciones de obra; 128, relativo a prestación de servicios. Consultores Especializados e Ingeniería en Sistemas, S.C.; 129, referido a prestación de servicios, Urbe Sostenible, A.C.; 130, correspondiente a prestación de servicios. Garantía y Aprobación del Consejo Directivo; 131, referente a prestación de servicios, Garantía; 132, relativo a prestación de servicios, elaboración de contratos; 133, referido a ayudas sociales, descuentos por servicios de agua potable; 134, correspondiente a información no proporcionada; y 135, referente a cargos adicionales. Contrato SAPAL 770-257/2012.

Aun cuando las observaciones establecidas en los numerales 1, 2, 15, 17, 19, 23, 26, 28, 31, 33, 34, 42, 43, 46, 47, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 88, 91, 94, 111, 126, 127, 128, 130, 131, 132 y 135, se solventaron durante la etapa correspondiente, persiste la responsabilidad administrativa que se generó por la falta de cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo de servidores públicos.

Por lo que hace a las observaciones consignadas en los numerales 96, referido a autorización de cantidades de obra. Contrato C-2510-624-6141-D/0191/2013; 97, correspondiente a autorización de cantidades de obra. Contrato A-2510-334-6121-E/0194/2014; 98, relativo a autorización de cantidades de obra. Contrato A-2510-334-6141-D/0342/2014; 99, referente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1517-922-6221-E/0263/2013; 100, referido a autorización de cantidades de obra. Contrato H-5018-933-6221-E/0263/2014; 101, correspondiente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/0303/2014; 102, relativo a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1910-930-6141-D/0267/2014; 103, referente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1510-915-6221-E/0298/2014; 105, referido a calidad de obra. Contrato H-2510-900-6111-D/0016/2012; 106, correspondiente a calidad de obra. Contrato H-2510-902-6151-D/0001/2013; 107, relativo a calidad de obra. Contrato H-2510-900-6141-D/0003/2014; 108, referente a calidad de la obra. Contrato A-2510-325-6141-D/0045/2014; 109, referido a servicios de supervisión. Contrato A-2510-317-6141-D/0441/2012-S; y 110, correspondiente a servicios de supervisión. Contrato A-2510-322-6141-D/0191/2013-S, se señala que toda vez que de la revisión se desprendió que el sujeto fiscalizado con motivo de la ejecución de la obra pública celebró contratos de prestación de servicios, cuyo objeto fue la supervisión externa de las obras auditadas, se determinó la inexistencia de responsabilidades administrativas, por no contar los presuntos responsables de las irregularidades detectadas, con la calidad de servidores públicos, en términos de lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Pues de los contratos de prestación de servicios se desprende que al supervisor externo le corresponde aprobar las estimaciones, haciéndose responsable de que la obra estimada se haya ejecutado realmente, siendo responsable de resarcir los daños y perjuicios que ocasione al contratante como consecuencia de actos u omisiones que

realice, en términos de lo dispuesto por los respectivos contratos de prestación de servicios de supervisión externa.

Respecto a los numerales 1, referente a cobertura de deuda; 2, correspondiente a conceptos de pólizas de registro contable; 3, relativo a normativa contratos de servicios; 4, referido a reciprocidad; 5, referente a lineamientos de registro y control de asistencia; 6, correspondiente a expedientes de personal; 7, relativo a pagos posteriores a baja sin pago de finiquito; 8, referente a asignación de número de inventario; y 9, referido a seguro vehículo, éstos se emitieron con el carácter de recomendaciones, por lo tanto, aun cuando no se atendieron en su totalidad, no conllevan responsabilidad alguna.

De las observaciones establecidas en los numerales 3, relativo a bancos, traslado de efectivo empresa de valores; 4, referente a bancos, contra cargos; 5, referido a bancos (cargos del banco); 8, correspondiente a bienes muebles, inspección física; 9, relativo a prestación de servicios, terminación anticipada Prohispa; 12, referente a proyecto taxi seguro, facturación; 13, referido a proyecto taxi seguro, evidencia de entrega de equipos de telefonía celular; 14, correspondiente a proyecto taxi seguro, utilización de equipos de telefonía; 16, relativo a prestación de servicios, contrato VC Integral, S.A. de C.V.; 18, referente a prestación de servicios, entregables Mango Multimedia SCP; 20, referido a prestación de servicios, contrato diagnóstico Austria Gabriela Morales Rodríguez; 21, correspondiente a prestación de servicios, contrato estructura de plantilla con Austria Gabriela Morales Rodríguez; 22, relativo a prestación de servicios, cursos de verano 2014, Prohispa; 24, referente a prestación de servicios, contrato de consultor Víctor Hugo Venegas Andrade; 25, referido a prestación de servicios, estudios de opinión pública; 27, correspondiente a prestación de servicios, encuestas y grupos focales; 29, relativo a servicios de capacitación, pago de asistentes Hacienda Sepúlveda; 30, referente a servicios de capacitación, otros consumos Hacienda Sepúlveda; 35, referido a pasajes aéreos, cambios de fechas en vuelos; 36,

correspondiente a pasajes aéreos, justificación de comprobantes «Tianguis Turístico 2014»; 37, relativo a pasajes, taxis Ciudad de México; 38, referente a viáticos Hacienda Sepúlveda; 40, referente a viáticos al extranjero, viaje a la ciudad de Washington, D.C.; 41, referido a viáticos al extranjero, renta de un automóvil Dallas, Texas; 44, correspondiente a congresos y convenciones, Cancún «Tianguis Turístico 2014»; 45, relativo a prestación de servicios, cursos de verano 2015, Juan Carlos Ortiz Melena; 48, referente a ayudas sociales, entrega recepción en programa «Yo decido ver mi futuro»; 49, referido a deuda pública, intereses ordinarios; 51, correspondiente a retroactivos de Premio de Asistencia, Puntualidad y Despensa; 52, relativo a diferencia de emolumento a la Presidenta Municipal; 53, referente a pago de percepciones tabulares a Presidenta Municipal ejercicio 2014; 54, referido a pago de percepciones tabulares a Presidente Municipal ejercicio 2015; 55, correspondiente a apoyo para transporte y comisión; 56, relativo a pago prima de antigüedad; 58, referente a pagos de nómina posteriores a fecha de baja; 60, referido a importe ejercido por plaza; 68, referente a refacción de camiones de carga con tanque cisterna; 83, correspondiente a cumplimiento de contratos DGRMySG-FS-133/2012 y DGRMySG-FS-134/2012; 87, relativo a uso del inmueble arrendado en edificio K2; 89, referente a entrega de los vehículos; 90, correspondiente a utilización de los vehículos; 93, referido a adjudicación de partida (Programa 3X1 migrantes 2014); 99, referente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1517-922-6221-E/0263/2013; 101, relativo a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/0303/2014; 102, correspondiente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1910-930-6141-D/0267/2014; 103, referido a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1510-915-6221-E/0298/2014; 104, referente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-E/0199/2014; 105, relativo a calidad de obra. Contrato H-2510-900-6111-D/0016/2012; 106, correspondiente a calidad de obra. Contrato H-2510-902-6151-D/0001/2013; 108, referido a calidad de la obra. Contrato A-2510-325-6141-D/0045/2014; 116, referente a servicio de adecuación de espacios

en el edificio K2; 129, relativo a prestación de servicios, Urbe Sostenible, A.C.; y 133, correspondiente a ayudas sociales, descuentos por servicios de agua potable, se presume la existencia de responsabilidades civiles.

En virtud de la resolución recaída a los recursos de reconsideración promovidos en contra del informe de resultados, se dejaron sin efectos las presuntas responsabilidades civiles determinadas en los puntos 97.2 y 99.2 del Capítulo IX, denominado Dictamen Técnico Jurídico, derivadas de las observaciones contenidas en los numerales 99, referente a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1517-922-6221-E/0263/2013; y 101, relativo a autorización de cantidades de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/0303/2014.

Por lo que hace a las observaciones contenidas en los numerales 8, correspondiente a bienes muebles, inspección física; 9, referente a prestación de servicios, terminación anticipada Prohispa; 16, referido a prestación de servicios, contrato VC Integral, S.A. de C.V.; 18, relativo a prestación de servicios, entregables Mango Multimedia SCP; 20, correspondiente a prestación de servicios, contrato diagnóstico Austria Gabriela Morales Rodríguez; 21, referente a prestación de servicios, contrato estructura de plantilla con Austria Gabriela Morales Rodríguez; 22, referido a prestación de servicios, cursos de verano 2014, Prohispa; 24, relativo a prestación de servicios, contrato de consultor Víctor Hugo Venegas Andrade; 30, correspondiente a servicios de capacitación, otros consumos Hacienda Sepúlveda; 32, referente a servicios de capacitación, costo contrato Juan Carlos Briseño Martínez; 37, referido a pasajes, taxis Ciudad de México; 38, relativo a viáticos Hacienda Sepúlveda; 45, relativo a prestación de servicios, cursos de verano 2015, Juan Carlos Ortiz Melena; 51, correspondiente a retroactivos de Premio de Asistencia, Puntualidad y Despensa; 52, referente a diferencia de emolumento a la Presidenta Municipal; 53, referido a pago de percepciones tabulares a Presidenta Municipal ejercicio 2014; 54, relativo a pago de percepciones tabulares a Presidente Municipal ejercicio 2015; 56, correspondiente a pago

prima de antigüedad; 68, referente a refacción de camiones de carga con tanque cisterna; 117, referido a adjudicación de obra. Contrato H-2510-917-6141-D/0295/2013; 118, relativo a adjudicación de obra. Contrato H-2510-917-6141-D/0296/2013; 119, correspondiente a adjudicación de obra. Contrato H-2510-917-6141-D/0297/2013; 120, referente a adjudicación de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/303/2014; 121, referido a adjudicación de obra. Contrato H-5011-914-6221-E/0171/2013; 122, relativo a adjudicación de obra. Contrato H-1910-936-6121-E/304/2014; y 123, correspondiente a adjudicación de obra. Contrato H-5011-914-6221-E/0160/2013, se presume la existencia de responsabilidades penales.

En el caso que nos ocupa se establece como presunto responsable al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su calidad de ex Director General de Movilidad de León, Gto., de las responsabilidades administrativas y civiles derivadas de las observaciones contenidas en los numerales 12, referente a proyecto taxi seguro, facturación; 13, referido a proyecto taxi seguro, evidencia de entrega de equipos de telefonía celular; 14, correspondiente a proyecto taxi seguro, utilización de equipos de telefonía; y 49, relativo a deuda pública, intereses ordinarios. Por lo que hace a la observación plasmada en el numeral 84, referido a marca en celulares Taxi Seguro se desprende solamente la existencia de presuntas responsabilidades administrativas.

Es así, que en este dictamen se establecen los hechos en que se fundan las responsabilidades correspondientes, los presuntos responsables, las acciones que deberán promoverse y las autoridades que resultan competentes para conocer de dichas acciones.

En tal sentido, consideramos que dicho dictamen se encuentra suficientemente fundado y motivado, a efecto de ejercer las acciones legales que procedan ante las autoridades competentes.

j) Recurso de Reconsideración.

El 12 de abril de 2024, dentro del plazo que prevé el artículo 39 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su calidad de ex Director General de Movilidad de León, Gto., interpuso recurso de reconsideración en contra del informe de resultados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, no precisando agravios en contra de las observaciones vinculadas con la función que desempeñó como ex Director General de Movilidad de León, Gto., es decir, en contra de las observaciones contenidas en los numerales 12, referente a proyecto taxi seguro, facturación; 13, referido a proyecto taxi seguro, evidencia de entrega de equipos de telefonía celular; 14, correspondiente a proyecto taxi seguro, utilización de equipos de telefonía; 49, relativo a deuda pública, intereses ordinarios; y, 84, referido a marca en celulares Taxi Seguro y exponiendo únicamente un agravio genérico, consistente en la operación de la caducidad en el proceso de fiscalización que se recurre.

Mediante acuerdo de fecha 15 de abril de 2024, emitido por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato se dio entrada y radicó el recurso de reconsideración, al colmarse los requisitos de procedibilidad previstos por el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, ordenando la integración del expediente respectivo y el registro correspondiente.

Una vez tramitado el recurso, el Auditor Superior del Estado, el 18 de abril de 2024 emitió la resolución correspondiente, determinándose con relación al agravio hecho valer por el recurrente, que el mismo resultó inoperante por insuficiente e infundado, por las razones que se expresan en el considerando sexto de la resolución, refiriendo además que dicho argumento ya se había analizado y valorado en el informe de

resultados. En consecuencia, se confirmó el informe de resultados, concretamente en la parte relativa a la valoración de las observaciones plasmadas en los numerales 12, referente a proyecto taxi seguro, facturación; 13, referido a proyecto taxi seguro, evidencia de entrega de equipos de telefonía celular; 14, correspondiente a proyecto taxi seguro, utilización de equipos de telefonía; 49, relativo a deuda pública, intereses ordinarios; y, 84, referido a marca en celulares Taxi Seguro, persistiendo en sus términos las presuntas responsabilidades administrativas y civiles determinadas en los puntos 1.6, 1.7, 1.8 y 1.28 del Capítulo VIII, denominado Dictamen de Daños y Perjuicios; 12.1, 12.2, 13.1, 13.2, 14.1, 14.2, 49.1, 49.2 y 83.1 del Capítulo IX, denominado Dictamen Técnico Jurídico.

La referida resolución se notificó al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda el 26 de abril de 2024.

VI. Conclusiones:

Como ya lo habíamos señalado en párrafos anteriores, el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato aplicable al presente caso, establece que los informes de resultados solamente podrán ser observados por las dos terceras partes del Congreso del Estado cuando: I. En perjuicio del sujeto de fiscalización no se haya otorgado el derecho de audiencia o defensa; II. No se observen las formalidades esenciales del proceso de fiscalización; y III. Cuando se viole de manera flagrante la Ley. Señalando que en tales casos el informe de resultados será devuelto al Órgano de Fiscalización Superior, a efecto de que atienda las observaciones.

En este sentido, quienes integramos esta Comisión analizamos el informe de resultados materia del presente dictamen, considerando las hipótesis referidas en el precepto anteriormente señalado.

Como se desprende del informe de resultados, en su oportunidad el Órgano Técnico dio cumplimiento al acuerdo aprobado por el cual y en atención a la sentencia emitida por el Primer Tribunal

Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito dentro del juicio de amparo en revisión número 27/2022, así como al Considerando SEXTO y al punto resolutivo ÚNICO de la resolución dictada por el mismo Tribunal Colegiado en el recurso de inconformidad 5/2023, relativos al juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 328/2021, al haberse notificado al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, las irregularidades que, a título de observación se le atribuyen en su calidad de ex Director General de Movilidad de León, Gto., concediéndole el plazo previsto en el artículo 23, fracción IV de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato para aclarar, atender o solventar documentalmente las observaciones determinadas por el Órgano Técnico. Al respecto, dicho ciudadano realizó diversas manifestaciones para aclarar y en su caso, solventar las observaciones que se le atribuyen.

De igual manera, existe en el informe de resultados la constancia de que este se notificó al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, concediéndole el término señalado en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, a efecto de que en su caso, hiciera valer el recurso de reconsideración que prevé el artículo 39 de dicho ordenamiento legal; presentándose en este plazo el referido medio de impugnación, el cual fue tramitado por el Órgano Técnico, emitiéndose por parte del Auditor Superior, la resolución correspondiente, misma que consideramos se encuentra suficientemente fundada y motivada y que en su oportunidad se notificó al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda. En tal virtud, se considera que fue respetado el derecho de audiencia o defensa por parte del Órgano Técnico.

Por otra parte, del informe de resultados podemos inferir que el Órgano Técnico en el desarrollo del procedimiento de auditoría dio cumplimiento a las formalidades esenciales que la misma Ley establece para el proceso de fiscalización, al haberse practicado una auditoría ordenada por el Pleno del Congreso el 22 de octubre de 2015, la cual se realizó conforme a las normas y

procedimientos de auditoría aplicables al sector público, atendiendo a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, incluyendo las bases contables aplicables a la institución, utilizadas de acuerdo a los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

También, se dio cumplimiento de manera puntual a las fases que se establecen para los procesos de fiscalización, concluyendo con la elaboración del informe de resultados, cuyo contenido es acorde con lo que establece el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato aplicable al presente caso, destacando de manera relevante los dictámenes de daños y perjuicios y técnico jurídico, que serán el soporte para que se promuevan por parte del ayuntamiento de León, Gto., las acciones necesarias para el fincamiento de las responsabilidades civiles y administrativas que se consignan en dichos dictámenes, debiendo dar seguimiento la Auditoría Superior del Estado al ejercicio de dichas acciones.

Cabe señalar que no se desprende la existencia de alguna violación flagrante a la Ley, ya que el Órgano Técnico en la práctica de la auditoría atendió lo preceptuado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada y en general la normatividad aplicable y los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Finalmente, es de destacar que el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 está presente en el dictamen puesto a su consideración, pues el mismo incide de manera directa en el Objetivo 16 denominado Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, respecto a la meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes, al abonar a la transparencia y rendición de cuentas.

En razón de lo anteriormente señalado, concluimos que el informe de resultados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y

diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, única y exclusivamente por lo que hace al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito dentro del juicio de amparo en revisión número 27/2022, así como al Considerando SEXTO y al punto resolutivo ÚNICO de la resolución dictada por el mismo Tribunal Colegiado en el recurso de inconformidad 5/2023, relativos al juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 328/2021, promovido por el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda debe sancionarse por el Congreso en los términos presentados por la Auditoría Superior del Estado y proceder a su aprobación, considerando que no se presenta alguno de los supuestos contenidos en el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato aplicable, razón por la cual no podría ser observado por el Pleno del Congreso.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. Con fundamento en el artículo 63 fracción XIX de la Constitución Política para el Estado, en relación con el artículo 23 fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, abrogada mediante el decreto número 320 de la Sexagésima Segunda Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 154, décima tercera parte, de fecha 25 de septiembre de 2015 y el artículo Tercero Transitorio de dicho decreto, y en cumplimiento a la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito dentro del juicio de amparo en revisión número 27/2022, así como al Considerando SEXTO y al punto resolutivo ÚNICO de la

resolución dictada por el mismo Tribunal Colegiado en el recurso de inconformidad 5/2023, relativos al juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 328/2021, se aprueba el informe de resultados formulado por el entonces Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, ahora Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativo a la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, única y exclusivamente por lo que hace al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda.

Se ordena dar vista del informe de resultados al ayuntamiento del municipio de León, Gto., para que con base en los dictámenes de daños y perjuicios y técnico jurídico contenidos en el informe de resultados, se ejerzan las acciones civiles que procedan ante la autoridad competente, en el término señalado en el artículo 52 de la citada Ley; y se proceda al fincamiento de las responsabilidades administrativas a que haya lugar, informando a la Auditoría Superior del Estado de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

Remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Jueza Décimo Primero de Distrito en el Estado, al ayuntamiento del municipio de León, Gto., al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.

Guanajuato, Gto., 8 de mayo de 2024
La Comisión de Hacienda y Fiscalización

Diputado Alexis Flores González

Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia

Diputado Juan Antonio Guzmán Acosta

Diputado José Alfonso Borja Pimentel

Diputado Cuauhtémoc Becerra González

- **La Presidencia.-** Se somete a discusión al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al punto 27 del orden del día. **(ELD 479/LXV-IRASEG)**

- Si desean hacer uso de la palabra. Agradezco hacérmelo saber, al no haber participaciones, agradecería que recabemos en votación nominal de la Asamblea y a través del sistema electrónico, a efecto el efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** En votación nominal por el sistema electrónico, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputada, Lucía? ¿Diputado, David Martínez?

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?



(Se cierra el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Se registraron 34 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** El dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia,
remítase el acuerdo

aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados a la jueza décimo primero de distrito en el Estado, al ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato, al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda y el auditoría superior del estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.

⇒ DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, IDENTIFICADAS CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE EXPEDIENTE: (64477), (64495), (64516), (64596), (ELD 52/LXVI), (ELD 55/LXV-I), (ELD 127B/LXV-I), (ELD 165/LXV-I), (ELD 172/LXV-I), (ELD 190/LXV-I), (ELD 248C/LXV-I), (ELD 268C/LXV-I), (ELD 270B/LXVI), (ELD 271/LXV-I), (ELD 276/LXV-I), (ELD 299B/LXV-I), (ELD 311B/LXVI), (ELD 322/LXV-I), (ELD 578/LXV-I) Y (ELD 650A/LXV-I).⁵⁹

- La Presidencia.- Se somete a discusión en lo general el dictamen Signado por la Comisión de Derechos Humanos y atención a grupos vulnerables, correspondiente al punto 28 del orden del día. (64477), (64495), (64516), (64596), (ELD 52/LXV-I), (ELD 55/LXV-I), (ELD 127B/LXV-I), (ELD 165/LXV-

I), (ELD 172/LXV-I), (ELD 190/LXV-I), (ELD 248C/LXV-I), (ELD 268C/LXV-I), (ELD 270B/LXV-I), (ELD 271/LXV-I), (ELD 276/LXV-I), (ELD 299B/LXV-I), (ELD 311B/LXV-I), (ELD 322/LXV-I), (ELD 578/LXV-I) y (ELD 650A/LXV-I).

- Si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, agradezco si lo manifiestan a continuación. Si bien previamente. ¿Adelante, diputado David, con qué afecto? Voy a ir haciendo el listado por si alguien más va a participar, tengo varios este en listados, el diputado David, como Presidente de la Comisión estará participando como autor del del dictamen, ¿Diputada Martha Edith, para que para qué efectos? (Voz) diputada Martha Edith, para habar a favor? (Voz) diputado Presidente, ¿Diputada Ruth Noemí, para qué efectos? (Voz) diputada Ruth Noemí, para hablar a favor, (Voz) diputado Presidente, ¿Diputada Martha Guadalupe, para qué efectos? (Voz) diputada Martha Guadalupe, igual para hablar a favor, (Voz) diputado Presidente, ¿Diputado Gustavo Adolfo, para qué efectos? (Voz) diputado Gustavo, para hablar a favor, presidente, (Voz) diputado Presidente, ¿Diputada Rafaela, para qué efectos? (Voz) diputada Rafaela, para hablar a favor? (Voz) diputado Presidente, ¿Diputado Cuauhtémoc, para qué efectos? (Voz) diputado Cuauhtémoc, igual para hablar a favor, (Voz) diputado Presidente, muy bien, como ustedes verán de manera atípica el día de hoy estamos contando con la participación de varias diputadas y diputados, para hablar a favor, incluso quiero referir un acuerdo que se tomó en Junta de Gobierno y debido al cual nos estamos ampliando, pues en esta consideración y e incluso sometimos a consideración en su momento en Junta de Gobierno y generándose el acuerdo de contar con la participación a favor de las diputadas y

⁵⁹ El dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a las iniciativas de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, podrá ser consultada en el siguiente link: [gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33729/27_Dictamen_de_20_iniciativas_NNyA_090524_firmado.pdf](https://congreso-</p>
</div>
<div data-bbox=)

diputados que así lo han referido hasta por 4 minutos, de esta manera, entonces vamos a dar inicio con la participación del diputado David Martínez Mendizábal, en primera instancia.

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para hablar a favor dictamen en referencia)



Gracias presidente, solo recuerdo que el acuerdo no implico al autor del dictamen, la Convención sobre los Derechos del Niño 1989, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, integró en su artículo 3, párrafo uno, que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones, públicas o privadas de Bienestar Social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño, así dice “niño”

Cuánta falta nos hace mirar el mundo a través de la problemática de la niñez, pero no solo a las y los cercanos, y no sé ustedes, pero para hablar de niñez se me vienen a la mente las terribles imágenes de lo que está ocurriendo en la fracción de Gaza en Cisjordania, la “Franja de Gaza”, (UNICEF) estima que al menos 17 mil niños de la “Franja de Gaza” están no acompañados o separados, antes de la guerra se consideraba que más de 500 mil

niños ya necesitaban apoyo en salud mental, casi todos los niños necesitan apoyo, salud mental y psicosocial, más de 1 millón de niños reportados como heridos, 11 mil 682 y más de 1 millón de niños han tenido algún miembro amputado.

Somos, al menos así lo creo, ciudadanos y ciudadanas del mundo y como decía Ernesto Guevara, la solidaridad mundial se hará posible cuando alguien de este del otro lado del mundo es violentado, lo sintamos como una agresión propia, si alguien del otro lado del mundo, es agredido, sintamos, esa agresión como si lo hicieran a nosotros y a nosotras.

Es bueno en ocasiones sacar el microscopio para acercarnos a la realidad inmediata, pero también desempolvar el telescopio para ver el mundo en que vivimos. Pero volvamos a México, quien ratificó la Convención de los Derechos del Niño en 1990, sino embargo, fue hasta el 2011 que se incorporó el principio de interés superior de la niñez, el artículo cuarto constitucional, con la aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y atención para la reforma del 34 artículos, de derechos de niñas, niños y adolescentes de Guanajuato culmina hoy un proceso legislativo complejo de convalidación colectiva sobre la búsqueda de mejora en las condiciones de vida de las infancias y adolescencias en Guanajuato, si tu decisión, dijo un sabio, provoca una sonrisa en las infancias, es buena decisión y el día de hoy estamos en el umbral de provocar estas sonrisas.

Como toda acción trascendente, fue una tarea de equipo y agradezco el trabajo de la Comisión que me honro en presidir, por eso me voy a llevar un poquito más de tiempo porque voy a agradecer a muchas personas instituciones, de la Comisión que me honro en presidir, formada en la actualidad por las y los diputados Katya Soto, Gustavo Adolfo Alfaro, Alfonso Borja y Esther Hernández, también

asesores y asesoras de los grupos parlamentarios, el arduo e innovador trabajo Instituto de Investigaciones Legislativas, dirigida por el maestro Gerardo de los Cobos, que produjo documentos valiosos, como este, (presenta evidencia) hay que darle crédito al maestro de los Cobos y a la sección de Guanajuato, por haber producido esto que lo encuentran en electrónico. Es una, trabajo pionero no se había hecho en el país con esta magnitud y con esta profundidad, y aquí está la opinión de cada niño y niña o el colectivo niños y niñas sobre cada propuesta de ley, es decir, los niños y las niñas opinaron sobre qué les significaba que se modificara a tal o cual cosa de la ley de niños, niñas y adolescentes, hay que hacer un reconocimiento al trabajo del licenciado de los Cobos y a su equipo.

También a organizaciones como Sheila Children, Sipinna y a la Secretaría de Educación de Guanajuato y mención, aparte merece la maestra Juanita Márquez, siempre diligente y profesional. Sabemos que la norma no modifica necesariamente la realidad, pero es lo que os toca hacer, esperemos que el ejecutivo y el judicial cumpla también su papel, porque la situación de niños, niñas y adolescentes no es la que deseamos.

La red por los derechos de la infancia en México, plantea que Guanajuato es el séptimo este año con mayor población de niñas y niños adolescentes en el país, sin embargo, esta entidad figuraba como la entidad del país con más personas de cero de 17 años que fueron víctimas de homicidio doloso, así como homicidio con arma de fuego, la cantidad de niños y niñas y adolescentes, que fue un atendidas en hospitales de Guanajuato por violencia física, fue la segunda mayor en el país.

La población en situación de trabajo infantil, en este Estado aumentó entre 19 y 22, al igual que el porcentaje de personas de 17 años que presentaban carencia por servicios de salud.

¿Qué se aprueba el día de hoy? Participamos todos los Grupos parlamentarios, incluso un grupo parlamentario de la anterior legislatura, el PT, hubo 20 iniciativas cuyo temáticas se pueden resumir en las siguientes:

1.- Incorporar el reconocimiento del derecho humano a la alimentación y regular una serie de medidas para su garantía, llevar a cabo acciones para la detección y atención de problemas de salud mental en las infancias y adolescencias, supervisar, las aplicaciones y juegos en aparatos tecnológicos dentro de los planes de estudio con el fin de evitar que niñas, niñas y adolescentes, consuman contenido de poca calidad educativa en horario de clase.

Proteger a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en desamparo familiar, este asunto, es creo que la reforma más extensa y profunda, lo que tiene que ver con medidas de protección y adopción.

Escuchamos en la sociedad civil, se escucha la sociedad civil y se introdujeron medidas importantes para hacer más fácil y profundo esto el trámite, instrumentar medidas para garantizar el derecho de acceso a una vida libre de violencia y la integridad personal, prevenir y atender los casos de abandono y deserción escolar, protección a la niñez migrante, realizar, aunque vamos hacer una presión al respecto, realizar, una armonización legislativa con la Ley General, en temas de no violencia, igualdad sustantiva, seguridad pública, etcétera, incorporar el reconocimiento del derecho de la niñez, protegidos contra explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso.

Proteger a los procesos electorales y la identidad, intimidación de niños y niñas y legislar en materia de primera infancia, a fin de garantizar acciones que favorezcan, el desarrollo integral de niños y niñas, no pudimos ponernos de acuerdo en todo, en esto, como en todo, hay planteamientos ideológicos que son irreconciliables, pero a mí

me parece que esta ley es un avance importante, aunque desde el Grupo Parlamentario de Morena consideramos que quedan cuestiones pendientes.

A título personal, quedamos a deber la explicitación, la atención de la niñez migrante, el lenguaje inclusivo que habla de infancias y adolescencias y la focalización hacia la violencia interpósita persona o vicaria, nos queda aún pendiente la sociabilización de la información con niñas, niños y adolescentes, va haber un evento en donde vamos a devolver a los niños y niñas la información que recogió y en qué medida, esta ley impacta sus condiciones de vida, les invito a votar a favor de esta iniciativa, pues surge de la indignación, consciente de constatar la distancia que existe, entre lo que queremos y lo que hay, como decía Eduardo Galeano, que te dejen ser o no te dejen ser, que esa es la verdadera cuestión de la niñez, a muchos niños y niñas les confiscamos la libertad por medio de la pobreza, el hambre, la ausencia de familia, la desigualdad y la violencia, el miedo del medio, el piso cruje bajo sus pies, no se tienen garantías, la estabilidad es inestable, se desvanece el dinero, que llegue a la familia a fin de mes es una hazaña, aprobamos esta iniciativa, pero sobre todo, hagamos la realidad por el bien de todos y todas, no solamente de los niños, niñas y adolescentes.

Gracias por su paciencia, presidente.

- **La Presidencia.**- A continuación cedemos el uso de la palabra a la diputada Martha Edith Moreno Valencia. de acuerdo al acuerdo de la Junta de Gobierno hasta por cuatro.

(Sube a tribuna la diputada Martha Edith Moreno Valencia, para hablar a favor del dictamen en referencia)



Muchas gracias, diputado, presidente, muy buenos días, compañeras, compañeros y a quienes nos acompañan hoy en esta casa legislativa, un abrazo fuerte a quienes nos ven a través de los canales digitales, estoy en esta tribuna para hablar a favor de este dictamen porque la realidad de las infancias y adolescencias en nuestro Estado es compleja, está marcada por diversas problemáticas que afectan de manera negativa a su desarrollo, sin embargo, el dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno representa un gran avance en la defensa y la lucha por los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes, como diputada, soy consciente de que la niñez conforma uno de los sectores de la población, que son más sensibles, que son invisibles y sujetos a distintas condiciones de vulnerabilidad por esta razón, presenté varias iniciativas destinadas a reforzar el marco jurídico de protección de niñas, niños y adolescentes, adaptando adoptando un enfoque integral para garantizar su sano desarrollo, mismas que ahora se reflejan en este dictamen, como lo es, esta iniciativa que fortalece el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia para quienes sean víctimas del reclutamiento por los grupos criminales, se les pueda garantizar. Su reincorporación a la vida cotidiana bajo las medidas apropiadas, sin discriminación, esto debido a que sufren daño físico, emocional, mental, ningún niño debe ser víctima de la

violencia que sufre Guanajuato, de igual manera en este dictamen se complementa el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, garantizando la protección y prevalencia del interés superior de la niñez, esto incluye elementos relacionados con el procedimiento judicial o administrativo correspondiente, con el objetivo de facilitar una mayor comprensión y asegurar que se lleven a cabo conforme a la edad, el desarrollo evolutivo, cognitivo y el grado de madurez del menor.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario de Morena hemos trabajado para atender y no dejar atrás a ninguna niña, a ningún niño o adolescente, tema que no solo es relevante en términos de derechos humanos y justicia social, sino que también es fundamental para el desarrollo sostenible y el bienestar a largo plazo de nuestra Comunidad, ejemplo de ello es la iniciativa que se impuso en conjunto con mi compañero Cuahuc, con la finalidad de establecer un registro de orfandad y que hoy ya es una realidad en Guanajuato, es esencial reconocer que cada niño y adolescente tiene derecho a una vida digna y segura y que la atención de las infancias implica escuchar sus voces y considerar sus opiniones en las decisiones que los afectan.

Por ello, es que este dictamen se nutre de una consulta que permitió enriquecer estas reformas, es nuestro deber como representantes trabajar y luchar con determinación por construir un Guanajuato donde cada niño, cada niña y adolescente pueda caminar libre por las calles, pueda jugar en los parques y pueda dormir tranquilo en su hogar, el presente y futuro de Guanajuato, reside en nuestras niñas, niños y adolescentes, trabajemos juntos y exijamos una niñez que viva, segura, plena, por eso hoy solicito su voto a favor de este dictamen.

- **La Presidencia.**- A continuación cedemos el uso de la voz a la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, de igual manera,

hasta por 4 minutos para hablar a favor del dictamen.

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, para hablar a favor del dictamen en referencia)



Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados y a quienes nos siguen por los medios electrónicos, no hay indemnización posible para aquellos a los que se les arrebató su niñez. La infancia es un proceso temporal que una vez que concluye por alcanzar cierta edad no da una segunda oportunidad, por eso, proteger esta etapa de la vida de las personas, es una tarea fundamental de cualquier sociedad, máxime si se obliga a las niñas, niños y jóvenes a cambiar el juego por el trabajo y los juguetes por herramientas, de acuerdo con la organización de las Naciones Unidas, más de 160 millones de niñas y niños en el mundo se encuentran en situación de trabajo infantil, en México la cifra se estima en cerca de 4 millones, y en Guanajuato, de acuerdo con el (INEGI) 9% de la población de 5 a 17 años ejerce una ocupación no permitida o inadecuadas para su edad.

Se considera, que la principal causa de este fenómeno se debe a los niveles de pobreza y se acentuó en los últimos años a raíz de la pandemia de COVID 19, en síntesis, podemos decir que en nuestra entidad y en nuestro país

tenemos miles y miles de niñas y niños que realizan actividades que son peligrosas para su salud, los ponen en situaciones de riesgo o afectan su desarrollo, ante esta problemática debemos hacer conciencia y comprender que los niños, por sus circunstancias, en muchas ocasiones no pueden elegir y en un arrebato de necesidad o inconsciencia son orillados a trabajar, prácticamente se les obliga a abandonar su infancia para conseguir dinero.

Lo anterior, no sólo es un acto de injusticia, también lo es de crueldad y no hay futuro para una sociedad que tolera ese grado de violencia para sus futuros ciudadanos, por eso quiero reconocer el trabajo y profesionalismo de quienes han hecho posible la presentación de este dictamen, al personal técnico, a los grupos consultados, a los funcionarios públicos tanto de Gobierno del Estado como de este Poder Legislativo, al cuerpo de asesores y a todas aquellas personas que de alguna forma contribuyeron para obtener este resultado.

En el Grupo parlamentario del PRI, tenemos la convicción de que de aprobarse este dictamen, daremos un paso importante en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en lo particular en la lucha por la erradicación del trabajo infantil.

Reconozco a las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a su Presidente, el diputado David Martínez Mendizábal, a la diputada Esther Hernández Contreras, a la diputada Katya Soto Escamilla, al diputado Alfonso Borja Pimentel y al diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, por eso es que hoy pido su voto a favor de este dictamen, porque, en él, damos un paso en la construcción de un Guanajuato que a pesar de sus dificultades, nunca ha perdido la esperanza y esa esperanza está en nuestras niñas, niños y jóvenes.

Es cuánto.

- **La Presidencia.**- A continuación se cede el uso de la voz a la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena hasta por 4 minutos para hablar a favor del dictamen.

- Adelante.

(Sube a tribuna la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena, para hablar a favor, del dictamen en referencia)



Buen día a todos mis compañeras y compañeros con el permiso del diputado presidente y de la mesa Directiva, saludo con entusiasmo a mis compañeras y a mis compañeros diputados y asimismo mando un afectuoso saludo a las y a los guanajuatenses que nos siguen a través de las redes y a los medios de comunicación que nos hacen favor también de acompañar.

Me da mucho gusto, estar en esta en esta tribuna para hablar a favor del presente dictamen, en el cual se ha impactado el contenido de 20 iniciativas en materia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de las cuales 6 fueron presentadas por el Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional.

En este dictamen se impactan en beneficio de las niñas, niños y adolescentes guanajuatenses. Regulaciones normativas que hacen efectivo el principio del interés superior de la niñez, cabe destacar, que en atención a dicho principio se llevó a cabo una consulta en

la cual participaron niñas, niños y adolescentes, respectivamente, de preescolar, primaria baja, primaria, alta, secundaria y media superior de las regiones del Estado, que fueron establecidas en sedes de San Luis de La Paz, Irapuato, Celaya y Acámbaro.

Este ejercicio de consulta, permitió conocer de viva voz, el sentir de nuestras niñas, niños y adolescentes, conocer la visión que ellos tienen de la realidad que viven, conociendo bajo una visión del interés superior de la niñez y no del adulto centrismo, sus necesidades y su sentir ante la vida y ante el futuro.

Ese ejercicio de participación, sin duda alguna, es fundamental, pues nos ha permitido promover sus derechos, reconocer sus capacidades y experiencia, fomentar su autodeterminación y construir políticas más inclusivas y efectivas que reflejan sus necesidades y sus realidades, me parece muy importante, aunque ya lo hizo el Presidente de la Comisión, poder volver a mencionar, que en este dictamen, que con su voto a favor será ley, se hacen las siguientes reglas, regulaciones legislativas:

Número uno, se incorpora el reconocimiento del derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Número dos, se establecen acciones para la detección y atención de problemas de salud mental en las niñas, niños y adolescentes.

Número tres, se regula la supervisión respecto a las aplicaciones o apps y juegos con aparatos tecnológicos dentro de los planes de estudios, a fin de evitar el consumo de contenido de poca calidad educativa.

Número cuatro, se establecen mecanismos para la protección de aquellos que se encuentran en desamparo familiar.

Número cinco, se brinda atención especializada a quienes viven en situación de orfandad a causa de emergencias.

Número seis, se garantiza el derecho de acceso a una vida libre de violencia y su integridad personal.

Número siete, se fortalece la atención y protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Número ocho, se previene y atiende el abandono y deserción escolar.

Número nueve, se realiza una armonización con la Ley General, respecto de la no violencia, igualdad sustantiva, seguridad jurídica y debido proceso, así como del embarazo infantil y adolescente para evitar la deserción escolar.

Número diez, se incorpora el reconocimiento del derecho que tienen a ser protegidos contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Número once, garantizar la protección de la identidad de intimidad cuando su imagen sea utilizada con fines de propaganda.

El punto número doce, y se legisla en materia de primera infancia, estableciendo acciones que favorecen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Como podemos ver, esta es una reforma de gran calado, una reforma integral en materia de los derechos de niñas, niños y adolescentes reconociéndolos en todo momento como sujetos de derecho, somos madres, padres, abuelas, abuelos de niñas, niños y adolescentes y queremos lo mejor, para ellos, porque sabemos que si sentamos las bases de libertad y garantizamos el ejercicio de los derechos humanos, estamos formando hombres y mujeres democráticos y plenos son y serán grandeza de Guanajuato, por ello pido su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto muchas gracias.

- **La Presidencia.**- A continuación, se cede el uso de la voz a la diputada Rafaela Fuentes Rivas, de igual manera hasta por 4 minutos para hablar a favor del dictamen.

- Adelante, gracias.

(Hace uso de la voz la diputada Rafaela Fuentes Rivas, para hablar a favor del dictamen en referencia)



Nuevamente me es grato saludar a la Mesa Directiva, compañeras, compañeros, diputados, asesores, medios de comunicación, personas que se encuentran conectadas en los medios de comunicación electrónicos, personal administrativo y visitantes que se encuentran presentes en este recinto legislativo el día de hoy.

La discusión del dictamen se somete el día de hoy, ante este Honorable Pleno, no es más que una decisión con miras al futuro, ese futuro que tiene el rostro de un niño, una niña y un adolescente, el fortalecimiento de las instituciones, como lo son la Procuraduría Estatal de Protección de los niños, niñas y adolescentes del Estado de Guanajuato, así como el sistema estatal de protección de los derechos de los niños y de las niñas y de los adolescentes, del Estado de Guanajuato, no constituyen un tema que deba tomarse a la ligera. Pues debemos tomar las acciones

legislativas necesarias para mejorar el funcionamiento de los instrumentos públicos, con la única finalidad de otorgar la protección más amplia para la niñez y adolescencia guanajuatense.

El presente dictamen que se somete a discusión y posterior a la votación, no solo busca, los fines enunciados con anterioridad, sino que además involucra de manera oportuna a la ciudadanía en general y la sociedad civil, así como los integrantes de los poderes del Estado, lo que en esencia se abre la posibilidad de un mejoramiento continuo en funcionamiento del sistema estatal de protección mencionado, apertura de la participación de la sociedad civil, la toma de decisiones de los sistemas estatales. Grupales de protección y su publicidad, no pueden atraer mayores consecuencias que el fomento al diálogo y la crítica constructiva.

De igual manera, no menos importante, con dicho proyecto se busca asegurar la destinación efectiva de los recursos económicos del Estado de Guanajuato. Asignados a la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes, a efecto de que los bienes destinados a los instrumentos estatales mencionados no figuren dentro de los recortes, presupuestales de los que son objeto otros programas de la entidad.

Por ello, los invito a ustedes, compañeras, compañeros, legisladores, desde el ámbito de nuestra competencia a tutelar de manera completa los derechos de la niñez y adolescencia guanajuatense, mediante el fortalecimiento de las instituciones dedicadas a la defensa de sus derechos a través e la seguridad presupuestaria y una activa participación ciudadana.

Es cuanto señor Presidente.

- **La Presidencia.**- A continuación, se cede el uso de la voz al diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, de nuevo hasta por 4 minutos para hablar a favor del dictamen.

(Sube a tribuna el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, para hablar a favor del dictamen en referencia)



Con su permiso, presidente, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados. a todas las personas que nos ven a través de los medios digitales que los que nos acompañan aquí en este recinto, escribiera el dramaturgo español Jacinto Benavente, en cada niño nace la humanidad.

En ese sentido, podemos deducir que, si un niño sufre es corrompido o abandonado, el mismo destino tendrá la humanidad, en el quehacer legislativo podremos tener diversas opiniones, posturas o ideologías, pero cuando se trata del bienestar de aquellos que serán las bases sobre las que marche la continuidad de nuestra nación, no debemos escatimar esfuerzos ni voluntad para lograr los avances que les permitan acceder a un mayor grado de protección, claudicar en esta tarea no es opción negarles a las niñas, niños y jóvenes las herramientas para que puedan vivir como merecen, es negarnos a nosotros mismos la oportunidad de ver un Guanajuato y un México más justo e igualitario.

Por ello, quiero reconocer la labor de quienes participaron en los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos y atención a grupos vulnerables para impulsar este dictamen que da muestra de madurez política y compromiso

con aquellos que pueden llegar a ser los más vulnerables entre los vulnerables.

Con 20 iniciativas unidas en una visión, este dictamen contempla reformar y adicionar que marcarán un hito en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con ello establecemos nuevas bases para, entre muchas otras cosas, reconocer los derechos de la primera infancia, disminuir la deserción escolar, promover el acceso a las nuevas tecnologías, garantizar la igualdad sustantiva, cuidar a las niñas, niños y jóvenes migrantes.

Fortalecer el objeto de las adopciones, es decir, el bienestar de los adoptados, y fortificar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a tener una alimentación sana y nutritiva. Así, por parte del Grupo parlamentario del PRI, reconocemos que se haya enriquecido este dictamen en función de proteger los derechos de identidad e intimidad de las niñas, niños y jóvenes, principalmente durante los procesos electorales, e impedir la explotación laboral, infantil, económica o que desempeñen trabajos nocivos, para su desarrollo, avance académico o salud.

En suma, estoy convencido que el arduo trabajo realizado por el personal técnico, los grupos sociales consultados, los funcionarios públicos de las dependencias, así como de este congreso, el cuerpo de asesores y por supuesto, por las y los iniciantes, hoy, en caso de aprobarse este dictamen, se marcará un antes y un después en la vida de los más jóvenes, con ello damos cumplimiento al principio de interés superior de las niñas y niños, así como a su derecho de prioridad.

Por ello, pido su voto a favor del presente dictamen, porque con él, estamos apostando por el bienestar y el futuro de las niñas, niños y adolescentes de esta entidad y en consecuencia, de la nación y de nosotros mismos.

A nombre de esta fracción parlamentaria, extiendo mi reconocimiento a las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. Presidente, el diputado David Martínez Mendizábal, a la diputada Esther Hernández Contreras, a la diputada Katya Soto Escamilla y al diputado Alfonso Borja Pimentel.

Por lo aquí manifestado, pido a quienes integramos este Pleno expresar su compromiso y apoyo a las niñas, niños y jóvenes para que tengan un porvenir más esperanzador.

Es cuanto Presidente.

- **La Presidencia.**- A continuación cedemos el uso de la voz el diputado Cuauhtémoc Becerra González, de igual manera por 4 minutos hasta por 4 minutos para hablar a favor del dictamen.

(Sube a tribuna el diputado Cuauhtémoc Becerra González, para hablar a favor del dictamen en referencia)



Con el permiso del Presidente de su Mesa Directiva, saludo a mis compañeras, a mis compañeros diputados, a los asesores, cuerpo técnico, quienes nos acompañan, a los invitados hay muy poquito, solamente tenemos aquí gente de casa y a los medios de comunicación quienes nos cubren, desde luego un saludo a aquellas personas quienes

nos siguen a distancia y están atentas a nuestro trabajo, bien, si pusimos atención y parece ser que así fue, cada uno de quienes los diputados usamos aquí esta tribuna para hablar a favor del dictamen, aportamos cosas diferentes, pareciera ser que ya estaba sobre, informado o que iba a haber repetición, pos no, cada quien, desde su punto de vista, aportó diferentes matices, habló el por qué debemos de votar a favor y pues aquí voy yo también ya para cerrar la cereza del pastel, ¿Verdad? La Ley General, de los derechos de niñas, niños y adolescentes establece en su artículo número 22, que las autoridades de todos los niveles federales estatales deben establecer políticas de fortalecimiento familiar, para evitar la separación de las niñas, los niños y los adolescentes de su entorno familiar, ese entorno que es, o mejor dicho, debería de ser un sagrario, un espacio en donde se eduque y se forme a los futuros ciudadanos, a personas de bien y a aquellos quienes en un futuro construirán una mejor sociedad, para ello, es necesario conocer cuáles son las principales causas, que provocan tal separación y las cifras que aquí se presentan, actualmente enfrentamos una problemática preocupante respecto a los casos de orfandad que existen en nuestra entidad, los motivos de la falta de cuidado parental son múltiples y variados y complejos, así como lo son las consecuencias de tal situación sobre la vida de estas personitas.

La pandemia de COVID 19, así como la situación de violencia fueron factores importantes que lamentablemente incrementaron los casos de orfandad en nuestro Estado de Guanajuato, no obstante, pese a la urgencia e importancia de conocer el número de casos y causas que dejan a los niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad, no existe un registro claro que nos permita conocer a ciencia cierta cuántos menores de edad han perdido a papá o han perdido a mamá.

Es por ello, que en su momento presenté esta iniciativa cuyo objetivo es crear un registro de orfandad para contar con datos actualizados sobre los casos y causas y de esta manera continuar hacia la elaboración de políticas públicas focalizadas en atender tal problemática.

Finalmente, conocer más sobre la situación de los niños, las niñas y los adolescentes, quienes viven sin cuidado de sus padres, ya que esto es prioritario y que esto además nos permita conocer con exactitud el número y las condiciones bajo las que estas personas se encuentran, recordemos finalmente que estas personitas que por diversas razones viven sin el cuidado de sus padres o los que están en riesgo de perderlo, son los más expuestos a la pobreza, discriminación y exclusión, factores que, a su vez, pueden hacer los más vulnerables al abuso, a la explotación y al abandono.

Por ello, los invito a votar a favor de este dictamen que incorpora la creación de un sistema de información sobre los casos de orfandad.

Es cuánto.

- **La Presidencia.-** Agotadas las participaciones, se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen en lo general, puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** En votación nominal por el sistema electrónico, se les pregunta si se aprueba en lo general el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputada Hades?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 34 votos a favor y cero votos en contra.

- **La Presidencia.-** El dictamen ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

- **La Presidencia.-** Corresponde someter a discusión el dictamen en lo particular, si desean reservar cualquiera de los artículos que contiene, sírvanse apartarlo en la inteligencia de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados. ¿Diputada, Hades, para que efecto? **(Voz) diputada Hades**, para reservar la fracción II, del artículo 21-I diputado presidente, correcto **(Voz) diputado presidente**, ¿Diputada, Martha Edith, para que efecto? **(Voz) diputada Martha Edith**, para reservar y adicionar el artículo 48-III correcto, **(Voz) diputado presidente**, ¿Alguien más que guste participar en este momento, en lo particular? Al no haber más participaciones, entonces se cede el uso de la voz a la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, para compartir su reserva.

(Sube a tribuna la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, para presentar su reserva del dictamen en referencia)



Buenas tardes, nuevamente diputadas, diputados, la grave situación de pobreza en la que se encuentran las familias migrantes jornaleras, que trabajan por temporales en nuestra entidad impacta necesariamente la vida de las infancias, en este sentido, está perfectamente documentado que por lo menos durante cuatro meses del año, una cantidad relevante de familias migrantes usualmente indígenas, habitan y trabajan los campos en los municipios de Silao, Romita, San Francisco del Rincón, Dolores, Hidalgo, Manuel Doblado, Valle de Santiago, Purísima del Rincón y León.

En los municipios donde son contratadas, las familias habitan en viviendas sin servicios básicos y en condiciones de hacinamiento, sin acceso a la atención médica más elemental, en la comunidad de Barretos, en León, por ejemplo, hemos, nos hemos dado cuenta que las familias migrantes jornaleras que pernotan de una bodega de piso de Tierra, sin ventilación y donde se almacena fertilizante previo a la siembra, es fácil al recorrer los campos, observar a las niñas y niños más pequeños acostados aún margen del terreno de cultivo, utilizando la escasa sombra de las camionetas y camiones transportadores de los productos agrícolas.

Como lo dijimos desde el inicio de la legislatura, en los campos guanajuatenses, las niñas y niños migrantes jornaleros pasan su infancia entre a tierra cubiertos con solo una playera o una camisa y si les va bien.

De esta manera, me parece que estamos frente a una oportunidad histórica para que, en el marco de la presente reforma, podamos vincular a la Secretaría del Migrante en la atención y garantía a los derechos de todas las niñas y niños y adolescentes migrantes, incluyendo al invisible sector de la migración jornalera.

Por lo anterior, la presente propuesta de reserva plantea incorporar en la fracción II, del artículo 21-1 la obligación de la Secretaría del Migrante para brindar atención y protección, que privilegie la seguridad y libertad de los niños, niñas y adolescentes migrantes jornaleros, ponderando el interés superior de la niñez, actualmente en este artículo se propone establecer el deber de protección a favor de niñas, niños y adolescentes migrantes en tránsito, y deportados en territorio guanajuatense, pero se excluye de esa protección a quienes se encuentran como migrantes jornaleros.

Por lo anterior, se hace la siguiente propuesta.

Artículo 21-1. La Secretaría del migrante y enlace internacional tendrá las siguientes atribuciones:

1. Promover.
2. Brindar atención y protección que privilegie la seguridad y libertad de niñas, niños y adolescentes, migrantes, jornaleros en tránsito y deportados que se encuentren en territorio guanajuatense, ponderando el interés superior de la niñez; y
3. Establecer la coordinación.

Es cuanto diputado Presidente.

- **La Presidencia.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 187 de nuestra Ley Orgánica, se somete a consideración de la Asamblea la propuesta de modificación del artículo 21-I formulada por la diputada, Hades Berenice Aguilar Castillo, si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, con respecto

a la propuesta, manifiésteno a está Presidencia ¿Alguien gusta, participar? ¿Diputado David Martínez Mendizabal, para que efectos? **(Voz) diputado David Martínez**, para hablar a favor, pero mira, ¿Alguien más que desee participar? Al no haber más participaciones, le cedemos el uso de la voz al diputado David Martínez Mendizabal para hablar a favor de la reserva, hasta por 10 minutos.

- Adelante.

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para hablar a favor)



Otra vez, buenos días, buenas tarde, ya no sé, la reserva es muy sencilla, miren cada, fracción, cada segmento de la niñez, de las niñeces, como dicen de las infancias, tienes su propia problemática, no es lo mismo familias niños y niñas poderosas económicamente que niños y niñas de familias pobres.

El (CONEVAL) ha sostenido, que la pobreza en el país tiene rostro de mujer, rostro indígena, rostro de discapacitado y rostro rural, que son, digamos, los sectores más impactados por las diferentes condiciones, de existencia que han tenido a lo largo de su vida, acaba de salir un reporte en donde el 80% de las familias pobres de los hijos de familias pobres van a seguir siendo pobres.

Entonces esta medida que ha planteado la compañera de Hades, es una medida de protección para uno de los sectores, más vulnerables, e impactados en sus derechos, es realmente lamentable observar los campos, yo he ido varias veces ahí, a observar cómo los niños están en los surcos entre la tierra comiendo papitas porque la que se acerca es una camioneta ahí, a vender, refrescos, papitas pan y eh niñas de 12 o 13 y a veces menos se encargan de atenderlos, de atenderlas, por fortuna, hay organizaciones de la sociedad civil que se han encargado históricamente de atenderlos y han hecho extraordinarios campamentos, la idea de esta reserva, es visibilizar la problemática particular de la niñez migrantes, es eso nada más, no, no implica mayor cosa, de hecho uno de los protocolos que ya ha establecido la Secretaría del Migrante aquí en Guanajuato, está hecha con el objetivo de atender a esta población de la niñez, no sé si ya está validado o validada, pero existe el protocolo, me consta porque pues tuvimos alguna cosa que ver en la hechura de ese protocolo, la idea es simplemente agregar, una, una, palabra cargada de contenido, sí, es una palabra cargada de contenido.

Dice la ley, brinda y atención y protección privilegia la seguridad, de libertad de niños, niñas y adolescentes migrantes jornaleros, simplemente se agregar jornaleros, para visibilizar la problemática particular de esta población.

Hay estudios hechos por (REDIM) y estudios hechos por el (SEDIL) en donde señalan, que presentan problemas severos de salud, con enfermedades, gastro intestinales conjuntivitis y desnutrición, es bien común, observar a los niños y a las niñas con lagañas en los ojos, pero pegados los ojos de las lagañas, por falta de atención.

Entonces, esta iniciativa por eso, las invito, los invito a votar a favor para que esta iniciativa visibilice la problemática de la niñez migrante,

sin descuidar otros tipos de migraciones, hay migración internacional de paso, pues a otro país hay migración interna, migración interna, una de las derivaciones de la migración interna, es la migración jornalera, hay migración internacional, hay migración de retorno, entonces la problemática es visibilizar a la niñez migrante, jornalera, para que sea atendida, porque en otros artículos de la ley, ya se señala aquí, aquí es un elemento que tiene que ver con la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, que en otras ya faculta, otras instituciones para atender, a la niñez migrante, eso es todo.

Por eso invito a votar a favor Señor Presidente, gracias.

- **La Presidencia.-** En virtud, de no haber más participaciones, se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico. A efecto de aprobar o no la propuesta de referencia.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** En votación nominal por el sistema electrónico, se les pregunta a las diputadas y diputados si se aprueba la propuesta puesta a su consideración.

¿Falta alguna diputada o algún diputado a emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 12 votos a favor y 21 votos en contra.

- **La Presidencia.-** En consecuencia, se tiene por no aprobada la reserva.

- A continuación se le concede el uso de la voz a la diputada Martha Edith Moreno Valencia para compartir sobre su reserva.

(Sube a tribuna la diputada Martha Edith Moreno Valencia para presentar su reserva)



Gracias diputado Presidente, como integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta legislatura, con el debido respeto, vengo a exponer lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar esta reserva para adicionar el artículo 48-3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El estado de Guanajuato enfrenta una crisis de inseguridad y violencia, afectando gravemente a diversos sectores de la población, especialmente a las mujeres, entre las formas de violencia que sufren destaca una, la violencia vicaria, cuyo objetivo es perjudicar a la mujer a través de sus seres queridos en particular de sus hijas e hijos, esta situación

nos obliga como representantes a perfeccionar el marco normativo para proteger y prevenir a las víctimas directas e indirectas de este tipo de violencia, como lo son nuestras niñas, niños y adolescentes, quienes se encuentran en una posición vulnerable, por lo que en esta intervención temprana es un paso crucial ante esta problemática.

Es nuestro deber impulsar reformas que impacten y en el bienestar de toda la sociedad guanajuatense, como las infancias y las adolescencias, que bajo este contexto violento requieren que las autoridades dicten de manera específica y urgente las medidas cautelares y de protección que sean necesarias para salvaguardar su vida, salud, integridad física y psicológica.

Por ello, es necesario que estén de manera explícita en la legislación, manteniendo siempre el interés superior de la niñez, en este sentido y buscando una legislación adecuada que abone a la protección y garantía de los niños, niñas y adolescentes, es que se pretende que se visibilice la violencia vicaria, como es que trasgrede a la niñez.

En virtud de lo anterior, propongo la siguiente reserva para adicionar el artículo 48-3 a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato, y la propuesta sería la siguiente:

Obligaciones de las autoridades, artículo 48-3, cuando las autoridades tengan conocimiento de que una niña niño adolescente, por su relación de parentesco con una mujer víctima de violencia vicaria, pues esto lo convierte a su vez en víctima, dictarán las medidas cautelares y de protección que sean necesarias para salvaguardar su vida, su salud, integridad física y psicológica.

Gracias, es cuánto.

- **La Presidencia.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 187 de nuestra

Ley Orgánica, se somete a consideración de la Asamblea la propuesta de adición de un artículo 48-3, formulado por la diputada Martha Edith Moreno Valencia, si desea hacer uso de la palabra en pro o en contra alguien de la Asamblea a favor de compartirlo. Al no haber participaciones, entonces procederíamos a recabar en votación nominal de la Asamblea, a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no la propuesta de referencia.

(Se abre el sistema electrónico)

En votación nominal por el sistema electrónico, se les pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta puesta a su consideración.

¿Falta alguna diputada o algún diputado por votar?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.**- Señor Presidente, se registraron 12 votos a favor y 20 votos en contra.

- **La Presidencia.**- En consecuencia, se tiene por no aprobada la reserva se declara tener por aprobado los artículos contenidos en el dictamen.

Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia.

⇒ **ASUNTOS GENERALES.**

- **La Presidencia.**- Corresponde a abrir el registro para tratar asuntos de interés general, me permito me permito informar que previamente se han inscrito las diputadas Ana Teresa Camarena Gómez con el tema “Día del Maestro” la diputada Lilia Margarita Rionda Salas con el tema de “Exigencia”, asimismo el diputado Juan Antonio Guzmán Acosta con el tema “Alerta” la diputada Araceli Sánchez Soto, con el tema “El Sentido de Educar”, el diputado David Martínez Mendizabal con el tema “Aclaración” la diputada Rafaela Fuentes Rivas con el tema “Día del Maestro, ¿Alguien más gusta participar? En este momento para asuntos generales. ¿Diputado Armando Rangel? **(Voz) diputado Armando Rangel**, sí diputado Presidente con el tema “Uso y Abuso Electoral” **(Voz) diputado presidente**, correcto, alguien más? Entonces la lista queda como se ha referido incluyendo al diputado Armando con el tema, también referido y de esta manera, daríamos inicio cediendo el uso de la voz, a la diputada Ana Teresa Camarena Gómez hasta por 10 minutos.

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Ana Teresa Camarena Gómez, para hablar en asuntos de interés general)



Muy buenas tardes, tengan todos ustedes con el permiso de la Presidencia, compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación y personas que nos siguen a través, de las diferentes plataformas, ¿Hasta cuándo llegará el día en que se aprecie más al hombre que enseña que al hombre que mata? frase pronunciada por José Vasconcelos el 15/05/1923, iniciando con una locución que el llamado apóstol de la educación en México, precisamente a 3 años de haber sido nombrado Secretario de Educación y que hoy se le reconoce como constructor de instituciones.

Por ello, es para mí un honor poder dirigirme a todas las personas docentes en nuestro Estado en el marco de su día. Porque hoy no solo tengo la oportunidad de expresar una felicitación por el día de ayer, 15 de mayo, fecha que nuestro país se seleccionó para poder hacerles un reconocimiento y sobre todo, manifestarles nuestra admiración y respeto a la vocación que han elegido la de ser maestras y maestros, a ese proyecto de vida que trasciende generaciones y deja una huella indeleble en nuestra sociedad, hoy a 107 años que se instituyera por el Presidente Venustiano Carranza, para poder poner dicha profesión en un lugar fundamental para el progreso de nuestra nación, porque indudablemente, lo mejor de nosotras y nosotros tiene el nombre de nuestros mejores maestros y maestras, con la docencia llega a las familias de todos los mexicanos la esperanza, la esperanza se alimenta con la curiosidad y se nutre el espíritu y nace la voluntad de la mano del maestro, se conoce el mundo, se desarrollan potencialidades, y se cultivan aspiraciones y anhelos, son luz de este mundo a pesar de las adversidades que pueden padecer, desde la falta de las instalaciones adecuadas, distancias geográficas, difíciles de acezar, incluso de herramientas adecuadas y sin mencionar ahora las digitales o que dependen de la conectividad, qué decir de la gran labor que

realizaron durante la pandemia, que, a pesar de todos los efectos que padecemos, nunca pararon su obra, nunca se cansaron y siempre estuvieron fieles a su trabajo y a la misión en la vida que ellos eligieron, las personas que se dedican a la docencia deben ser considerados como de manera especial en nuestra sociedad, porque educar requiere talento y nobleza, una sensibilidad para asumir como compromiso personal del bienestar del otro.

Porque a todos ellos, los y las maestras de Guanajuato, se inspiraron en los grandes educadores que siempre manifestaron educar es cosa del corazón y del alma, así lo expresaría Don Bosco y antes que él, San Ignacio, nos convocaría, en todo, amar y servir, Juan Bautista la Salle, centraría su mensaje en amar tiernamente a todos los alumnos y a San Marcelino Champagnat, a afirmar, que para educar a un niño hay que amarlo.

En nuestro país tenemos 2 millones 19 mil 632 personas docentes en 255 mil 589 escuelas, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI) en los 3 tipos educativos, en el básico, en el medio superior y superior, cada uno conformado por distintos niveles educativos en el estado de Guanajuato, por lo mismo tenemos registrado 89 mil 742 docentes en el mismo rango y registrado en el ciclo escolar 2022-2023.

Los maestros han sido ejemplo de lucha histórica, en defensa de la profesión docente y promoción de la calidad educativa, porque el México actual no se puede entender sin el trabajo y sus aportaciones en la sociedad, para que en un futuro todos los educandos sean capaces de apoyar al que viene y sean un verdadero ejemplo para la formación de la Paz, de la Justicia y de la Solidaridad, gracia a ellos aprendimos a relacionarnos, la historia y costumbres de nuestra Comunidad, amar la naturaleza, las conductas, los valores, pensar, leer, escribir y tantas cosas a las que podemos agradecer, para nuestra formación, porque en

palabras de José Vasconcelos, aquel 15/05/1923, él decía, el buen maestro tiene un poner confianza en la generación venidera, si la actual nave perdida, el buen maestro, aunque carezca de fe, ha de inspirarse en una especie de sentido de limpieza que condena la mentira y repudia la maldad.

Con ese exhorto, a construir instituciones y formalizar el sistema educativo en nuestra nación y ante los nuevos desafíos de la inteligencia, el magisterio saldrá avante y digno para continuar con la encomienda de formar personas y ciudadanos con la ciencia, de hoy para las técnicas del mañana, y guiarlos a las nuevas exigencias de la sociedad, porque lo importante es el trabajo humano y eso nos hace únicos.

Estimado maestros, los héroes de luz y esperanza, nuestro mayor agradecimiento por cada gesto de amor invertido en sus estudiantes.

Desde el Congreso del Estado de Guanajuato, felicitamos y lo reconocemos, felicitamos y cerramos con otra gran frase de un profesor y poeta, Antonio Machado. Que dice en las cosas del saber y del vivir sólo se gana lo que se da, solo se pierde lo que se guarda, es decir, el dilema entre el egoísmo y generosidad, que para todo docente ni es una nunca tal, porque sabe conjugar en sí mismo, tanto grandeza como generosidad.

Porque un maestro vive para los demás y para las nuevas generaciones y el futuro que aún nos aguarda, por su atención, muchas gracias nuestro más grande reconocimiento a todo el personal docente que a diario siembra esa esperanza y funda una ciudadanía.

Es cuanto señor Presidente.

- **La Presidencia.**- Gracias diputada y bueno, a continuación cedemos el uso de la voz a la diputada Lilia Margarita Rionda Salas hasta por 10 minutos.

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Lilia Margarita Rionda Salas, para hablar en asuntos de interés general)



Muchísimas gracias, Presidente, con su venia, hago el uso de esta tribuna, porque el desarrollo de las familias guanajuatenses es un tema que nos importa y del cual estamos obligados a hablar, cuando la Federación tomó la decisión de eliminar el programa de estancias infantiles y de las escuelas de tiempo completo, dejó claro que no escucha a las mujeres, ni les importa las necesidades de las niñas, niños y adolescentes del país y sobre todo del estado de Guanajuato.

En Guanajuato, sí nos importa que las niñas, niños y adolescentes tengan una educación de calidad y que puedan adquirir y desarrollar diferentes habilidades, ya sean deportivas, artísticas, etcétera. ¿Y saben por qué? Porque en Guanajuato estamos llenos de jóvenes con talento. Nos importan las mujeres jefas de familia, en el censo del 2021, el (INEGI) reportó en el estado de Guanajuato 108 mil mujeres jefas de familia, que son madres solteras. Y a nosotros sí nos importan estas mujeres que puedan desarrollarse económicamente y tener mejores oportunidades para ellas y su familia.

Hay miles de mujeres en el Estado, que no cuentan con un lugar seguro para que sus hijos puedan estar, mientras que ellas salen a trabajar, mujeres que no cuentan con una

persona que les ayude al cuidado de sus hijas e hijos y ellas puedan asistir a cursos para su mejora personal o emprender un negocio, la importancia de la primera infancia se encuentra en el desarrollo físico, cognitivo, del lenguaje social y emocional de nuestras niñas y niños, las estancias infantiles, permiten el desarrollo durante la primera infancia y las escuelas de tiempo completo brindan habilidades adicionales a la niñez de nuestro Estado.

Son una parte crucial de la infraestructura de este apoyo familiar y comunitario, ofrecen un entorno seguro y estimulante para el desarrollo temprano de las y los niños, mientras sus madres realizan sus actividades laborales o también académicas.

En este ciclo escolar, el estado de Guanajuato, a través de su Gobierno, implementó un programa escuela extendida Guanajuato, en este programa participan 221 docentes que se preocupan por el bienestar de 4567 estudiantes. Sin embargo, el esfuerzo no es suficiente.

A propósito del festejo del “Día del Maestro”, es importante mencionar el arduo trabajo de las y los docentes en nuestro Estado, dentro y fuera de las aulas, es la clave para el desarrollo de las infancias guanajuatenses, por ello, reconozco y los ¡felicitó! desde esta tribuna por el gran trabajo que hace.

Con el programa de escuela extendida, se pretende brindar a la infancia a ambientes más seguros, así, como alimentos sanos en las escuelas, esto es posible con la capacitación y con la corresponsabilidad de las madres y de los padres de familia y con la plantilla de docentes de estos centros educativos. Debemos decirlo fuerte y Claro, en Guanajuato sí queremos avanzar, sí queremos que regresen las escuelas de tiempo completo, queremos que regresen las estancias infantiles. ¿Para qué? Para que tú y tu familia sigan adelante.

Queremos seguir brindando a las mujeres, aunque aquí se venga a criticar que somos cínicos, aquí sí apoyamos a las jefas de familia, para que sus oportunidades sean y crezcan, para que puedan salir a trabajar con la tranquilidad de dejar a sus hijos en un lugar seguro y un espacio en donde estén, bien atendidos y cuidados, por capacitado.

Aquí en Guanajuato, sí queremos impulsar a las mujeres para que puedan darle lo mejor a sus hijas y a sus hijos y salir adelante en su desarrollo profesional y personal. Y sí, vamos por las infancias que todos estemos con un presente y un futuro protegidos, por eso en Guanajuato cuidamos el presente y protegemos el futuro de nuestro Estado.

Al Gobierno Federal no le importa el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, no le importa el desarrollo de las habilidades y de los talentos de las juventudes, los gobiernos de Morena no quieren que las y los guanajuatenses avancemos aquí, sí sabemos hacer las cosas, aquí sí nos preocupa el bienestar de tu familia. En Guanajuato vamos por buen rumbo.

Es cuanto Presidente.

- **La Presidencia.**- A continuación, cedemos el uso de la voz al diputado Juan Antonio Guzmán Acosta hasta por 10 minutos para su participación en asunto general.

(Sube a tribuna le diputado Juan Antonio Guzmán Acosta, para hablar en asuntos de interés general)



Muchas gracias con el permiso de la Mesa Directiva del Presidente y con el gusto de saludarlos a todos ustedes, quisiera leer el siguiente documento en el que expresa una preocupación de todo el sector económico del Estado.

Durante el transcurso de las últimas dos semanas, diversas entidades federativas en el país han tenido que presentarse a cortes de energía en la discusión pública se han difundido esos eventos como apagones que se han extendido por todo el territorio nacional.

Diversas razones, han buscado justificar estos hechos, mayor demanda de energía ante condiciones climáticas, problemas de generación por condiciones de nubosidad e incluso posibles efectos por mantener los usos horarios se han citado como las explicaciones sobre estos eventos, estos hechos, en el sistema eléctrico nacional, deben de llamarnos a la reflexión, no pretendemos generar alguna discusión innecesaria sobre de ellos, sino levantar alertas ante los efectos que estos provocan y las acciones que debemos de impulsar para su respectiva atención.

Estimo que, sería impreciso reducir las explicaciones a eventos excepcionales, derivados de una demanda extraordinaria de energía, comparto algunas cifras que empiezan a marcar una tendencia, en enero se

declararon 7 estados de alerta en febrero, 13 marzo, 15 y 25 para el mes de abril.

En los pocos días, en los primeros días de mayo se llevaba ya un registro de 3 estados de emergencia y yo creo que muchos de los aquí presentes fuimos objeto de apagones, nos tocó sufrir apagones, ¿No?, no los conocemos que el debate tiene atrás una profunda carga política que requerimos abordar, pero con el ánimo de encontrar soluciones, no se trata de cambiar el control en la regulación del mercado, sino resolver primero un problema, la oferta, cambiemos ese enfoque para buscar soluciones técnicas, viables bajo condiciones políticas, si es posible.

Propongo tomar como punto de partida, este tema en el que existe acuerdo para evitar que posiciones políticas encontradas, con profundas diferencias ideológicas eviten que encontremos soluciones, pues estos eventos nos afectan a todo el país.

No podemos competir en mercados internacionales ni podremos tomar las ventajas de la relocalización de empresas llamadas nearshoring, por algunos, si no damos certeza a la industria de que contará con fuentes de energía confiables, como país, tenemos un problema de déficit en la oferta de energía, ese problema incluso, en esta semana fue aceptado por la administración federal, algunos datos que aplique explican este diagnóstico, el programa Nacional de Desarrollo del Sistema Eléctrico, tenía considerado más de 200 proyectos en la última década. Sin embargo, solo 9 se han llevado a la práctica. Ello revela un problema que es estructural, el sector público hoy y ayer, ha enfrentado retos que no podrá enfrentar por sí mismo, un dato significativo, 3 mil 500 permisos de producción y generación en la industria eléctrica para el sector privado se encuentran detenidos, nos permitimos compartir diferencias sobre la estrategia que ha seguido la administración federal actual.

La adquisición de fuentes de generación en la compra de plantas al sector privado que se ha realizado por parte del Gobierno, no ha ampliado la producción, sino solamente cambia quién la produce, como país pagamos por plantas de generación, pero no ampliamos la oferta, dicho en otros términos, hoy pagamos más por tener la misma oferta de energía.

La condición actual, mantiene al sistema eléctrico nacional en condiciones de vulnerabilidad que resultan de alto riesgo, más aún, la infraestructura que exige ampliar la capacidad de generación requerirá tiempo, por lo que si seguimos posponiendo decisiones, estaremos retrasando nuestras posibilidades de crecimiento y desarrollo.

Si la capacidad de oferta de energía, se ha visto sensiblemente comprometida, es momento de que revisemos cuáles son las alternativas para ampliarla, escuchemos a la industria, escuchemos a quienes saben de este tema, estemos atentos a los llamados de empresarias, de empresarios que generan fuentes de empleo, abramos el diálogo con las cámaras empresariales, para atender una justa preocupación que han compartido, pues las posibilidades de crecimiento estarán detenidas si no resolvemos con atingencia este problema público.

Organizaciones como las Canacinfra, Coparmex, Concamin, Concanaco han hecho atentos llamados para buscar soluciones, revisemos las diversas propuestas a fin de que exista la certeza para que como país logremos impulsar nuestras alternativas de crecimiento, ¿Diputadas, diputados? En esta Cámara no podemos ser ajenos a la búsqueda de soluciones frente a los apagones que se han presentado en el país, tenemos un sector industrial pujante en Guanajuato que compete en mercados internacionales, por lo que requerimos revisar las condiciones para aumentar nuestra capacidad competitiva, requerimos examinar opciones que ayuden a

los hogares a disminuir su gasto en electricidad a buscar opciones más baratas y menos contaminantes para su movilidad, no se trata de un tema con alcances estrictamente económicos, nuestras opciones de desarrollo como país pasa necesariamente por encontrar fuentes de energía confiables, limpias y de bajo costo.

Los apagones recientes, no se tratan de un evento atípico, nos equivocaremos si solo buscan explicar como un evento aislado producto de las altas temperaturas de días recientes, han levantado una alerta sobre un problema estructural que tenemos como país, este debate en el pasado ha polarizado posiciones, pero es claro que estos casos revelan que el modelo tiene que cambiar, si queremos construir un país que compita el mercados internacionales, es absolutamente inaceptable que cambios de temperatura se traduzcan en apagones en las principales ciudades, que son motor económico del país.

Estoy cierto, que la sociedad, espera que la política sea ese espacio para encontrar soluciones y no solo para posiciones contrapuestas. Que sea esta intervención una invitación a todos los actores políticos para empezar a trabajar sobre ellas, muchas gracias a todos por su atención.

- **La Presidencia.**- Gracias a usted, diputado, a continuación, se concede el uso de la voz a la diputada Araceli Sánchez Soto, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputada Araceli, por favor.

(Sube a tribuna la diputada Araceli Sánchez Soto, para hablar en asuntos de interés general)



Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia y su Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros diputados, a los amigos de la prensa, a nuestros asesores de diferentes del Grupo Parlamentario, al respetable público que nos acompaña, así como las personas que nos siguen por las diferentes plataformas digitales.

Hago el uso de la voz, para felicitar a las maestras y maestros que ayer fue su día, como sabemos, el día del maestro en México se celebra el 15 de mayo para honrar la labor de los docentes en las escuelas, esta fecha se estableció oficialmente por decreto del Presidente Venustiano Carranza en 1917. La elección del 15 de mayo se relaciona con la toma de Querétaro en 1867 y con la ratificación por parte del Papa Pío XII, San Juan Bautista de la Salle, como patrono universal de todos los educadores. Es por eso que tras la Revolución Mexicana, la participación de las maestras y maestros fue crucial en la redacción del artículo tercero de la Constitución de 1917, que estableció la educación pública, laica y gratuita como un derecho.

Según datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo, para finales de 2023 había un registro de 1.87 millones de personas que trabajan como profesores y especialistas en docencia.

El maestro del siglo XXI, es un formador de ciudadanos capaz de leer los contextos locales

y globales que le rodean y de responder a los retos de su tiempo, es un facilitador que denomina su disciplina y que a través de metodologías activas, ofrece las herramientas necesarias para que los estudiantes comprendan el mundo desde diversos lenguajes, aprendan a vivir con los demás y sean productivos.

La revolución constante de la pedagogía es consciente de estas necesidades y de las exigencias que tiene esta visión para la institución educativa. En esa medida los proyectos de nación de mejoramiento de la calidad están encaminados a fortalecer las instituciones, los equipos de gestión que las lideran y contribuir al desarrollo profesional docente en función de lograr los resultados de aprendizaje de los estudiantes con los que el país se ha comprometido, nuestro homenaje, y felicitación a las maestras y maestros del país, que son los constructores sociales de las próximas generaciones.

Es cuanto presidente, gracias

- **La Presidencia.**- Gracias a usted, diputada, a continuación, se concede el uso de la palabra. al diputado David Martínez Mendizábal hasta por 10 minutos.

- Los que usted ocupe diputado adelante, bueno.

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para hablar en asunto de interés general)



Gracias, presidente en funciones, ¿Quién era el diputado acaba de pasar? Que le acepto el reto, vámonos buscando alternativas técnicas al asunto de la generación en algún momento de mi vida quise ser ingeniero en electrónica y comunicaciones y muchas clases de potencia, entonces vamos encontrando una solución técnica porque yo creo que en esto no hay magia, no hay magia, se requiere introducir al manejo de energías renovables, se requiere eficientar lo que ya está, hidrolíticas, las utilizan gas, este, el problema es quién, quién, quién controla y quién, que hay viene el problema político, pero esto es innegable, pero me gustó mucho su discurso, lo quiero felicitar.

Y voy a tratar dos hechos, el día de ayer por la noche, la fiscalía emitió un comunicado señalando, la fiscalía de Guanajuato citó, esclareció el asesinato de Gisela N. aludiendo, por supuesto a nuestra compañera, nuestra compañera de movimiento cobardemente asesinada durante el primer día de su campaña por la presidencia municipal de Celaya.

Ante esto, quiero retomar la palabra esclarecimiento, ante esto, nuestro Grupo Parlamentario queremos precisar que el esclarecimiento del asesinato de Gisela, aún no está consumado ni realizado, porque se dará hasta que se procure justicia, no está

esclarecido el asesinato de la compañera, mientras no se dicte sentencia condenatoria que permita conocer la razón de este asesinato y en la que se determine, las razones que sé que debía? ¿Quiénes son los responsables materiales e intelectuales implicados, no puede hablarse de esclarecimiento alguno, por ello, nos preocupa el triunfalismo del fiscal estatal en un contexto de 45 días en los que tanto el fiscal como el Gobernador han emitido una serie de declaraciones irresponsables en las que se han subordinado la justicia para nuestro compañero a sus intereses políticos, basta recordar dos hechos el 3 de abril, el Fiscal Zamarripa, anunció que los responsables del asesinato de nuestra compañera Gisela Gaytán, estaban a horas, no dijo, son 43 días.

El 6 de abril, el Gobernador Sinhue, arrojó a la opinión pública una sola línea de investigación respecto al caso, las disputas al interior de nuestro movimiento queremos, en su caso que se disculpe por eso, o que lo compruebe, irresponsablemente se introdujo a la contienda electoral, en un asunto tan delicado y tan lamentable como la desaparición de nuestra compañera Gisela, Señor Gobernador, ya no se meta a la campaña electoral, le hace daño a la democracia y sobre todo, un asunto de justicia tan lamentable, como el de la compañera Gisela.

Por lo anterior, el comunicado de la Fiscalía se ha tomado con prudencia, manteniéndonos pendientes, de que se procure justicia para Gisela, que se esclarezcan realmente los hechos, que se capture a todas las personas responsables, que se repare el daño a los familiares de Gisela y que se garantice la no repetición, ante todo queremos justicia, lo declaraciones, gracias.

- **La Presidencia.**- Gracias a usted, diputado.

- A continuación a Cuauhtémoc para se concede el uso de la voz a la diputada

Rafaela Fuentes Rivas, hasta por 10 minutos, **(Voz) diputado Armando Rangel**, ¿Diputado Cuauhtémoc? Estoy solicitando la palabra para hechos, ahí fuese tan amable, Señor Presidente, **(Voz) diputado en funciones del presidente**, disculpe diputado no la había escuchado, **(Voz) diputado Armando Rangel**, yo no lo sé, diputado, perdón, **(Voz) diputado en funciones del presidente**, adelante. ¿Qué hechos diputados? **(Voz) diputado Armando Rangel**, sí, el que no está esclarecido todavía este caso, lo cual comparto y también en la acusación que se ha dejado sobre la mesa y que necesita esclarecerse, **(Voz) diputado en funciones del presidente**, adelante diputado tiene la voz hasta por 5 minutos.

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)



Con el permiso del distraídísimo diputado Presidente, a quien saludo con afecto a Cuauhtémoc, saludo a mis compañeras a mis compañeros, a los medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, yo en verdad celebro que por primera vez se dé oportunidad de discutir este asunto, que permitan hablar, y no porque lo callen a uno con una turba de gente ruidosa, agresiva e impide el debate o presentando un punto de acuerdo no de obvia, sino para que

se vaya sin discusión y que bueno que hoy, afortunadamente dan esa oportunidad.

Efectivamente y lo dice la fiscalía, el caso no está resuelto, aunque eran cosas graves que aclarar y también quedan cosas que necesitamos saber respecto a la autoridad, autoría intelectual sobre este lamentable asunto, yo particularmente tengo dudas y las voy a señalar, mentira que tramitaron para esta candidata la protección, fueron un mes antes, cuando era candidata a dejar en una autoridad que no era la competente una solicitud para que le brindaran protección, un mes antes, 8 días después les contesta el IEEG, oye, nos llegó esto, por favor, cumple los requisitos, espérate a que sea tal candidata, danos por lo pronto su teléfono, danos por lo pronto los datos para poderle brindar esa protección, 20 días, que esa solicitud que le dieron al Secretario General de Morena y que ignoró el Secretario General de Morena, la candidata murió engañada, porque al preguntarle unas horas antes de si tenía miedo y tenía la certeza de haber pedido ya protección, ella dijo, sí, mi partido se encargó, de ello, le mintieron.

Nunca, jamás Morena pidió oficialmente que se le protegiera. Jamás morena contestó los reclamos de la autoridad, era un tema sumamente complicado, muy burocrático, pero un tema que por dignidad tenían el compromiso de atender, pero eso, yo creo que es un tema de ineficiencia como ineficiencia, ha mostrado Morena en Gobierno Federal en este congreso y en todos lados hay un tema más grave, dice el Señor Senador, Sheffield y otras personas, que la señora candidata llegó al lugar donde asesinaron, sin haber estado ese tema, ese asunto en su agenda. Porque se lo pidió a alguien de su propio partido y de manera inesperada llegó allá y quieren que uno crea que casualmente había un grupo de sicarios diciendo, que crees aquí anda la candidata, que tenemos que asesinar y que inmediatamente dos vehículos e inmediatamente dos motocicletas participaron

en un asesinato, no, yo creo, y soy muy mal pensado y se tiene que esclarecer que alguien la puso ahí, para que a Gisela la asesinaran.

Es cierto, falta mucho por aclarar y yo estoy dispuesto en verdad, si es necesario ofrecer una disculpa a ofrecerla, pero hace mucha falta aclarar y hace falta aclarar quiénes han buscado beneficiarse más de este asunto, la primera reacción que tuvo Alma Alcaraz, al enterarse de este asunto en Silao, sin tener que decir siquiera una solidaridad de la familia, sin exigir justicia, fue decir aquí, el Gobierno del Estado tiene las manos manchadas de sangre y Sheffield hizo lo mismo en sus redes sociales y revisen el video, revisen su cuenta, sin pedir todavía una disculpa, una solidaridad a la gente, dijo el Gobernador tiene las manos manchadas de sangre.

Si alguien se manchó las manos de sangre, con este caso, fueron primero ellos y no porque sean culpables, sino porque decidieron, ir al lugar de los hechos, y meter sus manos en la sangre de Gisela, para con esa sangre y con esas manos, escribir voten por Morena y también lo hicieron aquí y lo acaban de hacer en el debate.

Yo creo que efectivamente Guanajuato y Morena y Gisela, merecen que este asunto llegue hasta sus últimas consecuencias y nos sumamos evidentemente si exigencias Señor diputado David.

Es cuanto diputado.

- **La Presidencia.**- ¿Diputado David, para qué efectos? **(Voz) diputado David Martínez,** aclarar y esclarecer hechos, los menciono presidente, **(Voz) diputado presidente,** ¿Alusiones personales? **(Voz) diputado David Martínez,** no, los hechos, es decir el hizo referencia a los conceptos de aclarar y esclarecer los hechos, **(Voz) diputado presidente,** correcto, se le cede el uso de la voz, hasta por 5 minutos diputado adelante.

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para hechos del diputado Armando Rangel Hernández)



Ahora resulta que el diputado se vuelve investigador y entonces aporta información que ni el Gobernador, ni el Fiscal han establecido, jamás, jamás he escuchado a ninguno de las dos autoridades señalar que no hicimos, lo pertinente, y sí, hicimos lo pertinente, y sí hicimos lo pertinente, la dificultad fue que requerían una petición muy complicada, de peligro para cada uno y una de las personas que se sentían vulneradas en sus derechos, sabiendo el contexto de que Guanajuato es el número uno, en asesinados, el número uno, en policías también asesinados, el número uno, en niños y niñas muertos, por hechos violentos, en ese contexto, estaban solicitando una querrela, una querrela, una querrela, yo entiendo que se conoce lo que es una querrela, por tanto, esos requisitos impidieron, la pronta procuración de protección para nuestros candidatos y candidatas y está documentado y claro que el Secretario General lo hizo ante las instancias pertinentes.

Pero más allá, de este asunto, en donde no es verdad lo que usted viene a manifestar y ahí están las comprobaciones y los documentos que exhibimos en su momento, cuando usted

dice la turba que vino, asesinar a una compañera muy querida, y que querían que vinieran con rosas y flores y alabanzas y gente tranquila, no señores, esto nos indigna, y nos indigna la falta de protección y nos indigna el clima de violencia que vive Guanajuato, aunque después digan que es a nivel nacional y todo, que hay homicidios en Guanajuato, también a nivel nacional, que hay homicidios de policías a nivel nacional, también en Guanajuato, entonces Guanajuato se convierte como un ejemplo extraordinario, de la capacidad de las autoridades para procurar justicia y para procurar protección, démosle vuelta a este asunto y deberás veamos lo que la fiscalía declaro.

Aclarar, es dejar claras las cosas, no ha dejado claro absolutamente nada, esclarecer tiene el mismo sentido, esclarecer es poner en claras las cosas y no se han puesto en claro las cosas, lo que se ha detenido es una, según el comunicado de la Fiscalía, una pandilla de personas y bueno, que bueno que, como presuntos culpables se tiene que comprobar la culpabilidad, de estas personas, el problema es que no confiamos en la Fiscalía como lo hemos manifestado, como hasta ahorita y no confiamos porque tenemos pruebas fehacientes que la fiscalía ha actuado como protección del ejecutivo. ¿Les recuerdo cuáles? ¿Les recuerdo, cómo? Yo presenté una denuncia, por los préstamos indebidos al estadio, al Grupo Pachuca, ahí está, nos dijeron que no teníamos vela en el entierro, hicimos una denuncia, por el oscurecimiento de los filtro de recursos al FIDESSEG, ahí está la denuncia, parada, y así como esas muchas, muchas, hicimos la denuncia de que el Procurador dijo que nunca en Guanajuato había fosas clandestinas, allí están las que acaban de encontrar en Abasolo, quieren que confiemos en la fiscalía en esto no, no vamos a confiar, ya hasta su candidato nos va a quitar, fijense nada más, tan confiados están ustedes en el trabajo de la fiscalía que la propia candidata ya dijo que no van a

continuar, como quieren que confiamos en eso, si su propia candidata los quiere quitar, por ineficientes, compañero seamos más serios, gracias.

- **La Presidencia.**- ¿Diputado Armando Rangel, para que efectos? **(Voz) diputado Armando Rangel**, para hechos diputado la volver a atender el tema de aclarar y esclarecer y el tema de irse por las ramas cuando hay niños muertos aquí y también dice que también en todo el país, era lo que yo quisiera aclarar, **(Voz) diputado Presidente**, se le cede el uso de la voz hasta por 5 minutos.

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel, para rectificar hechos, del diputado David Martínez)



Ahora, con su permiso diputado Alfonso Borja Pimentel, es un gusto saludarle y saludar nuevamente a toda la audiencia. Yo también creo que justificar que asesinatos en Guanajuato diciendo que hay en otras partes del país es sumamente irresponsable y es tratar de tapar el Sol con un dedo, si es cierto, pero creo que no es el tema. Yo creo que lo que he dicho aquí entre una varias veces es que lo que pasa en Guanajuato es responsabilidad de todas las autoridades y no escucharme para allá, no se vale, acabo hablando del FIDESSEG y cabo hablando del estadio, no se vaya por las ramas, así como me piden irme por las ramas, tampoco se

escape por las ramas. Hola ser diputado no se vaya con otros temas. Estamos hablando del caso de Gisela, estamos hablando del caso de Gisela, que usted aquí vino también a mentir, ¿Que ustedes lo solicitaron formalmente? Hay un reglamento para proceder a esta solicitud y ese Reglamento dice que se tiene que solicitar la protección a los candidatos cuando sean candidatos, que tiene que hacerse ante el Instituto Estatal Electoral y con hacer de trámites. Efectivamente, un trámite muy bien engorroso el que usted acaba de señalar y que en 30 días, no pudieron tampoco subsanar en 30 días y llevaron a México al INE, en lugar de hacerlo en el IEEG, una solicitud para proteger a ciudadanos que no eran candidatos, diez días después le pidieron que corrigiera todos esos asuntos a su Secretario General y lo ignoró, veinte días sin haber hecho absolutamente nada ni proporcionado el teléfono. ¿Ni haberle dicho a ella que crees, no hemos podido brindarte seguridad todavía, repito ella horas antes de morir dice mi partido se está encargando de esto. No fue cierto, eso no los hace sospechosos, de ninguna manera, eso los hace ineficientes, y yo dije, Morena ha demostrado muchas veces una eficiencia, pues en el Gobierno Federal que se le cae puentes en el gobierno de todos los Estados que tienen una serie de problemas, no me voy por las ramas en este congreso que se quejan de que no les aprueban leyes, pero se suben a la tribuna, corrijánmelas, no, han demostrado mucha ineficiencia, yo creo que esa ineficiencia, fue criminal, pero fue ineficiencia, no fue complicidad. Hay otros temas en donde creo que sí valdría la pena que se aclararan las cosas por el bien de Morena, por el bien de Guanajuato, por el bien de todo el país, y no estoy señalando por responsabilidades, ni culpabilidades.

Lo que también he dicho, es que en el reino animal al cual pertenecemos los seres humanos biológicamente, hay una clase de seres que ante un cadáver, se regocijan y se les llama carroña, la actitud que han tenido

ustedes en este asunto ha sido sumamente carroñera, no son culpables, son carroñeros, es cuanto diputado.

- **La Presidencia.**- ¿Diputada Hades, para que efectos? **(Voz) diputada Hades Berenice Aguilar,** rectificación de hechos diputado presidente, **(Voz) diputado presidente,** ¿Que hechos, perdón? **(Voz) diputada Hades,** tramites diputado presidente **(Voz) diputado presidente,** correcto ¿Diputada Martha Edith, para que efecto? **(Voz) diputada Martha Edith,** para rectificación de hechos, **(Voz) diputado presidente,** ¿Qué hechos? **(Voz) diputada Martha Edith,** ineficiencia **(Voz) diputado presidente,** ¿Diputado Ernesto Millán, para que efectos? **(Voz) diputado Ernesto Millán,** rectificación de hechos, esclarecimientos **(Voz) diputado presidente,** bien, ¿Alguien más? **(Voz) diputado presidente,** ¿Diputado David Martínez? **(Voz) diputado David Martínez,** alusiones personales **(Voz) diputado presidente,** bien en primera instancia entonces le cedemos el uso de la voz a la diputada Hades Berenice, hasta por 5 minutos, ha una disculpa diputada, tendría que darle el lugar al diputado David por alusiones personales, dado que sí no lo in dicha la Ley Orgánica, adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para alusiones personales)



Gracias Presidente, el día de hoy quedó claro el talante del partido Acción Nacional con las

votaciones anteriores. ¿No les gusta el asunto de la diversidad sexual? ¿No le gusta que evidenciamos los problemas de pobreza? Los migrantes jornaleros. ¿No le gusta que evidenciamos? El asunto de violencia interpósita o vicaría, esa es su ideología, esa es su manera de pensar, la incongruencia, y dentro del incongruencia, la carroña de la que hablo el diputado pues se le revierte a ellos, se le revierte a ellos, porque no respetan los derechos humanos, que es la máxima carrocería en este congreso, y sabe que, evitando el debate, simplemente alzan la mano, ¿Y los derechos humanos, compañeros y compañeras? Los derechos humanos, la ley que aprobamos, por mayoría, ¿Dónde quedó? ¿En qué rincón del palacio de Gobierno quedó esta ley? Eso si es carroñería, porque se alimentan de la violación a los derechos humanos, que es la máxima, que es la máxima, que es la máxima de los partidos conservadores, no todos los derechos son para todas las personas, sino los que nosotros consideramos que son personas, pregunto. ¿La Comunidad de la diversidad sexual no son personas? O nos vamos a remontar al siglo XV y XVI en donde se preguntaban, los españoles, si los indígenas eran seres humanos o mitad bestias, todos los derechos para todas las personas y simplemente quiero leer, miren, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que es el que tramita las cifras oficiales de lo que sea en nuestro país con respecto a muertes, dice lo siguiente, Guanajuato era el séptimo Estado con mayor población de niñas, niños y adolescentes del país, es decir no es el primero, sabemos que hay hasta dos, más grandes que Guanajuato, sin embargo, esta entidad figuraba como la entidad del país con más personas de cero a 17 años que fueron víctimas de homicidio doloso, así como homicidio con arma de fuego en 2023, no lo inventé yo, es un dato que nos sirve para comprender la situación de violencia que vivimos en el estado de Guanajuato.

(Voz) diputada Armando Rangel, ¿Diputado presidente, solicitaría la palabra para alusiones personales, toda vez que el diputado que le antecedió y que decía carroñería, y que soy de la carroñería, entonces es una alusión personal, yo se que no dice el nombre no se atreve, pero si se refirió a mí, **(Voz) diputado presidente,** les voy a solicitar que, ya saben que no se permite el dialogo, pero yo con mucho gusto les ayudo, y entonces en este caso, particularmente diputado Armando, me expresaba desea participar para alusiones personales, sin embargo no fue mencionado de manera directa, el nombre se refería a ¿Una rectificación de hechos? **(Voz) diputado Armando,** sí por favor diputado, **(Voz) diputado presidente,** ¿Que hechos? **(Voz) diputado Armando,** pues el hecho otra vez de que como los carreñeros nosotros y que se volvieron a ir por las ramas diciendo que los derechos humanos y que una serie de cosas, que evitaban entrarle a la discusión **(Voz) diputado presidente,** en este punto de la participación del diputado David, por alusiones personales, ¿Alguien más, que quisiera participar? Si no hay alguien más entonces le cedemos el uso de la voz al diputado Armando para rectificación de hechos, **(Voz) diputado Ernesto Millán,** una moción presidente, ¿Es alusiones personales, o rectificación de hechos? **(Voz) diputado presidente,** rectificación de hechos, **(Voz) diputado Ernesto Millán,** gracias **(Voz) diputado presidente,** de hecho fue justo la puntualización que hacía, con el diputado Armando de que no fueron alusiones, dado que no se mencionó el nombre, no lo escuchamos pues mencionarlo, entonces finalmente, son rectificación de hechos, **(Voz) diputado Armando** ¿Y me formaría yo en la fila? ¿Es correcto? **(Voz) diputado presidente,** no, es que en este momento estaríamos atendiendo la participación del diputado David, y derivado de la participación del diputado David, seguiría está rectificación de hechos, entonces le cedemos el uso de la voz,

hasta por 5 minutos y hasta que terminemos de atender las alusiones personales y la participación del diputado David, pasamos ha la rectificación de hechos a la diputada Hades, y de los que se enlistaron en ese momento ya aquí tengo mi árbol de problemas, perdón de participaciones.

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel, para rectificación de hechos)



Gracias, doctor Presidente, ahora sí, tremendamente, muy breve, nos acusan de verdad de irnos por las ramas y vaya, suben a hablar de rectificación de hechos y empiezan a hablar de la ley de la diversidad y que si los derechos humanos y que eso sí es carbonería una serie de cosas que no voy a entrar a debate, en otra ocasión lo agendamos, con todo gusto, lo aprobé y hablé aquí a favor y creo que eso es un hecho, se va a tener que publicar quierase o no, sin modificaciones, quierase o no, pero y eso otra vez a esconderse por las ramas, creo que también en el reino animal hay gente que anda por las ramas, pero también aprovecho es estar aquí porque creo que vienen compañeros y vale la pena que de manera muy puntual se refirieran a conociendo el reglamento correspondiente para solicitar protección a los candidatos, ¿Porque lo llevaron hasta México? Un mes antes, cuando no tenían candidatos, el renglón que decía León, venía en blanco, porque no tenían candidatos y estaban solicitando ante una autoridad, que no era la competente, el registró, la protección a gente que todavía

tampoco eran candidatos, entonces, dejó esa pregunta, para ahorita que suban, dejó también la pregunta que yo hice ¿Porque Gisela fue allá? ¿No iba a ir? ¿Quién, quien la incitó ir haya? Porque haya la estaban esperando, lo dijo Sheffield diputado, lo dijo Sheffield, vea usted las declaraciones de su candidato, a Senador, lo dijo él, lo dijo él, **(Voz) diputado presidente**, les agradezco que evitemos los diálogos, por favor, **(Voz) diputado Armando**, y el señalo concretamente quien, quien le estuvo insistiendo que cambiar a agenda para visitar ese lugar, lo dijo él, lo dijo él, aquí lo esperamos, por lo pronto es cuanto diputado presidente.

- **La Presidencia.**- Gracias le cedemos el uso de la voz, a la diputada Hades para rectificación de hechos, adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, para rectifican de hechos)



Muchas gracias diputado presidente, pues yo si voy hacer muy clara, si aquí hay un carroñero, ese carroñero eres tú, carroñero del recurso público y ahorita te lo voy a decir, por qué, aquí el diputado está poniendo los trámites nuevamente por encima de la vida de Gisela Gaytán, como siempre lo han hecho, los trámites, por encima, te preocupas más por los trámites, que por el asesinato de miles de mujeres, que ha habido en el Estado, vergüenza te debería de dar y si te lo digo,

muy clarito, también, te refieres al pueblo como revoltoso, que aquí estuvieron con gritos, oye, diputado, te recuerdo que son los que te mantienen, el pueblo es el que paga tu sueldo y sí es importante que para venir a hablar así sería bueno primero resolver toda la trama de contratos que el Gobierno del Estado que ha venido dando a las constructoras, a las constructoras en las que están metidas tú y tus familiares, diputado, eso va a ser más productivo que venir a provocar, con las campañas electorales que aunque no te guste diputado, tu propio partido te dejó fuera, y lo vuelvo a repetir en su momento, pondré las evidencias de lo que estoy hablando, cuando se suba aquí, diputado, llegue con los pelos de la burra en la mano, con la verdad, no a levantar falsos y hacerla de detective, hable con la verdad, tenga respeto por el pueblo que usted representa en su momento pondré en evidencia esta información, así que lo vuelvo a repetir, si aquí hay un carroñero, ese carroñero, eres tú, carroñero del recurso público y a aquí estoy para contestarte.

(Voz) diputado Armando, gracias **(Voz) diputado presidente**, ¿Para qué efectos diputado Armando? **(Voz) diputado Armando**, para alusiones **(Voz) diputado presidente**, para alusiones personales, tiene el uso de la voz hasta por 5 minutos,

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para alusiones personales de la diputada que le antecedió en el uso de la voz)



Que les costaba dar oportunidad de que ese día o antes, discutiéramos de esta manera, bueno, creo que es importante, deberás lamentar, que es un trámite muy engorroso, si, si es cierto, el trámite que señala se los piden y un mes no lo cumplieron y no pudieron tampoco, escribirle al IEEG, fijate que ese trámite es muy engorroso, te vamos a dar el teléfono de los que son candidatos, te vamos a dar la dirección para que los puedas proteger, tampoco lo hicieron.

En un trámite muy complicado y ni siquiera lo iniciaron, qué poca solidaridad, que poca responsabilidad, estaremos esperando también que pueda acreditar lo que también usted ha dicho diputada, y aquí los esperamos con los pelos de la burra, es cuanto ora vez, por lo pronto diputado.

- **La Presidencia.**- A continuación cedemos el uso de la voz a la diputada Martha Edith Moreno Valencia, para rectificación de hechos de la anterior, participación del diputado Armando.

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Martha Edith Moreno Valencia, para rectificar hechos del diputado Armando Rangel Hernández)



Gracias, diputado, Presidente, bueno, me parece que se desconoce bastante lo que se hizo porque el trámite sí se hizo ante el INE, y se derivó al IEEG, pero más allá de eso, la verdad es que me genera mucha vergüenza, diputado, qué pena que usted diga, que la mataron porque fue a un cierto lugar, yo creo que los guanajuatenses, deberíamos de caminar por donde quisiéramos y no nos deberían de matar en ningún lado, no puede venir a justificar la muerte de una compañera, porque se paró en un cierto lugar en una comunidad, ineficientes ustedes los Gobiernos panistas, que no han podido hacer nada por la seguridad de Guanajuato, vergüenza deberían tener, de ser diputados, tapaderas del fiscal, si hay responsables aquí, son ustedes, de verdad, porque aquí incontables veces hemos pedido, la revocación del fiscal y ustedes se niegan a eso y me parece mucho más lamentable, que se queje de que los ciudadanos alcen la voz, que clase de ser humano debe de ser, para molestar, que el pueblo se indigne y más que el pueblo, los compañeros, gente que quería a la compañera que la estimaba, con quienes convivió mucho tiempo y qué representó a muchos y a muchas en esta lucha, triste que aplaudan ustedes, compañeros y compañeras del PAN, una manifestación con la del diputado, desconozco, no sé si sean papás, mamás y si lo son, deseo que jamás, nunca, vivan como familia algo como lo que vivió la familia de Gisela, porque en un Estado como este todos estamos expuestos, pero si alguien de

nosotros. ¿Nos tocará vivir eso? Yo creo que gritaríamos más fuerte, mucho más fuerte, y me genera mucha pena eso, porque, que hay una insensibilidad por lo que vive Guanajuato y no solamente es ella, cuando, estamos con la ciudadanía, son cientos de casos, cientos de familias incompletas, destruidas, mamás buscando a sus hijos, mujeres muertas todos los días, niños asesinados en Guanajuato y lo vuelvo a repetir y lo dejo claro, los guanajuatenses deberíamos estar donde se nos dé la gana, el día que sea, a la hora que sea, y no nos deberían de estar matando, esa es la realidad.

- **La Presidencia.**- Se cede el uso de la voz al ¿Diputado Armando Rangel, para que efecto? **(Voz) diputado Armando Rangel**, sí para hechos, ¿Qué hechos? lo referente a que yo dije que la mataron por estar en un lugar, **(Voz) diputado Presidente**, tiene el uso de la voz hasta por 5 minutos adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para rectificación de hechos de la diputada que le antecedió en el uso de la voz)



Muchas gracias, diputado Presidente, nuevamente agradezco el que me permite hacer uso de la voz, cuando yo hablo de la ineptitud de Morena, me agrada que, directamente vengan aquí a acreditarla y no dije que la mataron por estar en un lugar, a

pasar de que por haya Ernesto también crea que sí lo dijo, yo lo que sugerí lo que dije muy claramente, es que nadie sabía que iba a ir a ese lugar, nadie lo sabía, alguien, la llevo haya desde su equipo de campaña, de manera inesperada para todos, menos para los asesinos que ya le estaban esperando, según lo dijo el Senador Ricardo Sheffield en rueda de prensa, claro que los guanajuatenses tenemos derecho a andar a todos lados y deberíamos de poderlo hacer con la certeza de que no nos, el candidato a senador, con la certeza de que no nos van a matar, es cierto el senador, si gustas, esto debería de ser, pero precisamente por eso, lo mínimo que pudieran haber hecho, es proteger también a esta señora, es hacer un trámite correcto aunque sea engorroso, o haberle dicho todavía no está el trámite precisamente por eso y por eso mi malestar de que no lo hayan hecho, creo que eso es, lo que lo que, lo que verdaderamente molesta, y tampoco me quejo de que el pueblo se queje, no, yo no me quejo eso, yo lo que dije no permitieron el debate con una turba y así lo dije que impidió aquí el debate y no porque gritaron justicia, eh, yo veía su candidata con las manos arriba, cuando le gritan, Gobernadora, Gobernadora, yo veía aquí a David, como maestro de ceremonias, dirigiendo los gritos de la gente y acudiendo allá, como lo hizo también Ernesto Millán, como si estuviera en un ruedo para que le dieran las orejas y el rabo que había ganado en tribuna, eso es lo que me quejo, eso es lo que señalo, nada más, evidentemente el pueblo tiene derecho a exigir y a reclamar a sus representantes populares y a sus gobernantes, entonces, completamente de acuerdo con esto y quiere aclarar, gracias.

- **La Presidencia.**- Se cede el uso de la voz al diputado Ernesto Millán para rectificación de hechos de lo que fue la, ¿Quién perdón? ¿Diputado David, para que efecto? **(Voz) diputado David**, para alusiones personales, **(Voz) diputado presidente**, muy bien, tiene el uso de a voz, regresándonos ha,

alusiones personales, derivadas de la última participación del diputado Armando adelante.

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para alusiones personales del diputado Armando Rangel)



Gracias presidente, vuelve a repetir un dato, que ojalá lo sostenga la fiscalía, que alguien del equipo de campaña la coloco, el equipo de campaña pertenece a Morena, y son compañeros y compañeras, me parece, muy grave y vuelve otra vez a circular, es idea que me parece nefasta, no se pude venir aquí acusar con alguien sin pruebas, el dicho de un periódico, es la prueba fehaciente, de que eso ocurrió así, de ese tamaño es la capacidad de las ideas, que con un titular o con una nota, viene a aquí a justificar una cosa tan terrible, es la solides intelectual que nos pide la ciudadanía, para venir acusar a las personas me parece, grave y me parece que no, que no se debe hacer eso, esperemos que la fiscalía a quien vuelvo a decir, no le tenemos ninguna confianza, investigue el asesinato y aclare perfectamente que autores materiales, e intelectuales fueron los que terminaron con la vida de Gisela, y vuelvo a decir, era una compañera cercana, muy amiga de algunos de los compañeros que están aquí, otros más lejanos, pero una compañera así, y si la muestra de dolor, de indignación, y de rabia manifestada, durante la comparecencia de los compañeros y compañeras que asistieron aquí le parece, lamentable, a mí me parece normal

y natural y es lo que menos debemos de evidenciar y porque la parte central es el asesinato de una compañera, que tiene que ser esclarecida.

¿Les han matado a alguien cercano? ¿Partido Acción Nacional, imagínense un poco? Esa situación, ¿Que harían? ¿Venir aquí con serpentinas y con espanta suegras y con payasitos haciendo figuras por allá? No, vendrían a gritar y yo personalmente diría justificada su participación y justificará su protesta, el dolor solamente para quien no sea sensible, el dolor nos lleva a este tipo de cuestiones totalmente razonables y justificables, yo no dirijo nada, yo no sé el Partido Acción Nacional, cómo está acostumbrado, voten, no voten, alcen la mano, no alcen la mano, salgan, no salgan. ¿Quieren debate? Ejercítenlo, nadie se subió, nadie se subió hace rato a contradecirnos a plantear sus planteamientos, sus ideas, órale debate, debatimos y tenemos debate en cualquier terreno que ustedes lo consideren, el debate, es el alimento del legislador y del legisladora.

El intercambio de ideas, yo no dirijo a nadie, la gente viene y expresa su dolor, yo no participé en un teatro guiñol donde alguien mueve los hilos, si alguien está acostumbrado a que su Dirección, los traté así, no es mi culpa, gracias.

- **La Presidencia.**- Se cede el uso de la voz al diputado Ernesto Millán, derivado de la segunda participación del diputado Armando para rectificación de hechos, misma que es una rectificación de hechos, adelante diputado Ernesto Millán.

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes, para rectificación de hechos del diputado Armando Rangel Hernández)



Muchas gracias, Presidente, saludo con mucho gusto a mis compañeras diputadas y diputados. caray, pues ahora resulta que el inspector cruzó, ya resolvió el caso diciendo, que Gisela murió engañada, no diputado, la asesinaron a balazos, no por un engaño, la asesinaron a balazos, eso no es un engaño, eso es un hecho, que no se ha esclarecido y que efectivamente la fiscalía no ha dicho, no ha terminado, no ha concluido la investigación, entonces no digan, que ya se aclaró, no hay una aclaración y lo dijo al inicio, lo dijo al inicio con la participación, el compañero David, no murió engañada, ella murió a balazos y lo seguiremos recalcando y si ella fue a otro espacio, si fue a un lugar que no estaba programado, como lo dijo mi compañera Edith, tenemos el derecho de transitar en el Estado por donde nos plazca, porque se supone, que tenemos un Gobierno que debe de cuidar y velar por todas y todos, ¡pero no! tenemos un Gobierno fallido con estrategias de seguridad que no han funcionado en lo más mínimo y así lo demuestra siendo el primer lugar en homicidios violentos de mujeres, no es posible que siga usted revictimizando, a Gisela, no es posible que la siga mencionando con esa tranquilidad, con esa falta de respeto, no es posible, Gisela es una compañera muy querida y respetada por todos nosotros, y eso, eso, estimado diputado, no es un día para otro, Gisela ha venido trabajando y vino trabajando muchos años para ganarse el respeto y cariño de su gente, y no se puede tratar de minimizar de ninguna manera.

Y hablando del otro tema, que usted menciona, por supuesto que esas declaraciones no las hizo Ricardo Sheffield y qué bueno que lo reconozca como Senador, qué bueno que ahora nos diga que es el próximo senador, eso, nos da mucho gusto, eso sí, nos da mucho gusto que lo reconozca como como senador.

Entonces, no es posible que usted intente seguir desviando la atención de una manifestación que se hace en el Congreso con justa razón por el asesinato de mi querida amiga Gisela, no es posible que sigan, le falta que le sigan faltando el respeto a su memoria, tanto les incomodó que en el debate se presentara su imagen ¿Tanto les dolió, tanto les pesó? Vayamos, vayamos para otros temas y busquemos lo que tanto necesita el Estado y lo que estamos pidiendo en el caso de Gisela, justicia, ¡justicia para Gisela! y por supuesto que no creemos lo que diga la fiscalía, no lo vamos a creer hasta que se aclare eficientemente, Gisela viene y ¡la lucha, sigue!

- **La Presidencia.**- ¿Diputado Armando, para qué efectos? **(Voz) diputado Armando**, para aclarar los hechos que he estado aclarando y que repito y repito y parece que no entienden, respecto al esclarecimiento de **(Voz) diputado presidente**, rectificación de hechos entonces, tiene el uso de la voz hasta por 5 minutos.

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para rectificación de hechos del diputado Ernesto Millán Soberanes)



Con su permiso diputado Presidente, deberá parece lamentable, tener que venir a tribuna a decir lo que ya he dicho varias veces ya, porque no les alcanza la cabeza entender lo que yo dije ya, yo dije que faltaba que se esclareciera el asunto, que hay una serie de dudas que hay que esclarecer, yo lo dije, yo lo dije, eso así como lo dijo, ahorita voy para allá, **(Voz) diputado Presidente**, agradezco si evitamos la interlocución, vamos a continuar escuchando la participación **(Voz) diputado Armando**, gracias diputado y decía, yo dije que faltaba que esclareciera, jamás dije, que ya se había esclarecido y dije también que falta el autor intelectual, e hice una serie de señalamientos que falta por esclarecer, de manera muy concreta, no lo han entendido lo vuelvo a repetir con palos y palitos y bolitas para ver si ya finalmente queda claro, la otra cosa que también dije, es que ya murió, engañada, sí, a balazos, pero murió engañada porque ella dijo que su partido estaba encargándose de gestionarle la seguridad y eso nunca lo hizo su partido, eso fue lo que dije, sí murió a balazos, pero también muy engañada.

Es cuanto presidente, espero que ya haya quedado claro.

- **La presidencia.**- Al parecer no hay más participaciones y por lo tanto estaremos haciendo el uso de la voz a la diputada Rafaela

Fuentes para su participación en asuntos generales.

- Adelante diputada, **(Voz) diputada Rafaela Fuentes Rivas**, retiro mi participación diputado.

- **La presidencia.**- Muy bien, gracias. De esta manera queda retirada la participación y a continuación. Cedemos el uso de la voz al diputado Armando Rangel Hernández y enlistado con para participar en asuntos generales.

- Adelante.

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para hablar en tema de asuntos de interés general)



Con el permiso del diputado Alfonso Borja Pimentel, Presidente de este Congreso, saludo por nueva cuenta a mis compañeras y compañeros, a los representantes de los medios de comunicación y a quienes como ciudadanos están detrás de los medios de comunicación siguiendo esta sesión.

En este proceso electoral, la violencia, contra las candidatas y los candidatos, como acabamos de ver, y de otros actores políticos ha superado está superando con mucho las cifras que se han dado en otros, procesos electorales, vivimos hoy las elecciones más violentas de la época moderna del país, aunque alguien con mucho, cinismo, quiera decirnos que no son las más violentas, que

nada más son donde más a ocurrido asesinatos, es evidente que en México en los últimos años, alguien ha abierto la puerta, a los procesos electorales a la delincuencia organizada, a sus intereses y a los de su dinero, suposición de mi parte que podrían calificar como mal intencionada y aventurada, pero que también la comparten cientos, miles de mexicanos, y de extranjeros que así también lo han valorado, sin embargo, esa afirmación, pues tendría que ser, esperar a que pueda ser dilucidada tanto que por las investigaciones que autoridades norteamericanas están cursando y que detuvieron según ellos, para evitar tener un conflicto diplomático con México, o esperar, en su caso, a que estas denuncias derivadas del proceso electoral del 2021, en donde se señaló el apoyo y la participación del crimen organizado a favor de Morena en Estados a lo largo y ancho de la costa del Pacífico, también puedan ser atendidas en tiempo y en forma.

En tanto ello ocurre, o quizás en tanto ello no ocurre, la intromisión en las elecciones de los grupos armados delincuenciales a esa intromisión hoy se suma a otra, la intromisión de otro grupo armado, el Gobierno Federal ha corrompido el propósito de actuación de la Guardia Nacional en este proceso electoral.

Además de realizar acciones loables que valoramos como brindar protección a candidata hacia candidatos, hoy la Guardia Nacional participa en labores proselitistas a favor de Morena en perjuicio de otros partidos, hemos atestiguado en vídeos la participación de delitos electorales a Morena, destruyendo propaganda del PAN en presencia y bajo la protección de elementos de la Guardia Nacional, a elementos de la Guardia Nacional, retirando propaganda personalmente de otros partidos políticos a elementos de la Guardia Nacional acomodando mesas y sillas para los eventos políticos de Morena, ya está la Guardia Nacional, como ocurrió aquí en Guanajuato

capital, intimidando a ciudadanos que acuden a eventos de campaña de candidatos del PAN.

Hemos visto en la Guardia Nacional como dicho, acompañar, proteger y participar ilícitamente en actos políticos de Morena y amedrentar a ciudadanos, como también ya lo he dicho, si ya de por sí resulta grave y más que graves, si ya de por sí resulta vergonzoso por ser digno de una república bananera el tener a una eufórica y locuaz chachalaca que todas las mañanas, utiliza su tribuna para entrometerse diariamente en los actos políticos y electorales del país.

Que ha acumulado ya, decenas de medidas cautelares como nunca por parte de una autoridad electoral tibia que nada más le dice chachalaca, guarda silencio, más grave aún, pero que esta autoridad, permite el uso de la Guardia Nacional, para cimentar sus ansias dictatoriales y manipular, las actividades en esta elección, la Guardia Nacional, fue creada, para darle tareas específicas, en materia de seguridad, y pese a los malos resultados que ha presentado hoy, descuida esa labor para participar como dijimos en el proceso electoral.

Por ello el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, desde esta tribuna exige que se deje de utilizar a la Guardia Nacional en las actividades señaladas, exigimos que la Guardia Nacional se aboque a brindar seguridad en las carreteras, por ejemplo, que hoy son escenario de más delitos que antes, a pesar de que en ellas circula como nunca, elementos policiacos de naturaleza federal.

Que le brinde protección a los ciudadanos en Guanajuato, que hoy viven, como han dicho también los compañeros, una situación muy delicada a pesar de que como nunca en el Estado, tenemos una presencia de policías federales que se aboque, brindando seguridad a los guanajuatenses y a todos los mexicanos, ya basta de que se utilice a la Guardia Nacional y a otras instancias de seguridad, como peones de ajedrez, amistoso con lo que el

abrazo fraterno juega cotidianamente el poder y la delincuencia organizada ya basta del uso de la Guardia Nacional y de otros y otras instituciones públicas para intervenir lícitamente en las elecciones, tal y como lo hemos exigido todas las diputadas, todos los diputados de todos los partidos políticos, a través de nuestra lucha por democratizar este país y lo hemos hecho todos.

Hoy de nueva cuenta, lo digo, es exigencia, de buscar elecciones transparentes, ilícitas, ilegales, la tenemos todos sin excepción.

Es cuanto diputado.

- **La Presidencia.**- De esta manera estamos terminando las participaciones ¿Diputada Hades Berenice para que efectos? **(Voz) Hades Berenice**, para rectificación de hechos diputado, **(Voz) diputado presidente**, ¿Qué hechos diputada? **(Voz) Hades Berenice**, usos y abusos, **(Voz) diputado presidente**, correcto le cedemos el uso de la voz, hasta por 5 minutos.

(Sube a tribuna la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, para rectificación de hechos, del diputado que le antecedió en el uso de la voz)



Voy a ser muy, muy, muy, pero muy breve, nada más decirle, diputado presidente, que si efectivamente, nos consta, de su lucha, porque ha luchado mucho, ha sido para llenar sus

bolsillos personales, no a favor del pueblo y ya lo dije anteriormente.

Y hablando de usos y abusos quiero recordarte diputado, que para venir hablar así vuelvo a repetir, sería bueno que primero resolvieras toda la trama de corrupción que existe en el Gobierno del Estado con esas constructoras con las que están metidas tu y tu familia, eso es mucho más productivo, que venir hacer tanta faramalla, aquí, lo que tú estás diciendo, primero se limpia la casa, primero limpia tu casa antes de venir a hablar, falsedades, mentiras ya sabemos que así actúas, ya sabemos que así actúan, ya sabemos que aquí se suben y no le tienen mínimo respeto al pueblo que representan, ya sabemos que aquí viene nada más hablar con sus falsedades y con sus mentiras y no estamos dispuestos a dejarte hablar, que hables como merolico, sino obviamente hablar nosotros con la verdad, primero arregla el limpia tu casa, arregla la corrupción que existe y después hablamos de lo demás, es cuanto diputado presidente.

- **La Presidencia.**- ¿Diputado Armando Rangel, para que efectos? **(Voz) diputado Armando Rangel**, si para hechos, diputado, **(Voz) diputado presidente**, ¿Qué hechos? **(Voz) diputado Armando**, sí para alusiones, **(Voz) diputado presidente**, tiene el uso de la vista por 5 minutos diputado.

(Sube a tribuna el diputado Armando Rangel Hernández, para alusiones de la diputada que le antecedió en el uso de la voz)



Con su permiso, diputado presidente, yo pensé que iba a traer los pelos de la burra en la mano y no, no, no los traía en la mano, tampoco decir donde los traía, porque no los traía, me parece muy lamentable, diputada si la retaría que esto lo probará diputada, tengo un hijo que no tiene una sola empresa que trabaja en Querétaro, que ha trabajado en constructoras que se dedican a ser obra para privados, ni siquiera para públicos y de verdad si me gustaría diputada que no signara como dijo David, hace un momento, por portadas de periódico, sino que realmente tuviera usted la oportunidad de acreditarlo y no quedar como mentirosa, **(Voz) diputado presidente**, agradecería que evitaran la interlocución, pero yo con mucho gusto puedo compartir en el momento en que haya rectificación de hechos, si me permite diputado Armando, recordar a todas y todos que no podemos tener interlocución, ¿Ya continua, diputado? **(Voz) diputado Armando Rangel**, sí, yo creo que valdría la pena, que trajera todo eso y yo con todo gusto también traigo, lo que mi hijo ha hecho durante los últimos años diputada, y no ha estado en Guanajuato, afortunadamente, hay que

- **La Secretaría.**- Así mismo le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 34 diputadas y diputados. Muchas gracias.

- **La Presidencia.**- Informó en la Asamblea que se solicitó justificar la inasistencia a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla a esta sesión, tal y como se manifestó en el escrito remitido previamente a esta Presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica, en consecuencias que tiene por justificada la inasistencia.

- En virtud de que el cuórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir un nuevo pase de lista.

- Se levanta la sesión siendo las **13:40 (Trece horas con cuarenta minutos)** y se comunica a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la Secretaría General, que tengan una excelente tarde.⁶⁰



**Junta de Gobierno y
Coordinación Política**

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Dip. David Martínez Mendizábal
Dip. Alejandro Arias Ávila
Dip. Martha Lourdes Ortega Roque
Dip. María del Carmen Rivera
Hernández

Secretario General del
H. Congreso del Estado
Mtro. Christian Javier Cruz Villegas

Dirección General de Servicios y Apoyo
Técnico Parlamentario
Mtro. Jorge Octavio Sopeña Quiroz

Diario de los Debates y Crónica
Parlamentaria
Lic. Carlos Zeferino Padilla Muñoz

Transcripción y Corrección de Estilo
C. Marysol Vizguerra Olmos

❖

⁶⁰ Duración de la sesión **(Tres horas con cuarenta y dos minutos)**